BOLETIN
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



TOMO XXIII

1

* * *

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
MEXICO — 1952

BOLETIN
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



TOMO XXIII

1

* * *

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION

MEXICO — 1952

Tomo XXIII Enero-febrero-marzo, 1952 Núm. 1

DIRECTOR: JULIO JIMENEZ RUEDA

SUMARIO

Págs.

Viñeta de la portada: Parte central del sello que usó el doctor don José María Cos.

Retiro del Dr. Jiménez Rueda del Archivo General de la Nación 1

Nuevos datos sobre el catálogo histórico de Boturini.. 15

El tributo real y los niños expósitos. 1800-1803.... 59

Libros y folletos del archivo histórico de la Secretaría de Hacienda 69

Indice del Ramo de Tierras. Volúmenes 1861 a 1869. (Continúa) 107

Indice del Ramo Criminal. Paginación fuera de texto. 177

Indice del Ramo Universidad. Paginación fuera de texto 177

Indice del Ramo Provincias Internas. Paginación fuera de texto 177

RETIRO DEL DR. JIMENEZ RUEDA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



11275

El Dr. Julio Jiménez Rueda, por haber obtenido su retiro, se ha visto precisado a separarse de la Jefatura del Archivo General de la Nación, puesto que venía sirviendo desde el 1º de agosto de 1943. El texto, tanto de la renuncia como de las respuestas, será publicado en el próximo número de este Boletín. Lo substituye, por acuerdo del C. Presidente de la República en la Dirección del Archivo, a partir del día 16 de abril, el Prof. José Romano Muñoz, catedrático muy distinguido en la Escuela Nacional Preparatoria y en la Facultad de Filosofía.

Su antiguo Director ha rendido al C. Secretario de Gobernación el informe de las labores desempeñadas por él, durante su período directivo, que se copia a continuación.

INFORME DE LAS LABORES REALIZADAS EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION DEL 1º DE AGOSTO DE 1943 AL 31 DE MARZO DE 1952.

Al C. Lic. Ernesto P. Uruchurtu,
Secretario de Gobernación.
P r e s e n t e.

Al dejar la Jefatura del Archivo General de la Nación por haber cumplido los requisitos que la Ley señala para el retiro de los empleados públicos, me es grato rendir a usted el siguiente informe, de lo realizado en esta importante dependencia del 1º de agosto de 1943 al 15 de abril de este año.

Dividiré mi exposición en los siguientes capítulos: Investigación histórica; publicaciones; clasificación de documentos; edificio; administración; talleres; intercambio nacional e internacional; defensa del patrimonio documental; biblioteca y propiedad intelectual; y conclusiones:

INVESTIGACION

La misión de un archivo es poner al servicio de los investigadores el caudal de documentos de que dispone para que sirva de fuente a los estudios que ellos realizan. La investigación en el Archivo se hace por los técnicos de que dispone el Instituto y por todos los que. del exterior, vienen a abrevar en sus fuentes.

En los últimos nueve años, la planta de investigadores fué aumentada en varios pasantes de historia que habiendo realizado estudios en la Facultad de Filosofía y Letras, en el Instituto de Antropología e Historia y en el Colegio de México, se encuentran capacitados para realizar una labor eficaz en el terreno que ha escogido su vocación. Dirige a estos pasantes un grupo de historiadores de reconocida competencia y de amplia práctica en el ejercicio de su especialidad. Desgraciadamente, por mezquinas cuestiones presupuestales, hace tres años fueron descendidos en su categoría todos los que prestan sus servicios en el Archivo lo que ha producido el triste caso de que, el primer Archivo de América sólo cuente con Historiadores de categoría "C" para abajo aunque en el mundo de la historiografía mexicana y por su renombre nacional e internacional, algunos de ellos sean de primerísimo rango. Esta injusta medida de administración debe ser reparada pronto para estímulo de los técnicos del Archivo y del buen nombre de la institución.

Los investigadores han sido auxiliados, eficazmente, por un grupo de paleógrafos, que se ha formado en un paciente y benemérito trabajo de muchos años, hasta constituir el más serio núcleo de hombres y mujeres especializados en esta rama, verdaderos peritos en el conocimiento de documentos de nuestra época virreinal.

Los investigadores de fuera han tenido siempre toda clase de facilidades para trabajar en nuestro Archivo Na-

cional. Es de señalar el aumento progresivo de estudiosos de otros países que encuentran en nuestras colecciones elementos indispensables para el conocimiento de la historia de sus respectivas naciones, ya que, como es sabido, los Estados Unidos, Cuba, Filipinas, Puerto Rico, Centro América y el Perú, estuvieron en siglos anteriores estrechamente vinculados en su historia a nuestro país.

PUBLICACIONES

La investigación realizada por nuestros técnicos se da a conocer en las páginas del **Boletín del Archivo General de la Nación** y en las publicaciones especiales que fuera de éste realiza nuestro Instituto; ambos, boletín y publicaciones, gozan de merecido crédito, tanto en el país como en el extranjero. Los primeros tomos del primero se encuentran agotados. De los treinta volúmenes de que consta la serie de publicaciones hay algunos que son verdaderas joyas bibliográficas. Valdría la pena, por lo tanto, realizar una segunda edición de ellas para bien de los estudiosos.

La segunda serie se ha realizado mediante un plan de cooperación con la Universidad Nacional y el Instituto Indigenista Interamericano.

Con la ayuda de la primera se han editado los siguientes volúmenes:

Corsarios franceses e ingleses en la Inquisición de la Nueva España.

Nuevos documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés.

Documentos para la historia de la cultura en México.

Libro primero de votos de la Inquisición de México.

Con la ayuda del Instituto se ha impreso el primer to-

mo del **Indice del Ramo de Indios del Archivo General de la Nación** y se encuentra en prensa el segundo.

Por la cooperación de otras instituciones, otorgada mediante el encargo de reproducciones de micropelícula, el Archivo General de la Nación está imprimiendo un importante volumen de más de 500 páginas que comprende las:

Tasaciones de impuestos a diversos pueblos de la Nueva España en el siglo XVI.

Este libro es fundamental para el conocimiento del régimen impositivo en México en los primeros tiempos de la colonización. La historia de las finanzas y de la economía nacional encontrarán en este volumen datos de primera importancia para el estudio de estas ramas de nuestras ciencias sociales.

Por la donación de una importante cantidad de papel que le hizo la Secretaría de Hacienda al Archivo General de la Nación, fué posible el convenio de ayuda con la Universidad Nacional y la publicación de otras obras a saber:

Situación estadística de Yucatán en 1851, prólogo, selección, notas y apéndice por Juan de D. Pérez Galaz.

Catálogo de pobladores de Nueva España, por Edmundo O'Gorman.

Las Constituciones de la Universidad ordenadas por el Marqués de Cerralvo e Inventario de la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España. Estudio realizado por el suscrito y por la señorita Guadalupe Pérez San Vicente.

Con motivo de la celebración del Primer Centenario de que fué expedido el primer reglamento del Archivo, en el año de 1946, por acuerdo del Secretario de Gobernación Dr. Héctor Pérez Martínez, se publicó una **Reseña Históri-**

ca del Archivo General de la Nación que redactó don Mario Mariscal.

CLASIFICACION DE DOCUMENTOS

Un archivo que no tiene clasificados sus documentos no presta servicio alguno a sus lectores. En el Archivo General de la Nación se encuentran redactados los índices de una sexta parte, a lo sumo, de sus riquísimas colecciones. Durante estos últimos diez años se ha avanzado en la clasificación y catalogación de documentos. Se creó, para ello, una Sección especial con personal técnico que ha venido realizando la formación de estos índices que se han publicado, para conocimiento de los estudiosos, en las páginas del Boletín y con paginación diferente a la del texto, para facilitar su encuadernación en tomos. Los Ramos ordenados de esta manera son los de Inquisición, Provincias Internas, Criminal y Universidad. Por otra parte, la Sección de Paleografía ha avanzado mucho en el ramo de Tierras.

No obstante hay mucho por hacer. El número de catalogadores debe ser aumentado considerablemente. Se necesita amplitud de espacio, mobiliario especial para realizar rápidamente la tarea, pues con los elementos pobrísimos de que se dispone la tarea de clasificación de los documentos del Archivo se prolongará en unos trescientos años más.

EDIFICIO

Para que el Archivo General de la Nación no solamente cumpla sus funciones sino salve de la total o parcial destrucción sus expedientes, necesita, forzosamente de un edificio adecuado para instalarse. Su documentación está amenazada por la posibilidad de un incendio; por la humedad; por la invasión de la polilla o de otros elementos que destruyen el papel.

El señor Presidente don Manuel Avila Camacho, cedió la mitad del edificio de la Ciudadela para que en él se ins-

talara el Archivo. Ahí se disponía de cerca de cinco mil metros para la instalación de nuestros depósitos con un costo mínimo en la construcción. Desgraciadamente, parte de las oficinas de otras dependencias del Ejecutivo en él ubicadas no abandonaron el local en que estaban establecidas y la parte del edificio que recibió la Sría. de Gobernación fué empleada en otros menesteres. Lo mismo sucedió con la partida de trescientos mil pesos anuales que la Secretaría de Hacienda, por gestiones del suscrito, destinó a la adaptación de este predio. Con un millón de pesos de que se dispuso podría haberse realizado en parte la construcción del nuevo edificio que reclama el buen nombre de México para el repositorio más importante de América.

Por acuerdo del señor Presidente Lic. Miguel Alemán, se ha señalado lugar en la Ciudad Universitaria para la construcción del edificio. Se están realizando los estudios necesarios bajo la dirección del señor Arquitecto Nicolás Mariscal y los planos están ya listos para principiar la edificación. Se proyecta reunir en este edificio toda la documentación que existe en la oficina central y en las bodegas de la llamada Casa Amarilla y disponer de un margen de cincuenta años para recibir toda la documentación que, conforme a la ley, deberán concentrar todas las dependencias del Ejecutivo. El edificio constará de los depósitos necesarios para la guarda de documentos; salones de lectura para el público y gabinetes para los investigadores; biblioteca; talleres de micropelícula, de desinfección de documentos; de reparación de los mismos, de encuadernación y de imprenta; de locales para las oficinas administrativas; de un salón de exposición y de un auditorio para conferencias. El Archivo estará cerca de la Biblioteca Nacional y de los Institutos de investigación, facilitándose así, el trabajo de los estudiosos por tener cerca las fuentes de su trabajo.

ADMINISTRACION

El presupuesto del Archivo General de la Nación es re-

ducido, alcanza la cantidad de $541,691.28, con un total de 39 empleados; no menos de diez están comisionados en otras dependencias. Sin embargo, esta planta representa una tercera parte más de la que encontré cuando tomé posesión del Archivo. La situación de todos los empleados ya existentes fué mejorada en lo posible.

Fuera de la cantidad destinada al pago de sueldos, el Archivo no dispone de partidas globales propias en el Presupuesto; de las generales de Gobernación se le proporciona lo necesario para publicar su **Boletín** y sesenta pesos mensuales de gastos menores. Los sueldos son pobres, el más alto, el del Director, es ahora de $804.00 mensuales. En estas condiciones la vida del Archivo es precaria y su penuria lamentable. Gracias a la colaboración generosa y al trabajo de su personal nuestro Instituto ha desempeñado digna y heroicamente su papel.

Las labores se desempeñan en las siguientes Secciones: de Historia; de Paleografía; de Catalogación; de Biblioteca y Publicaciones; Administrativa. Trabajan en él dos talleres: de Encuadernación y de Micropelícula.

La Secretaría de Hacienda, por acuerdo del señor Presidente Avila Camacho, concedió en el año de 1946 una partida de cincuenta mil pesos que hizo posible la renovación del mobiliario de las oficinas, la compra de un equipo de micropelícula y la creación de la Sección de Catalogación con el personal técnico que ha venido trabajando hasta ahora.

Gracias a una labor de absoluta economía y buen manejo de los recursos que por venta de publicaciones y trabajos de fotostat y micropelícula que el Archivo realiza se ha podido solventar los compromisos que el Archivo tiene como institución ya no sólo nacional sino internacional, que es, y realizar obras como la de publicar un libro de la importancia del de las **Tasaciones** que se anuncia, sin recurrir al presupuesto de la Secretaría de la que el Archivo depende.

Al dejar el Archivo queda una existencia de $16,181.53 (diez y seis mil ciento ochenta y un pesos cincuenta y tres centavos.)

TALLERES

Todo archivo moderno ha menester de una serie de Talleres que le permita conservar los documentos, reproducirlos y servir al público eficazmente. Cuando tomé posesión de la Jefatura del Archivo solamente encontré el Taller de Encuadernación en lamentables condiciones materiales, pues su maquinaria y utilería no había sido mejorada en muchos años. Dentro de las posibilidades económicas de que hemos disfrutado gracias a la cooperación del público y de instituciones interesadas en ayudar al Archivo se ha hecho lo posible por mejorar el taller en cuanto a utilería. Desgraciadamente por muy buena voluntad que tengan el jefe y la ayudante del Taller de Encuadernación, dos personas no pueden atender a la encuadernación de los millares de documentos que componen el Archivo. Si para la clasificación se necesitaran, con los elementos de que se dispone, trescientos años, para la encuadernación se llegaría al año tres mil sin que estén totalmente encuadernados o, por lo menos encerrados en cajas que no permitan accidentes o sustracciones.

En este período de diez años se ha organizado totalmente el taller de copias fotostáticas y en micropelícula que constituye una modesta fuente de ingresos del Archivo. Dos funcionarios de otras Dependencias del Archivo fueron capacitados, rápidamente, para atender este Taller, que dentro de su modestia, también, ha llegado a ser uno de los mejores de México en su ramo.

INTERCAMBIO NACIONAL E INTERNACIONAL

El Archivo goza de un gran prestigio entre las Insti-

tuciones de cultura tanto nacionales como del extranjero. Se le reconoce autoridad en materias de paleografía, bibliografía e historia. Por medio de sus investigadores ha participado en Congresos y reuniones de carácter científico en México y se le ha consultado en todo aquello que es de su competencia.

Por lo que se refiere al extranjero, forma parte de la Asociación de Archivos del Caribe; de la Comisión de Archivos del Instituto Interamericano de Historia y Geografía y del Instituto Internacional de Archivos cuya sede es París. A este respecto, cuando se constituyó la comisión organizadora del Instituto Internacional de Archivos por la U. N. E. S. C. O. con representantes en Francia, Inglaterra, Holanda, Italia, Checoeslovaquia, Noruega y los Estados Unidos, México fué el único país de habla española que estuvo representado en el Comité organizador que se reunió en París en junio de 1948 y asistió al Congreso de Archivos y a la inauguración del Instituto en 1950.

Sus relaciones con todos los Archivos del Continente son efectivas y cordiales. Fué invitado a la inauguración del edificio del Archivo de Cuba en 1942 con los directores de los Archivos de Washington, Guatemala, Costa Rica, Santo Domingo, Panamá, Colombia.

Se ha mantenido un intercambio de micropelícula con todas las Instituciones que lo han solicitado. A Cuba se le obsequiaron varios tomos de reproducciones de documentos de importancia para esta Nación hermana que guardan nuestros depósitos. La Biblioteca del Congreso de Washington, la Universidad de California y otras Instituciones educativas del país vecino han recibido también por adquisición o donativo, copias de documentos de interés para ellas.

DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

El Archivo General de la Nación, para evitar en lo

posible, la salida de valiosos documentos para el extranjero gestionó y obtuvo del Congreso de la Unión, que se expidiera el Decreto de 31 de diciembre de 1943 que concede al Archivo la facultad de exportación de los libros y documentos que a juicio de una comisión técnica no constituyan ejemplares que por su rareza deban conservarse dentro del patrimonio nacional. Consiguió también del señor Presidente el Reglamento a este decreto. Tanto uno como el otro han venido a constituir barreras importantes para la salida de libros y documentos valiosos.

En materia legislativa se estudió un nuevo Reglamento para el Archivo que fué expedido por el señor Presidente don Manuel Avila Camacho y refrendado por su Secretario de Gobernación, Lic. Primo Villa Michel, en 15 de marzo de 1946.

BIBLIOTECA Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Si la Sección de Tierras ha servido de base para hacer el inventario de los pueblos que existen en el territorio nacional, la propidad intelectual, cuyo depósito se hace en el Archivo, sirve para darse cuenta de lo importante que es la producción científica y literaria en nuestro país. Por dificultades de instalación, este depósito no presenta garantías para su conservación. Es indispensable proveer a su seguridad.

Por otra parte la Biblioteca en más de cincuenta años no ha podido enriquecer sus colecciones. Hasta que el Archivo ha podido disponer de modestos fondos, se ha atendido a poner al día sus colecciones bibliográficas.

CONCLUSIONES

1ª—Mientras el Archivo General de la Nación no ten-

ga un edificio propio y adecuado, el patrimonio histórico nacional está en inminente riesgo de desaparecer.

2ª—Si el Archivo no cuenta con un personal suficiente, técnico, especializado en historia, paleografía, archivonomía, seguirá constituyendo un serio problema y no podrá prestar servicios eficaces a la investigación de nuestra historia. Hasta ahora un número reducido de empleados, abnegados, honorables, con una sórdida retribución han hecho esfuerzos heroicos para salvar los acervos y dar un servicio eficaz al público; pero esto no basta. Además, ese núcleo benemérito ha llegado a la edad límite del esfuerzo. Buena parte se está jubilando y, como no se ha podido sustituir por gente nueva y preparada la amenaza de un colapso es inminente.

3ª—Como se propuso y aprobó en el Primer Congreso Científico Mexicano que se reunió en septiembre de 1951 en esta ciudad, el Archivo General de la Nación debe ser el núcleo de una Dirección General de Archivos Nacionales, que comprenda todos los federales de carácter histórico y que salve muchedumbre de documentos que se pierden en todo el país.

4ª—Esta Dirección General de Archivos deberá tener una autonomía como la que tiene el Instituto Nacional de Bellas Artes y el Instituto Nacional de Antropología e Historia. El ser dependencia de una Secretaría política como es la de Gobernación constituye un serio inconveniente para su desenvolvimiento, porque, por razón natural predominarán en esta dependencia los intereses políticos a los culturales e históricos, y el Archivo quedará siempre postergado en sus propósitos.

Quiero hacer patente mi reconocimiento al personal técnico y administrativo del Archivo que colaboró con eficacia, honradez y excelente voluntad bajo mis órdenes durante mi gestión.

A usted señor Secretario le expreso también mi reconocimiento, pues desde la primera ocasión en que tuve la oportunidad de plantearle los problemas que someramente aquí van expuestos, dió muestras de un amplio sentido de comprensión y ha iniciado ya una franca labor de ayuda para nuestro Archivo.

Con mi agradecimiento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D. F., 14 de abril de 1952.

El Director del Archivo General
de la Nación,

Julio Jiménez Rueda.
(Firmado.)

NUEVOS DATOS SOBRE EL CATALOGO HISTORICO DE BOTURINI

NOTA

En los cuatro números de que se compone el Tomo VII de este Boletín, correspondiente al año de 1936, se publicaron, bajo el rubro de DOCUMENTOS RELATIVOS A D. LORENZO BOTURINI BENADUCI, una biografía de este desafortunado anticuario italiano, escrita por don José Torre Revello; un extracto de su causa, y los inventarios de los objetos que formaban su espléndido Museo Indiano. Estos documentos que ahora se publican vienen, pues, a completar las noticias que sobre aquel sonado caso se tienen, y dan idea de las vicisitudes padecidas por ese acervo con tantos trabajos reunido.

En el inventario de las antigüedades desaparecidas figuran varias obras inéditas de don Carlos de Sigüenza y Góngora, que arrojan alguna luz sobre el debatido asunto del destino que pudieron haber tenido los papeles históricos del celebrado sabio que, como es bien sabido, obsequió en su testamento a la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús.

La Dirección del Archivo se reserva para mejor ocasión el hacer un análisis e identificación lo más completos posible de los papeles que se mencionan en la anterior publicación; en ésta de que se trata, y en los que aparecen como apéndice a la IDEA DE UNA NUEVA HISTORIA GENERAL DE LA AMERICA SEPTENTRIONAL, impresa por Boturini en Madrid el año de 1746, relacionándolos en la forma que resulte necesaria.

F. G. de C.

(Al margen:) **Abril 23 de 77.—Al señor Rector de la Real Universidad.**

Bajo el concepto de haberse puesto en la Biblioteca de esa Real Universidad, por disposición del Virreinato, los papeles que se encontraron a don Lorenzo Boturini cuando se le remitió a España, ruego y encargo a vuestra señoría, de conformidad al dictamen del señor Fiscal, providencie la solicitud entre ellos del despacho e instrucción expedidos a su instancia por el Ilustrísimo Cabildo de San Pedro de Roma, para la coronación de Nuestra Señora de Guadalupe, patrona de esta Nueva España; y en el caso de que se encuentren los pasará vuestra señoría a mis manos por necesitarse para dictar en su vista la providencia oportuna sobre el ocurso que me ha expuesto el Ilustre y Real Colegio de Abogados de esta capital.

Dios.—México, 23 de abril de 77.

Señor Rector de la Real Universidad de México.

Excelentísimo señor:

Para cumplir con lo prevenido en su superior oficio de 12 del presente, esta Real y Pontificia Universidad, convocó su claustro pleno la mañana 15 del mismo; en él se resolvió informe yo a vuestra excelencia ser cierto que por el año pasado de 771, de orden del excelentísimo señor don frey Antonio María Bucareli, se pasaron a esta Biblioteca varios mapas, libros, papeles y fragmentos pertenecientes al Museo del caballero don Lorenzo Boturini.

De éstos consta, que el 5 de noviembre de 778, de mandato de dicho excelentísimo señor Bucareli, se entregaron al Capitán don Diego Panes, tres lienzos, catorce papeles sueltos, tres cuadernos y un mapa en manta.

En 23 de octubre de 786, se remitieron al excelentísimo señor Conde de Gálvez en virtud de oficio, algunos mapas y papeles, cuyo número no se especifica, y en 4 de junio de 787 de su orden se entregaron a don Martín Sesé dos tomos de a folio, uno del doctor Hernández sobre plantas de este reino, y la obra de Morandí.

Ultimamente al excelentísimo señor don Manuel Antonio Flores, por su oficio de 6 de febrero de 788 se le entregó todo el resto que había quedado de los citados papeles y fragmentos, juntamente con el cajón de cedro en que se trajeron a esta Universidad.

Dios Nuestro Señor guarde la vida de vuestra excelencia muchos años.—México, 19 de febrero de 1791.

Excelentísimo señor,
Gregorio de Omaña, Rector.—(Rúbrica.)

Excelentísimo señor Conde de Revillagigedo.

Ramo Universidad.—Tomo
48 bis.—Págs. 295 y 302.

Excelentísimo señor:

Para saber los documentos que faltan de los que formaban el Museo de don Lorenzo Boturini y Venaduci, me fué preciso antes examinar los existentes, de los cuales dirijo a vuestra excelencia un inventario, y asimismo la lista de lo extraviado y que se echa de menos entre los documentos de la antigüedad mexicana, que se hallan aho-

ra en la Primera Secretaría de Estado del cargo de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.—México, 15 de octubre de 1823.

Excelentísimo señor.
Ignacio de Cubas.—(Rúbrica.)

Excelentísimo señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones, don Lucas Alamán.

(Al margen:) 3 noviembre.—Consérvense los documentos cuidadosamente con este índice hasta que se coloquen en la Biblioteca o en el Museo Nacional. Solicite Cubas con empeño noticias de los que se han extraviado para procurar se recobren; manifiéstese al mismo que el Supremo Poder Eejecutivo ha visto con satisfacción el esmero, celo e inteligencia con que ha desempeñado esta comisión.—(Una rúbrica.)

DOCUMENTOS DE LA ANTIGÜEDAD MEXICANA EXTRAVIADOS

Lista de los documentos que faltan entre los que componían el Museo de don Lorenzo Boturini y Venaduci, sentados por el orden de los inventarios que se formaron el año de 1745, cuando se secuestraron los bienes de este historiador.

Del inventario 1º

El Núm. 1. Un libro que contiene las letras originales del Cabildo de la Basílica Vaticana dirigidas al Arzobispo de México, para que a sus expensas coronase Boturini a la imagen original de Nuestra Señora de Guadalupe.

El Núm. 2. Nueve cuadernos con 542 cartas en que el mismo Boturini inserta las letras del número anterior a todas las corporaciones, prelados y jefes.

El Núm. 3. Veinte y cinco contestaciones a las anteriores cartas.

El Núm. 4. Diligencias judiciales remitidas al Virrey por el Justicia de Guanajuato, en virtud de las gestiones de Boturini para la colectación de limosnas.

El Núm. 5. Idem.

El Núm. 6. Once oficios de varias justicias dirigidos al Virrey, dándole cuenta de no haber contribuído a

Boturini con limosna alguna, para la coronación de la Virgen de Guadalupe.

El Núm. 7. Un pliego cerrado dirigido al secretario de gobierno don Juan Martínez de Soria por el Justicia de Teposcolula.

Los Núms. 8 y 9. Dos cuadernos de diligencias ejecutatadas por los alcaldes mayores de Chalco y Toluca, sobre la circular de limosnas librada por Boturini.

Los Núms. 13 y 14. Otros dos Id. sobre el mismo asunto por lo relativo al justicia de Orizaba.

El Núm. 15. Una contestación del Arzobispo al Virrey ofreciendo recoger de los eclesiásticos las letras circuladas por Boturini.

Los Núms. 16, 17 y 18. Una certificación dada en Viena en que se acredita el estado de soltería de Boturini, un pasaporte del mismo, expedido por el emperador de Alemania, y una cédula original del Rey de España para que se proteja a dicho Boturini como cronista, franqueándole papeles y noticias.

Del inventairo Nº 2.

El Núm. 1. Un legajo de la circular expedida por el gobierno para embarazar los efectos de la de Boturini, sobre limosnas para coronar a Nuestra Señora de Guadalupe.

El Núm. 2. Un libro de papel indiano, con caracteres simbólicos, que trata del imperio chichimeco.

El Núm. 3. Otro Id. relativo a la historia de los toltecas.

El Núm. 4. Otro libro del mismo material, escrito en mexicano por el cacique don Fernando de Alva, que trata de la historia chichimeca hasta la venida de los españoles.

El Núm. 5. Otro Id. sobre historia de los mismos, con una explicación del calendario mexicano.

El Núm. 6. Otro Id. que trata de los primeros reyes de estas tierras.

El Núm. 7. Otro escrito por el célebre Tezomoc, en que hace un resumen histórico de los reyes indios y de sus costumbres y progresos.

El Núm. 8. Un informe pedido por el Rey de España y formado por el Oidor de la Audiencia de México don Alonso de Zurita, sobre todos los caciques del Imperio Mexicano, y del método con que recaudaban sus tributos en tiempo de la gentilidad.

El Núm. 10. Un libro en lengua mexicana, en que se da razón de los primeros pobladores de la provincia de Tlaxcala, y de la aparición de la Virgen de Ocotlán.

El Núm. 11. Otro libro que es un Padrón de los Indios que había en la provincia de Tlaxcala a fines del siglo de Conquista.

El Núm. 12. Otro libro que trata de las vidas y martirios de varios misioneros franciscanos.

El Núm. 14. Historia de Hernán Cortés y diario de sus conquistas.

El Núm. 15. Guerras civiles del Perú, muerte de Francisco Pizarn, (sic) levantamiento de su hermano Gonzalo y decapitación de Diego Almagro.

El Núm. 16. Apuntes de historia relativos a la Conquista.

El Núm. 17. Cosas memorables para los indios después de la entrada de los españoles.

El Núm. 18. Un libro titulado: Cómputo cronológico de los mexicanos.

El Núm. 19. Un mapa del pueblo de San Juan Teotihuacán.

El Núm. 20. Otro en manta que describe los linderos de diferentes pueblos, cuyos nombres no se explican.

El Núm. 21. Dos pedazos de mapa formado el año de 1480, cuya significación no se comprende por estar incompletos los caracteres.

El Núm. 22. Un cuaderno de correspondencia entre el Virrey don Luis Velasco y el cacique don Hernando Pimentel, señor de Tescuco, con una cédula del Rey de España librada en Valladolid el año de 540 para que se permitiese a dicho cacique pasar a la Corte de Sevilla.

El Núm. 23. Un cuaderno que trata de la descendencia de Netzahualpiltzintli, Rey de Tescuco.

El Núm. 24. Un cuaderno mexicano en prosa y verso de este idioma, relatando la desastrada muerte del Rey de Tescuco, Netzahualcoyotzilt.

El Núm. 25. Un pliego en que se hace relación de una batalla dada en Chalco.

El Núm. 26. Un memorial de don Hernando Pimentel para que se le diese los mismos pueblos que poseía en Tescuco en tiempo del gentilismo.

El Núm. 27. Otro del mismo sobre ir a España en cumplimiento de la cédula que para ello obtuvo.

Los Núms. 28 y 29. Unos memoriales de los indios de Tescuco contra los recaudadores de tributos por los malos tratamientos de éstos, y servicios personales a que los obligaban.

El Núm. 30. Un mapa grande en cartón de maguey, bien tratado, en que se figura de color verde la antigua planta de la ciudad de México, sus acequias y la salida que hicieron de esta ciudad los españoles la Noche Triste, Salto de Alvarado y reyes que hubo en dicha ciudad hasta la Conquista.

El Núm. 31. Un libro sobre los sucesos notables que ocurrieron después de la Conquista como fueron la peste del mal **clasagua**, que en seis meses mató ochocientas mil personas en el año de 1545, y la del **cocolixtle**, en que perecieron dos millones de indios, las cuales fueron anunciadas por dos cometas.

El Núm. 32. Es un mapa antiguo en que se representan las guerras que tuvieron los indios mexicanos para ensanchar sus territorios.

El Núm. 33. Otro mapa en que se asienta el número de indios que tenía el Imperio Mexicano, sus tributos y especies en que los satisfacieron.

El Núm. 34. Un árbol genealógico de un cacique de Culhuacán.

El Núm. 35. Otro lo mismo que el anterior, pero muy antiguo, en que no se figura el lugar a que pertenece.

El Núm. 36. Es una copia del que antecede.

El Núm. 37. Un mapa en que se denotan las provincias y pueblos que estaban sujetos al Imperio Mexicano.

El Núm. 38. Historia de la nación de los indios aculohuas.

El Núm. 39. Noticia de los primeros fundadores de los indios tomacocos y cempoales.

El Núm. 40. Mapa de la laguna que hoy se nombra de San Cristóbal.

El Núm. 41. Mapa de los ejidos, ciénegas y lagunas de los contornos de México antiguo, y del gran foso llamado Toscamitan, donde Montezuma sepultó sus tesoros y los cadáveres de los que los condujeron.

El Núm. 43. Describe una ave que por medio de un espejo diáfano vaticinó a los indios con anterioridad la venida de los españoles.

El Núm. 44. Es un libro en que se manifiesta que el año de 576 se fabricaron las casas consistoriales de Tlaltilulco, su costo y su gente que trabajó su obra.

El Núm. 46. Noticia de los sucesos memorables después de la Conquista.

El Núm. 47. Es el gran mapa de la emigración de los pobladores de estas tierras, por el cual ofreció cuarenta mil pesos el Barón de Humboldt.

El Núm. 48. Copia del anterior.

El Núm. 50. Arbol geneálógico de un cacicazgo.

El Núm. 51. Un libro en que se manifiesta las tierras que están por descubrir hacia al cabo Mendocino y estrecho de Anián, y asimismo por la gran Quivira

y otros lugares septentrionales de la Nueva California.

El Núm. 52. Un libro sobre el modo con que se repartían las tierras para cultivo a los indios gentiles.

El inventario 3º.

El Núm. 3. Un mapa en que con caracteres se explica parte de la historia de los chichimecas, y cómo los tultecas los enseñaron a hacer grandes lapidarios y a fundir el oro y la plata.

Los Núms. 4 y 5. Denotan cinco naciones y las que de ellas procedieron, con los lugares que fundaron.

Los Núms. 6 y 7. Dos mapas que son original y traslado en que se manifiestan los primeros indios que vinieron a este territorio, los encuentros que tuvieron con las naciones de su tránsito y destrozo que después sufrieron cuando les desbarataron su imperio los españoles.

El Núm. 8. Otro mapa en que se describe que después de pacificada esta tierra, pasó Hernán Cortés a Tepozotlán, Ixtlahuaca y Toluca, donde por gracia repartió a los indios sus mismas tierras y los ocupó en construir iglesias.

El Núm. 11. Otro que es un diseño de la ciudad de Tescuco y del repartimiento de tierras que allí se hizo en julio de 1565.

El Núm. 12. Un mapita pequeño en que está delineada la planta de la ciudad de Tescuco los indios caciques que allí hubo y los primeros alcaldes menores que los gobernaron.

El Núm. 14. Otro mapa en que se diseñan las familias de los caciques que al tiempo de la conquista había en la villa de Cuernavaca.

El Núm. 15. Otro en que se da noticia de los primeros pobladores que después del Diluvio vinieron a estas tierras y de los reyes y emperadores que tuvieron hasta el último Motezuma.

Del inventario 4º.

El Núm. 1. Es un libro antiguo de toda la descendencia de Itzcohuatl, de las tierras que pertenecían a su familia y de los sujetos que se las usurparon. En esta obra se da también noticia del lugar donde estaba el sacrificadero de víctimas.

El Núm. 2. Es un repartimiento de tierras.

El Núm. 4. Da razón de los indios que poblaron la laguna de Chapultepec y sus contornos.

El Núm. 5. Es un mapa en forma de libro en que se simbolizan las tierras, montes y ríos de Xonacatlán, el palacio del cacique dueño de aquel territorio y los vasallos que lo reconocían.

El Núm. 6. Otro relativo a la guerra que sostuvieron los indios mexicanos contra los de Tlaltelulco, Chapultepec y Azcapuzalco.

El Núm. 7. Es un apunte de los bienes testados por un indio.

El Núm. 11. Manifiesta el gran destrozo que hicieron los españoles en los pueblos por donde caminaban.

El Núm. 12. Es un mapa en donde se halla figurado un castillo combatiendo a sus sitiadores.

El Núm. 13. Un cuaderno de a folio que trata de los primeros fundadores de la ciudad de Tlaxcala, con la noticia de que al tiempo de ejecutarlo les vaticinó un oráculo que con el tiempo habían de tener el nombre de rebeldes y traidores de los demás indios.

El Núm. 14. Es una relación de los servicios que los tlaxcaltecas hicieron a la Corona de España contra su patria.

El Núm. 15. Es un catálogo de los caciques de la misma ciudad de Tlaxcala.

El Núm. 17. Un mapa en que se figura a los indios trabajando la fábrica de una iglesia y que al demandar los jornales les intima el corregidor Hernando de Saavedra y el religioso franciscano que sin sueldo alguno ni alimentos deben concurrir con sus personas y trabajo hasta la conclusión de la obra.

El Núm. 18. Es una lista de los paramentos con que se dotó la iglesia de la ciudad de Tlaxcala a su estreno.

El Núm. 19. Son unos apuntes o diario de cuanto iba ocurriendo notable en el pueblo de San Juan Teotihuacán.

El Núm. 21. Son unos cantares tristes muy antiguos.

El Núm. 22. Tres mapas con otros tantos árboles genealógicos de pinturas muy viejas.

El Núm. 23. Son otros seis de la misma especie.

El Núm. 25. Es un Padrón de Indios ejecutado en Güexocingo.

Los Núms. 29 y 30. Dos mapas de las casas principales que en la antigüedad tenía el pueblo de Tlamapa.

El Núm. 31. Una piel adobada en que se representan los indios nobles de la nación Zapoteca, que fundó las mixtecas y panteón memorable para enterrar sus reyes, cuyos vestigios existen en el pueblo de Metla, en la provincia de Oaxaca.

Los Núms. 32 y 33. Mapas del pueblo de Yurirapúndaro.

Los Núm. 35 y 36. Son dos mapas que comprenden las tierras y pueblos de Chetla.

El Núm. 37. Es una cronología de una casa de los primeros caciques de México.

El Núm. 38. Es un libro epilogando las acciones memorables de los caudillos caciques mexicanos.

El Núm. 39. Es una relación de los ejidos y pueblos inmediatos de México.

El Núm. 41. Un mapa que comprende la jurisdicción de Misquiaguala.

El Núm. 43. Son unos fragmentos de mapas en que se manifiestan las emigraciones de varios pueblos.

El Núm. 45. Es una nómina de los principales indios de la nación Mixteca.

El Núm. 46. Un mapa de las tierras de Querétaro.

El Núm. 48. Manifestando la repartición de tierras de la ciudad de Güexocingo.

El Núm. 49. Son unos fragmentos que nada explican.

El Núm. 51. Es un lío de pedazos de mapas. En uno de ellos se figuran los lebreles con que los españoles hacían devorar a los miserables indios que por huir de la barbarie europea se refugiaban a los montes.

Los Núms. 52 y 53. Son dos libros antiguos que tratan de sucesos históricos y de las familias que poblaban el pueblo de Huitzilac.

El Núm. 55. Una cuenta de tributarios practicada el año de 1564 por Diego Lamadrid en la ciudad de Güexocingo.

El Núm. 56. Es un libro cuyos geroglíficos significan una cuenta de tributarios, pero no se indica por ellos el lugar ni tiempo a que pertenece.

El Núm. 59. Otro de lo que tributaron los de la parcialidad de San Juan, el año de 1574.

Del inventario 5º.

Los Núms. 1 y 2. Dos libros de los tributos que se recaudaron el año de 563 en el pueblo de Tecpatepeque.

Los Núms. 3 y 4. Otros dos Id. de tributos, sin expresión de tiempo ni lugar.

Los Núms. 7 y 8. Dos libros de cosas notables acaecidas desde el año de 1519 hasta el de 1603.

Los Núms. 9 y 10. Son otros dos libros en que se manifiesta lo notable que se les hizo a los indios el ver ahorcar, azotar y encorozar a varios reos que castigaron los españoles con estas penas.

Los Núms. 18 y 19. Son dos cuadernos que tratan de los primeros religiosos ministros de doctrina que tuvieron los indios en esta Corte, y de los primeros templos que edificaron.

Los Núms. 20 y 21. Otros dos cuadernos. El primero es un diario de noticias acaecidas desde el año de 1520 hasta el de 1719 y el otro describiendo unas funciones ejecutadas en Tlaxcala.

El Núm. 23. Copia de un libro impreso en lengua mexicana, sobre el martirio de tres niños tlaxcaltecas.

El Núm. 24. Apuntes de la historia mexicana antes de la Conquista.

El Núm. 26. Tasaciones y Padrones de Tributarios de la ciudad de México en el año de 557.

El Núm. 27. Mandamiento de amparo sobre tierras a favor de Juan Téllez y María Berónica.

El Núm. 28. Dos mapas rotos, el uno sobre tributos y el otro sobre castigos a los que no les pagaban a los españoles el feudo que éstos les imponían.

Del inventario 6º.

El Núm. 2. Un libro de cubierta negra con varios documentos sueltos, en prosa y verso, cuyo pormenor puede verse su asiento del inventario original formado en el embargo de Boturini.

El Núm. 3. Un pleito sobre tierras seguido por los indios de Cuautitlán el año de 563.

El Núm. 4. Un proceso seguido el año de 531 contra D.

Juan Enríquez, encomendero o justicia de Chiapa, por haber querido ahorcar allí a unos indios.

El Núm. 5. Dos rollos de papeles cubiertos de badana encarnada, que contienen las noticias que Boturini colectó para la historia de la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe.

El Núm. 7. Trece cuadernos en que se contienen las vidas de los primeros doce religiosos que predicaron aquí el evangelio.

El Núm. 8. Un libro donde se da noticia de las tierras que iban descubriendo aquí los españoles y algunas cartas originales de Cortés, en que instruye a su Santidad de los ritos religiosos que observaban los indios.

El Núm. 9. Un legajo de cartas del Cabildo de naturales de Tlaxcala, escritas al Rey, y las ordenanzas de esta corporación.

El Núm. 10. Una descripción geográfica de esta América, su autor D. Carlos de Sigüenza y Góngora.

El Núm. 11. Otra de la provincia de Sonora, formada por el Capitán D. Gabriel Prudonio Múxica.

Los Núms. 12. 13 y 14. Cuatro calendarios astronómicos según los sistemas zapotecos y guatemaltecos.

El Núm. 15. Es un reportorio o pronóstico perpetuo del año, formado con guarismos o jeroglíficos, con su explicación al reverso en idioma y letra española.

El Núm. 16. Un calendario de los gentiles indios mexicanos.

El Núm. 17. Tres cuadernos en jerogíficos mexicanos, que denotan ser pronósticos de esta nación.

El Núm. 18. Un pronóstico español del año de 1681, hecho por D. Carlos Sigüenza y Góngora, en el cual hace algunos apuntes del Calendario de los Indios, con anotaciones muy curiosas.

El Núm. 19. Un cuaderno que contiene el pronóstico anterior y cronología de los reyes que tuvo México desde su fundación hasta la entrada de los españoles.

El Núm. 20. Dedicatoria de la obra escrita en latín por D. Lorenzo Boturini y Venudice (sic) con el título de **América Ilustrada**.

El Núm. 23. Un mapa antiguo en que con signos se demuestran las guerras que los fundadores de Tlaxcala tuvieron para establecer allí su senado contra las naciones vecinas.

El Núm. 24. Una piel de hombre, en la cual están puestos los años que hacían un siglo entre los indios y en los que debían renovarse las estatuas de sus dioses y apagarse la lumbre de todos los hogares hasta recibir el fuego nuevo de mano de sus sacerdotes.

El Núm. 25. Es un mapa largo que demuestra los tributos que los indios pagaban a los primeros españoles.

El Núm. 26. Doce legajos de papeles con diversa clase de documentos pertenecientes a Boturini.

El Núm. 27. Otro de cartas de correspondencia del mismo en diversos idiomas.

El Núm. 28. Informe de los padres agustinos de Filipinas, hecho al Rey de España en 27 de junio de 736, so-

bre las hostilidades que allí experimentaban de los mahometanos.

Los Núms. 31, 32, 33 y 34. Diferentes cuadernillos con jeroglíficos en que se explica la religión católica.

Del inventario 7º

El Núm. 3. Un cuadreno titulado gramática mexicana.

El Núm. 4. Una cartilla del mismo idioma.

El Núm. 5. Un arte de Id.

El Núm. 6. Explicación de la Doctrina Cristiana, en castellano.

El Núm. 7. Un libro titulado Historia Natural de los Indios y noticia de sus frutos, ríos, montes y habitadores, y también del gobierno y policía de su gentilidad.

El Núm. 8. Un libro escrito en mexicano con el título de Coloquios de la Paz y Tranquilidad Cristiana.

El Núm. 9. Otro igual al anterior.

El Núm. 10. Un impreso de la Doctrina Cristiana Católica en mexicano.

El Núm. 11. Un cuaderno titulado Instrucción para Confesarse.

El Núm. 12. Un libro titulado Camino del Cielo.

El Núm. 13. Un cuadernillo místico, impreso en lengua mexicana.

El Núm. 14. Dos libros de los cuales el uno trata del modo de saludarse los indios, y de sus ceremoniales o etiquetas políticas y el otro de la educación y documentos que les daban sus padres para el manejo social.

El Núm. 15. Diccionario de la lengua otomic a la castellana.

Los Núms. del 17 al 22. Un envoltorio con diferentes cuadernillos devocionarios, escritos en idioma mexicano.

Del 23 al 30. Otro con documentos de la misma especie.

Del 31 al 34. Otro Id. Id.

El Núm. 36. Diario manuscrito en español de todo lo más notable sucedido en México desde el año de 1665 hasta el de 1696.

El Núm. 37. Otro en latín titulado **Procuranda indorum salute.**

El Núm. 38. Otro impreso titulado vida del admirable indio llamado Nicolás de Dios.

El Núm. 40. Tratado apologético del doctor D. Felipe Becerra a favor de la venerable madre María de Jesús Agreda.

El Núm. 41. Copia del concordato que la Corte de España celebró con la de Roma en el año de 738.

El Núm. 42. Descripción del arco triunfal con que se recibió en México al Virrey Marqués de la Laguna.

El Núm. 43. Quintillas en alabanzas de Nuestra Señora de los Remedios.

Del inventario 8º.

El Núm. 1. Un vocabulario impreso en mexicano del idioma de esta nación, por Pedro de Arenas.

El Núm. 2. Historia de la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, por el bachiller Miguel Sánchez.

El Núm. 3. Meditaciones espirituales por el mismo.

El Núm. 4. Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe por el bachiller Luis Becerra.

Los Núms. 9 y 10. Dos tomos del mismo asunto por el padre Francisco Florencia, de la Compañía de Jesús.

Los Núms. 11 y 12. Otros dos libros de la misma materia por el doctor Juan García de Palacio.

El Núm. 13. Otro id. por el jesuita Francisco Castro, en octavas castellanas.

El Núm. 14. Otro Id. en lengua italiana, por Anastasio Nicoseli.

El Núm. 15. Otro Id. en castellano, por Fray Anastasio de Santa Teresa.

El Núm. 16. Un cuadernillo del citado asunto de Nuestra Señora de Guadalupe, en octavas castellanas, por D. Carlos de Sigüenza y Góngora.

El Núm. 17. Una canción real sobre lo propio, por el bachiller Silvestre Florido.

El Núm. 19. Tres cuadernos de a cuarto, dos impresos y uno manuscrito en mexicano, todos sobre la aparición de dicha imagen.

El Núm. 20. Una loa que se recitó al colocarla en su primera ermita.

El Núm. 21. Un sermón predicado a Nuestra Señora de Guadalupe, por el doctor D. José Vidal en el año de 1667.

El Núm. 22. Documentos sobre la erección de un templo en Querétaro a la misma imagen.

Los Núms. 23 y 24. Colección de poesías a la Virgen de Guadalupe.

El Núm. 25. Apuntes de sucesos recientes a la Conquista.

El Núm. 26. Testamento otorgado por D. Francisco Verdugo, cacique de San Juan Teotihuacán en el año de 1563, en que dejó un legado a la Virgen de Guadalupe.

Los Núms. 28 y 29. Inspección que se hizo del ayate en que está pintada la Virgen de Guadalupe.

El Núm. 30. Manifiesto de la inundación que padeció México el mes de septiembre del año de 1629.

El Núm. 31. Siete cuadernos donde constan las diligencias que se hicieron para indagar el lugar donde estaba situado el Palacio Arzobispal en que se apareció la Virgen de Guadalupe.

El Núm. 32. Un legajo de papeles relativos a la misma aparición.

El Núm. 33. Dos autos sacramentales, el uno relativo a la citada aparición y el otro la muerte de Jesucristo.

Los Núms. 34. 35 y 36. Cuatro cuadernos de a folio impresos en lengua latina, con el título de **Sentonicum Virgilianum.**

Los Núms. 37, 38 y 39. Tres cuadernos manuscritos sobre el juramento y patronato de las ciudades de Tlaxcala y Puebla a la Virgen de Guadalupe.

El Núm. 40. Varias poesías en lengua mexicana a la misma Virgen de Guadalupe.

El Núm. 41. Copia de una certificación que acredita la existencia de una capilla que tenía la iglesia de franciscanos de Tlaxcala, dedicada a la Vergen de Guadalupe.

El Núm. 42. Una donación de tierras que hizo el Duque de Alburquerque al bachiller D. Francisco Zárate, en la Villa de Guadalupe.

El Núm. 44. Doce legajos que contienen la obra de la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, que estaba escribiendo el Oidor de (la) Audiencia de México D. Agustín Franco.

El Núm. 45. Setecientas sesenta y ocho fojas que contienen los bienes e imposiciones de obras pías para pobres vergonzantes de la Villa de Guadalupe.

El Núm. 47. Un testamento en papel y lengua mexicana otorgado el año de 559 por Gregoria María.

El Núm. 48. Un mapa grande en que se demuestran las ciudades y pueblos que los indios tlaxcaltecas ayudaron a conquistar a los españoles.

El Núm. 50. Es el estandarte original con que entró Cortés a México, pero se advierte que esta pieza, dice el

inventario de Boturini que se hallaba colocado en la Tesorería de Ejército y Hacienda.

El Núm. 51. Tres diseños de coronas mandados a Boturini por el Duque Palatino para coronar a la Virgen de Guadalupe.

El Núm. 53. Tres cuadernos de a folio manuscritos en latín, que tratan de la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe.

El Núm. 54. Una disertación en que se trata de probar que el Apóstol Santo Tomás predicó en esta América Septentrional.

El Núm. 58. Un escrito de Boturini, pidiendo se le permitiese diseñar el cerro de Cholula.

El Núm. 61. Es un tanto simple de la fundación de una cofradía de Tepeaca.

El Núm. 64. Un librito titulado Historia de la Imagen de Nuestra Señora de la Defensa.

El Núm. 65. Una comedia manuscrita para la festividad de Nuestra Señora de Ocotlán.

El Núm. 66. Un libro en octavo sobre la aparición de San Miguel, a Diego Lázaro.

El Núm. 67. Otro del mismo porte en que se da relación del Santuario de Tecaxique.

El Núm. 68. Es una historia de tres indios niños de Tlaxcala, que padecieron martirio por la fe católica.

El Núm. 69. Otro en que se da razón de las primeras religiosas fundadoras del Monasterio de Santa Catarina de Puebla.

México, 15 de octubre de 1823.

Ignacio de Cubas.—(Rúbrica.)

DOCUMENTOS DE LA ANTIGÜEDAD MEXICANA EXISTENTES

Razón de los mapas y documentos de la antigüedad mexicana, que en el día existen en la primera Secretaría de Estado y Relaciones, pertenecientes al museo de D. Lorenzo Boturini y Venaduci.

Legajo 1º

Mapas originales en papel de palma y maguey.

Núm. 1. Uno de cuatro varas de largo y media de ancho en que se representa la entrada de Hernán Cortés en Cempoala, modo y obsequios con que lo recibió el señor de aquella provincia, el establecimiento del dogma católico en ella, el de jueces españoles y las ejecuciones de justicia que éstos hicieron allí.—Es el Núm. 6 del Invº 6º. *

Núm. 2. Otro de vara y tercia de largo y una tercia de ancho, en que se figuran la primer iglesia y capillas que se fabricaron en el pueblo de San Juan Teotihuacán.—Es el Núm. 27 del Invº 8º.

Núm. 3 Otro de cinco cuartas de largo y una tercia de ancho en que se expresan los tributos que cuatro pueblos pagaban a dos caciques.—Es el Núm. 54 del Invº 4º.

*Las notas que aparecen después del punto y guión, se encuentran en el manuscrito original como apostillas, al margen derecho.

Núm. 4. Una tira de piel adobada o curtida, de una vara de largo y poco más de cuarta de ancho, en que se manifiestan los tributos que en el año de 1561 pagaban las familias del pueblo de Zapotitlán.—Es el Núm. 58 del Invº 4º.

Núm. 5. Un mapa muy maltratado de cosa de dos varas de largo y una y cuarta de ancho, que describe la conquista y pacificación de la ciudad de Cholula.—Es el Núm. 8 del Invº 4º.

Núm. 6. Otro de una vara de largo y una cuarta de ancho que nomina las casas de caciques que había en el año de 1573 en el pueblo de Santa Cruz Clamapa, por cuyo medio se recaudaban los tributos para el Rey de España y los encomenderos.—Es el Núm. 28 del Invº 4º.

Núm. 7. Otro de dos varas y cuarta de largo y una cuarta de ancho que describe los tributos que en 1562 pagaron los nueve barrios de que se componía el pueblo de Santa María Tlatempan.—No tiene asunto en el inventario.

Núm. 8. Una piel adobada en que están pintados los signos del Zodíaco, según los entendían y figuraban aquí en tiempo de la gentilidad.—Es el Núm. 40 del Invº 4º.

Núm. 9. Un mapa de siete cuartas en cuadro en que se manifiesta la jurisdicción de Toluca y parte de la (de) Metepec.—Es el Núm. 24 del Invº 4º

Núm. 10. Otro grande del mismo tamaño que el anterior, muy viejo y destrozado, en que se delínean los pueblos de Tepeaca, Cuautitlán, Tetela y otros.—Es el Núm. 44 del Invº 4º.

Núm. 11. Otro que por estar mutilado, y en pedazos sueltos no puede medirse; representa el destrozo que los españoles hicieron en los indios de paz después de la conquista, y que cuando los conducían de un lugar a otro era en cuerda, atados por la cintura con cadenas y que para quitarlas a los enfermos o cansados lo hacían dividiéndoles el cuerpo con las espadas para no tener incomodidad de bajarse de sus caballos.—Es el Núm. 26 del Invº 4º

Núm. 12. Un mapita de cerca de vara de largo, y media de ancho, muy roto, en que se figura la laguna de Texcuco, las familias de indios de dicha ciudad y el primer religioso que les enseñó la doctrina cristiana.—Es el Núm. 13 del Invº 3º.

Núm. 13. Otro de siete varas de largo y dos de ancho, en que se describen unas guerras civiles de estos naturales antes de ser subyugados por los españoles.—Es el Núm. 27 del Invº 4º.

Núm. 14. Otro pequeño en que se manifiesta el pueblo de Xochimilco.—Es el Núm. 47 del Invº 4º.

Núm. 15. Otro de una vara de largo y media de ancho, roído en las esquinas y en los laterales del centro, en que se demuestra un pleito que en el año de 1540 tuvieron los naturales de Xalapa contra los religiosos que allí existían, por querer éstos llevar su fundación a otro lugar y abandonar aquella villa.—Es el Núm.... del Invº...

Núm. 16. Un mapa de poco más de vara de largo y media de ancho que nomina las familias de tarascos, que pagaban tributos a sus caciques o señores.—Es el Núm. 10 del Invº 3º.

Núm. 17. Otro del mismo tamaño en que se expresan los

tributos que se recaudaban en las inmediaciones de Tescuco, y se da noticia de una sentencia que aquella república pronunció en junio de 1565 en punto a repartimiento y división de tierras.

Núm. 18. Otro en cotense castellano, de dos varas de largo y una sesma de ancho, en que se describen unas guerras entre españoles y aculuas.—No tiene asiento en el Invº.

Núm. 19. Otro pequeño en que está pintada la planta y tiendas que tenía la plaza mayor de México el año de 1531.—Es el Núm. 42 del Invº 2º.

Núm. 20. Cinco tiras de papel de maguey de una cuarta de ancho, que son recibos de pagas y convenios de ventas de zacate.—No está sentado en el Invº.

Núm. 21. Trece pedazos o fragmentos de mapas de cartón y papel de palma y maguey cuyo contenido no puede saberse por estar incompletos, o aniquilados.

Legajo 2º

Copia de mapas en papel o lienzo español.

Núm. 1. Un mapa de poco más de vara de largo y tres cuartas de ancho, que relata los descendientes del rey de Tescuco, Netzahualpiltzintli, que fueron señores de otros lugares.—Es el Núm. 9 del Invº 3º.

Núm. 2. Otro destrozado en que se figura un rey o grande hombre que después de la conquista largó este territorio y se encaminó a otro muy distante acompañado de varios de sus vasallos, con ánimo de formar un nuevo establecimiento.—Es el Núm. 3 del Invº 4º.

Núm. 3. Una tira de papel de vara y media de largo y dos tercias de ancho, en que están pintadas con tinta de china dos copias o diseños de la Diosa Teonantzin, a quien los indios daban culto como a Madre de los Dioses, y cuyo templo estuvo situado en el cerro de Tepeyacac donde hoy existe la capilla del cerrito de Nuestra Señora de Guadalupe.—Es el Núm. 52 del Invº 8º.

Núm. 4. Un pedazo de mapa que manifiesta el repartimiento de terreno que hizo un cacique.—Es el Núm. 2º del Invº 4º.

Núm. 5. Un mapita roto donde se expresan las familias de caciques por cuyas manos se recaudaba el tributo en el pueblo de Santa Cruz Clamapa, el año de 1573.—Es el Núm. 28 del Invº 4º.

Núm. 6. Un árbol genealógico de un cacicazgo o casa noble.—Es el Núm. 50 del Invº 4º.

Núm. 7. Siete mapas trazados o bosquejados con la pluma, que manifiestan las familias principales de la villa de Etla, en la provincia de Oaxaca.—Son los del Núm. 34, del Invº 4º.

Núm. 8. Otro hecho a pluma manifestando el modo con que los tlaxcaltecas recibieron a los españoles cuando éstos hicieron allí su primera entrada.—Es el Núm. 16 del Invº 4º.

Núm. 9. Otro grande en que está delineada la ciudad de Cholula, su conquista y pacificación.—Es el Núm. 10 del Invº 4º.

Núm. 10. Otro en que se figura que por medio de la religión y las armas se humillaron los indios, y de

ellos y de sus propiedades se hicieron dueños los españoles.—Es el Núm. 45 del Invº 2º

Núm. 11. Un mapa de más de cuatro varas de largo y una tercia de ancho, en que se figuran las casas de los caciques que el año de 1573 había en el pueblo de Santa Cruz Tlamapa por cuyas manos se recaudaban los tributos para el Rey de España y para los encomenderos.—Es el Núm. 28 del Invº 4º.

Núm. 12. Otro pequeño relativo a los tributos que los españoles exigían a los indios, y modo con que se castigaba a las mujeres que tardaban en pagarlo.

Núm. 13. Un rollo con fragmentos o pedazos de copias.

Legajo 3º

Libros originales en papel indiano.

Núm. 1. Dos cuadernos de más de a folio, manuscritos en idioma mexicano con caracteres españoles, cuyos asuntos son los sucesos memorables ocurridos después de la conquista entre los indios y españoles, y de las familias que poblaban a Huitzilac y su territorio.—Corresponden a los Núms. 52 y 53 del Invº.

Núm. 3. Un libro en folio magno, escrito como el anterior que trata de los sucesos raros acaecidos entre indios y españoles después de la conquista, en 53 fojas.—Es el Núm. 1º del Invº 3º.

Núm. 4. Otro en cuarto mayor, manuscrito de letra muy antigua española y idioma mexicano, en que se hace relación de la vida y muerte de Jesucristo, en fojas 16.—Es el Núm. 16 del Invº 7º.

Núm. 5. Un libro de a folio magno en que se describen

por signos las fundaciones de casas que hicieron algunas familias en Xochimilco.—No ha podido hallarse su asunto en el Invº.

Núm. 6. Otro Id. también en jeroglíficos, que cada ochenta días rendían al emperador de México varios pueblos del Sur o tierra caliente.—Es el Núm. 35 del Invº 3º.

Núm. 7. Un cuaderno en folio magno escrito con caracteres españoles en idioma mexicano, que contiene una cuartilla y parte de la doctrina cristiana, en fojas 11.—Es el Núm. 2 del Invº 7º.

Núm. 8. Un libro en cuarto escrito como el número anterior, que es una relación histórica de la gentilidad hasta el año de 1366, en 26 fojas.—Es el Núm. 23 del Invº 5º.

Núm. 9. Otro del mismo porte y escrito como los otros, en que se relata el martirio que padecieron por la fe tres niños de los indios, en 18 fojas.—Es el Núm. 23 del Invº 5º.

Núm. 10. Otro Id. como el que precede en que se da noticia de los primeros hombres que vinieron de la parte del Norte a poblar estas regiones, en 7 fojas.—Es el Núm. 14 del Invº 5º.

Núm. 11. Otro de a folio forrado en pergamino y escrito también en mexicano, con caracteres españoles, en que están asentadas las actas del Cabildo de Indios de Tlaxcala, desde el año de 1540 hasta el de 1627, en 178 fojas.—Es el Núm. 9 del Invº 2º.

Núm. 12. Un cuaderno de los cuatro de que se componían los autos seguidos entre los indios caciques y plebeyos de la provincia de Tepeaca, sobre pensiones que

los primeros exigían a los segundos por las tierras que éstos ocupaban, en 10 fojas.—Es el Núm. 1º del Invº 6º.

Núm. 13. Otro Id. en cuarto de papel y caracteres españoles, que contiene la Gramática Mexicana sobre los mismos principios y método que la Latina de Nebrixa, sin principio ni fin, en 38 fojas.—Es el Núm. 1º del Invº 7º.

Núm. 14. Otro en papel de media marca español, escrito con jeroglíficos mexicanos, que manifiesta el tributo que pagaban a Moctezuma ciertos pueblos, en 20 fojas.—No tiene asiento en el Invº.

Núm. 15. Otro en cuarto en papel y caracteres españoles en que están apuntados los sucesos raros de los años desde el de 1507 hasta el de 1677, en 10 fojas.—Es el Núm. 11 del Invº 5º

Núm. 16. Un librito del ancho y largo de una esquela, forrado en badana colorada y escrito en papel y caracteres españoles, pero en idioma mexicano en que se da noticia de las familias de nobles y plebeyos de que se componían las cuatro cabeceras de Tlaxcala, en 42 fojas.—Es el Núm. 2 del Invº 3º.

Núm. 17. Otro de a cuarto forrado en pergamino, en que en lengua mexicana está impresa la Historia de la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, por don Luis Laso de la Vega, el año de 1649.—Es uno de los sentados bajo los Núms. 5, 6, 7 y 8 del Invº 8º.

Núm. 18. Otro del mismo porte escrito con mezcla de caracteres mexicanos y españoles, en papeles de éstos en que están sentados los acontecimientos más notables para los indios, a mediados del siglo de

conquista, en 13 fojas.—Es el núm. 6 del Invº 5º.

Núm. 19. Un libro en cuarto de papel español, comienza con una nómina de individuos, sentados con caracteres españoles en idioma mexicano, después sigue relatando en castellano doce opiniones de otros tantos autores, sobre la procedencia de los primeros hombres que poblaron estas regiones septentrionales y concluye con una lista de años de la era española, y sus equivalentes de la mexicana, desde 1186 hasta 1711, según la respectiva nomenclatura de ambas naciones, en 48 fojas.—No corresponde su contenido el que tiene en el asiento del Invº 8º Núm. 18 que es su marca.

Legajo 4º

Núm. 1. Información de los milagros de una imagen de San Diego, venerada en el convento de San Francisco de Güexocingo.—Es el Núm. 60 del Invº 8º.

Núm. 2. Escrito presentado por Boturini para que se le le dé testimonio de la partida de bautismo del célebre indio Diego Lázaro, la cual consta en dicho documento.—Es el Núm. 55 del Invº 8º.

Núm. 3. Un certificado en que consta la aparición de Nuestra Señora de la Defensa.—Es el Núm. 63 del Invº 8º.

Núm. 4. Un libro en castellano, impreso, que se trata del templo erigido en Querétaro a Nuestra Señora de Guadalupe.—Es el Núm. 22 del Invº 8º.

Núm. 5. Título de mayordomo de obras pías de los pobres vergonzantes a favor del licenciado D. Miguel Palmaceda.—Es el Núm. 43 del Invº 8º.

Núm. 6. Solicitud de los indios de Tlaxcala impetrando para su iglesia unas indulgencias.—Es el Núm. 62, del Invº 8º.

Núm. 7. Un librito pequeño, manuscrito en mexicano, sobre explicación de la doctrina cristiana.—Es el Núm. 29 del Invº 7º.

Núm. 8. Un cuadernillo impreso en español sobre la capacidad de los indios para recibir la instrucción necesaria en puntos de dogma.—Es el Núm. 35 del Invº 7º.

Núm. 9. Otro sobre la conversión de los indios.—Es el Núm. 44 del Invº 7º.

Núm. 10. Un cuadernillo en lengua cocha, que parece ser un calendario antiguo.—Es el Núm. 22 del Invº 6º.

Núm. 11. Otro en que se da noticia de los primeros fundadores de esta América, manuscrito en mexicano. —Es el Núm. 15 del Invº 5º.

Núm. 12. Otro Id. Id.—Es el Núm. 17 del Invº 5º.

Núm. 13. Testamento de don Sebastián Tomelín.—Es el Núm. 46 del Invº 8º.

Núm. 14. Plan del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.—Es el Núm. 49 del Invº 8º.

Núm. 15. Real provisión de la Audiencia de México para que la ciudad de Puebla continuase en la costumbre de hacer una función anual a San Miguel.—Es el Núm. 59 del Invº 8º.

Núm. 16. Una noticia escrita en mexicano de la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe.—Es el Núm. 7 del Invº 8º.

Núm. 17. Copia de una carta escrita por el Rey de España al Virrey don Antonio de Mendoza, en que le encarga atienda a la conservación de los indios, al alivio de los conquistadores y al descubrimiento de nuevas tierras.—Es el Núm. 25 del Invº 5º.

Núm. 18. Un cuadernillo escrito en mexicano, relativo a la historia de los primeros pobladores que formaron las cuatro cabeceras de Tlaxcala, que son **Tizatlán, Ocotelulco, Tepeticpa** y **Quiahuiztlán**.—Es el Núm. 22 del Invº 5º.

Núm. 19. Circulares dirigidas por Boturini para la coronación de Nuestra Señora de Guadalupe, recogidas por el Corregidor de Querétaro y remitidas al Virrey Conde de Foencara, con las actuaciones correspondientes.—Es el Núm. 10 del Invº 1º.

Núm. 20. Un mapa en papel de marquilla, castellano, del pueblo de San Juan Teotihuacán.—Es el Núm. 19 del Invº 2º.

Núm. 21. Memorial dirigido al Rey de España por don Hernando Pimentel, pidiendo mandase agregarle los pueblos que en su gentilismo tuvo por su señorío. Es el Núm. 26 del Invº 2º.

Núm. 22. Lista de los virreyes que tuvo México hasta el año de 1734.—Es el Núm. 49 del Invº 2º.

Núm. 23. Un libro devocionario, en mexicano.—Es el Núm. 23 del Invº 7º.

Núm. 24. Un libro en cuarto de papel, español, relativo a la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe.—Es el Núm. 18 del Invº 7º.

Núm. 25. Escrito de don Lorenzo Boturini y Venaduci

para que se le permitiese sacar copia de un cerro artificial de Cholula.—Es el Núm. 58 del Invº 8º.

Núm. 26. Tres librillos pequeños devocionarios y doctrina cristiana, de los cuales el uno está en castellano y los otros dos en mexicano.

Núm. 27. Siete cuadernillos de diversos asuntos escritos los unos en latín, otros en mexicano y otros en castellano.

Núm. 28. Cuarenta documentos de oficio originales y borradores pertenecientes a Boturini.

Núm. 29. Cuarenta y dos cartas particulares pertenecientes al mismo.

Núm. 30. Un legajo pequeño de apuntes, papeles sueltos y fragmentos de libros, que todo parece inútil.

Legajo 5º.

Núm. 1. Pleito seguido en el año de 1563 por los indios plebeyos contra otros principales de Cuautitlán por tierras.—Es el Núm. 3 del Invº 6º.

Núm. 2. Relación de los servicios que los indios de Tlaxcala hicieron a la Corona de España antes y después de la Conquista.—Es el Núm. 14 del Invº 4º.

Núm. 3. Cuatro cuadernos escritos en lengua mexicana, relativos a tributos, del año de 1550.—Es el Núm. 26 del Invº 5º.

Núm. 4. Cuenta de Juan Ruiz González, cobrador de los bienes y rentas de la obra pía de pobres vergonzantes, correspondiente a los años de 1631 a 1634.

Núm. 5. Expediente promovido el año de 1642 por Baltasar de la Madrid, administrador de dichas obras pías, contra sus antecesores en el mismo empleo, los licenciados Juan Bautista de Mendoza, Diego Villegas, Juan Bueno y Salvador Páez.

Núm. 6. Expediente promovido el año de 1600 por Diego del Castillo y Francisca Semudio, su mujer, sobre hipoteca de unas casas en la calle del Colegio de San Gregorio, llamada antiguamente de Teomatlán.

Núm. 7. Expediente en que Juan Ruiz González solicitó el año de 1632 sobre que se le dejase sacar unos materiales de una casilla que le vendió Esteban Martínez de Lascano, administrador de los bienes de la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe.

Núm. 8. Diligencias practicadas para sacar a remate o arrendamiento las casas, palomar y bienes que fueron del señor Arzobispo don Juan de la Serna.

Núm. 9. Expediente contra Antonio Otánez sobre cuentas de obras pías de la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe.

Núm. 10. Censo impuesto por Lorenzo Martínez y María Navarrete, a favor de dicha ermita el año de 1646.

Núm. 11. Obra pía impuesta por Antonio Otánez a favor del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.

Núm. 12. Expediente de Dionisio de la Cruz y doña María Moscoso, su mujer, sobre hipoteca de una casa cedida al mismo santuario.

Núm. 13. Un cuaderno manuscrito en lengua mexicana por el cual consta que en el año de 1576, se fabricaron las Casas del Ayuntamiento de la parcialidad de

Santiago Tlalteluco, que llaman Tecpan, costos que tuvieron, gente que trabajó en la obra que se concluyó en 158...—Es el Núm. 44 del Invº 2º.

Núm. 14. Escrito presentado por Hernando Pimentel pidiendo el cumplimiento de la cédula expedida a su favor para que se le dieran los puebos de su señorío en tiempo de la antigüedad.—Es el Núm. 27 del Invº 2º.

Núm. 15. Copia del testamento otorgado por el cacique don Francisco Verdugo el año de 573, en el pueblo de San Juan Teotihuacán, en que dejó un legado a nuestra Señora de Guadalupe.—Es el Núm. 26 del Invº 8º.

Núm. 16. Procesos formados el año de 1571, contra todos los oficiales de la república de Güejocingo.

Núm. 17. Información de la vida y muerte de fray Martín de Arvide y fray Francisco Letrado, en el Nuevo México.

Núm. 18. Expediente promovido por doña Leonor de Rivera, sobre cuentas de su marido en la mayordomía de la Mitra de Nuesra Señora de Guadalupe.

Núm. 19. Discurso presentado por el padre fray Diego González del Orden de la Merced, el año de 1684, al Virrey Conde de Paredes y Marqués de la Laguna, sobre daños que ocasionaba la bebida del pulque.

Núm. 20. Pleito seguido sobre pesos por Esteban Alonso de Ysaci, mayordomo de la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, contra Pedro González, cobrador de la misma obra pía en el pueblo de Ocatepec, de la provincia de Chalco.

Núm. 21. Expediente de Juan Benítez de Narváez, sobre legitimidad de sus bienes.

Núm. 22. Nueve documentos sin principio ni fin, que no puede saberse su principal asunto por ser puramente fragmentos.

México, 15 de octubre de 1823.

Ignacio de Cubas.—(Rúbrica.)

Nota: Los inventarios que con repetición se citan al margen de cada extracto, son los que formó de estos documentos el intérprete general don Patricio Antonio Lope, el año de 1745.

Por el oficio de usted, de 15 del pasado, e inventarios que le son adjuntos, se ha enterado el Supremo Poder Ejecutivo de las exactas y cuidadosas operaciones que ha practicado, con objeto de averiguar el estado de las preciosidades recogidas por el viajero Boturini, y adquirir una noticia cierta de las que se han extraviado y faltan entre ellas.

Estos trabajos que tan justamente recomiendan el esmero, celo e inteligencia con que usted da cumplimiento a esta importante comisión, han sido vistos por Su Alteza con el mayor aprecio, disponiendo que así lo manifieste a usted.

Igualmente se ha servido mandar que las preciosidades que aun se conservan y expresa el inventario correspondiente, sean custodiadas con el mayor cuidado hasta tanto llegue el caso de ser colocadas cual conviene en la Biblioteca o Museo Nacional; y que desde luego se dedique Ud. a solicitar con el empeño que le es propio, el paradero o

sus noticias de las que se han extraviado y se comprenden en el índice respectivo.

Dios, Noviembre 10/-23.—(Una rúbrica.)

Señor don Ignacio García Cubas.

(Al margen, membrete:) **Archivo General de la Nación.**

Excelentísimo señor:

Haciendo un escrutinio de lo que hay desarreglado en esta oficina, encontré confundidos los dos legajos que remito a vuestra excelencia.

El uno es de documentos pertenecientes a Boturini, que como no se me entregaron, di por faltos en los inventarios que por orden de vuestra excelencia formé de los de su clase.

El otro es de correspondencia del excelentísimo señor Iturbide, en puntos pertenecientes al Ministerio del cargo de vuestra excelencia, que sin duda quedó aquí olvidada cuando se disolvió la Secretaría del Almirantazgo.

Impuesto vuestra excelencia, si lo tiene a bien, de lo que uno y otro legajo contiene, les daré el destino que tenga por conveniente.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Excelentísimo señor.

México, 5 de junio de 1824.

Ignacio de Cubas.—(Rúbrica.)

Excelentísimo señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones.

Devuelvo a usted los dos legajos que me remitió con oficio de 5 del actual, a fin de que el perteneciente a las investigaciones y trabajos de Boturini lo agregue a los que existen de esta clase en esa oficina, y el otro lo coloque en el lugar que le corresponde, por no contener sino asuntos ya concluídos o en la extinguida secretaría que fué de don Agustín de Iturbide, o en las cuatro del despacho.

Dios, junio 11 de 824.

(Una rúbrica:)

Señor don Ignacio Cubas.

Historia.—Legajo de documentos.
sueltos publicados en el "Boletín".

EL TRIBUTO REAL Y LOS NIÑOS EXPOSITOS

1800-1808

NOTA

Un documento importante para estudiar el estado de la sociedad de la Nueva España, a los fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, es el que se presenta a los estudiosos lectores de este Boletín del Archivo General la Nación.

Se trata de una memoria dirigida a los Contadores Mayores de la Real Hacienda, para impedir que se cobrara tributo a los expósitos. Dos largos años transcurrieron antes de que la Junta Superior de la Real Hacienda, accediera a declararlos libres de tributo el primero de abril de 1802. Con esa misma fecha se informó al rey, quien en menos de un año, el 18 de febrero de 1803 expidió su real cédula a favor de los expósitos. Esta real cédula, fundamental en la protección a la niñez desvalida, se publicó en la Gazeta del 13 de septiembre de 1803.

G. P. S. V.

Señores Contadores Mayores:

En las letras sagradas y humanas y en las naciones católicas e infieles han merecido siempre (al margen: **Huérfanos**) los huérfanos, particular protección y cuidado, por la piedad moral, común a todas las gentes civilizadas y por la caridad cristiana, fundamento de nuestra santa religión; y si en los antiguos tiempos era justamente atendida la orfandad que consistía en la falta de padres (al margen: **Expósitos**) conocidos en este último siglo se ha extendido la misericordia a remediar los infanticidios que se experimentaban en los desgraciados casos de ocultar las mujeres su fragilidad por el interés de su vida o de su honor, estableciéndose en las ciudades populosas, casas de expósitos que sirvieran de cubrir la reputación de la madre y conservar la vida al hijo inocente.

Nuestros reyes, en la Ley 4, Título 4, Libro 7, de la Recopilación de Indias, encargan a los excelentísimos señores virreyes pongan a los huérfanos (al margen: **Libertad de tributar**) de padres difuntos en colegios cuando sean de menor edad, y teniendo la competente los destinen al servicio doméstico, a las artes mecánicas, o a la agricultura; y aunque las mismas leyes no tratan de expósitos porque el año de 1680 que se promulgaron no se habían erigido sus fundaciones, si se hubiese suscitado la duda del pago de tributos no habrían dejado de obtener determinación favorable; porque es axioma general que no ajustándose las palabras de la confesión del tributo o en faltando su motivo, esa su paga, especialmente siendo odiosa la materia de ellos, que no admite ampliación, y antes se declara contra el ramo en caso de duda, y en los expósitos no consta la calidad de indios, negros y mulatos libres sobre que

se impuso la contribución y cuando se ofreciese duda estaría de su parte la declaración.

Tampoco corrían los establecimientos de las cunas en el tiempo que escribieron del tributo los autores regnícolas, quienes hubieran vindicado a los expósitos, evitando la duda que ahora no sólo se ha promovido, sino que también se decide en el informe que dió el contador de retazos don Juan Ordóñez con fecha de 5 de marzo último, con razones que, no sin propiedad, pueden llamarse aparentes, como dimanadas de la superficie de los colores.

No hay para qué referir los tributos de España como son la moneda forera y la martiniega, de que hace mérito el citado contador respecto a que el de los indios, negros y mulatos es original (Al margen: **Real Cédula de 19 de febrero de 1794**) y único en las Américas, que tuvo su ejemplo en los emperadores de la Europa y su principio en los incas y moctezumas. y se ha de erigir por las leyes particulares de su imposición. Estas no mandan que se juzgue por los colores y aspectos sino por las naturalezas; y así como al expósito que le compete probar que lo es, a la parte del fisco le toca calificar que es indio, negro o mulato para obligarlo al tributo, lo que jamás podrá conseguir, supuesto que fué arrojado a las puertas de una casa o entregado en el torno de la cuna.

En las Indias no cabe la única distinción de nobles y plebeyos o de exentos y pecheros que hay en España y de donde quiere el contador de retazos sacar por tributarios a los expósitos. Aquí se distinguen españoles del estado noble y llano y castas, que unas son tributarias y otras no; y contrayendo a ellas las cargas del Estado se sabe que los indios obligados al tributo son libres de alcabalas; los negros y mulatos libres alistados en la milicia se exceptúan del tributo; y los demás que no satisfacen este vasallaje entran al yugo de la república pagando los derechos reales y municipales y reportando las cargas co-

munes y públicas, reales y concejiles del servicio militar y político; y este propiamente es el estado llano general del reino a distinción del tributario.

Don Juan Ordóñez toma el fundamentto negativo de que los expósitos no son caciques ni primogénitos de ellos, ni gobernadores y alcaldes de pueblos libertados por las leyes, y de aquí deduce que, o por la calidad de indios o por la de negros y mulatos que se infiere de sus semblantes, han de tributar; pero flaquea tantas veces su discurso cuanto es el número de personas que semejantes en el color dejan de tributar sin ser caciques primogénitos, gobernadores y alcaldes; y no es decir que gozan del privilegio por represensible disimulo, sino porque consta y se justifica que carecen de la naturaleza tributaria.

No hay noticia de otro arte phisionómico que aquel que enseña a conocer por los lineamientos exteriores del cuerpo, las disposiciones interiores del alma, que verdaderamente es el arte de hacer juicios temerarios, y por eso lo miran con desprecio todos los hombres sensatos. La correspondencia de las configuraciones del semblante, el movimiento de los ojos, las acciones de las manos y otros extremos naturales a que se ha intentado dar el título de nuevo arte phisionómico, no lo es, respecto a que no descubre pasión, afecto, vicio o virtud oculta a la observación de los demás hombres y manifiesta sólo al phisionomista, y así asentado que no ha habido otro arte phisionómico que el falso y temerario que va referido, aparece en el informe del contador Ordóñez una nueva metoposcopia, por la cual el color del rostro, lo despoblado de la barba, lo duro, lacio o anillado del pelo manifiesta que el expósito es hijo de indios, o de negros o de mulatos, o procede de unas y otras castas.

Los anti-phisionomistas prueban la falsedad del sistema con hechos prácticos, en que no concuerdan las señales intrínsecas de los cuerpos, con las cualidades de las

almas, y del mismo modo se destruye la naturaleza del expósito señalado con el dedo, muchos hijos legítimos semejantes en el pelo, rostro y barba. No podrá asegurar el contador de retazos que su metoscopia es evidente y es preciso que confiese por más indicaciones que encuentre, que siempre queda en duda si la calidad es tributaria. ¿Y será lícito que la calidad sea dudosa y la imposición del tributo cierta? ¿Hay alguna ley o doctrina que permita gravar de este modo a los vasallos? ¿Es por ventura tolerable en la justísima Legislación Española, exigir derechos cuando es dudoso el adeudo, ni imponer penas a los delincuentes por sospecha? Pues así como para todos estos casos precede justificación, así es indispensable hallarla en el expósito para gravarlo con la paga del tributo, y de lo contrario se quebrantan las reglas del derecho y se falta a la equidad.

Silogiza el contador Ordóñez que los expósitos están sujetos a las cargas del estado llano general, y que siendo una de ellas el tributo deben satisfacerlo; pero como arriba se expuso, son diversos el estado tributario y el llano general y por consiguiente, no es arreglada la ilación y se concilia muy bien que lleven las cargas que todos los demás que no son tributarios.

Dice también, que es imposible conocer la calidad de los expóistos; pero que el eximirlos del tributo sería hacerlos de mejor condición que a los nacidos del legítimo matrimonio, inclusos los hijos de los caciques, a lo que se puede responder que no es mejor condición en la plebe de América dejar de pagar el tributo y que permitido que lo sea, si su suerte los constituyó en ella, ¿por qué los ha de sacar de su esfera la arbitrariedad del contador? Ultimamente concluye con que se abriría la puerta para que muchos tributarios con noticia de la exención se dijeron falsamente de padres no conocidos en perjuicio de la Real Hacienda y del buen orden de los pueblos. Esto nada prueba, porque jamás se ha procedido por el simple dicho de

los interesados, sino por deposición de testigos que siendo bastante, aquieta el juicio del apoderado fiscal o comisario de matrícula.

La Real Hacienda no se perjudica dejando de percibir por un ramo y contribuyéndole el individuo por otros muchos. Menos se perturba el buen orden de los pueblos; antes se confunde si no se distinguen los hijos legítimos de los expósitos, y si a éstos no se les guardan las distinciones que les concede el rey.

Para mayor claridad conviene advertir que la gente baja y miserable, poco se precave de sus fragilidades, y más, desde que el aumento de tropas nada corregidas en lo moral ha aumentado lastimosamente la disolución en el reino, sintiéndose el vacío en los campos y la corrupción en las costumbres porque los proyectos militares, influídos menos por el motivo de la defensa del reino que por proporcionar ascensos y honores, no han tenido a la vista la decadencia de la industria y la prostitución de las mujeres; pues combinando la necesidad de las almas, la conducta de los pueblos y el interés de las artes, habría menor número de tropas y más dedicadas a su instituto o más propio para resistir la invasión enemiga.

Decía que la gente miserable no se resguarda y de aquí salta la oportuna reflexión de que será raro el expósito de casta tributaria, y que por lo general serán libres; y como la mayor parte atrae así la menor y las resoluciones no se dictan por uno u otro individuo, corresponde pronunciar en favor de todos la liberación del tributo.

Todo lo expuesto ha sido sin presencia de la real cédula de 19 de febrero de 1794, para que se vea que sobran fundamentos racionales para vindicar a los expósitos de la paga del tributo, y ahora con la misma cédula se dará el último convencimiento.

Ella los constituye en la clase de hombres buenos, esto es, españoles del estado llano general, y los españoles en Indias jamás han pagado tributo. Ella les concede los propios honores y los sujeta a las cargas de los demás vasallos, y esto es lo mismo que segregarlos de la calidad de indios, negros y mulatos. Ella los habilita a las dotes y consignaciones de huérfanos que no tengan la cláusula especial de legítimos, y los tributarios nunca han tenido este derecho o acción. Ella los redime de vergüenza pública y los iguala con los privilegiados, y semejante fuero no goza la esfera tributaria.

En esta atención, le parece al ministro que V. S. se sirva consultar al excelentísimo señor virrey, en cumplimiento de su superior decreto de 27 de agosto del año próximo pasado, tenga a bien declarar en Junta Superior de Real Hacienda, ser libres los expósitos de la paga del tributo, según la intención piadosísima del rey en legitimar civilmente y amparar a unos vasallos a quienes recomienda su inocencia y no deja sin protección la fortuna. Mesa de Memorias, etc. 1º de agosto de 1800.

Ramo Varios.
T. I.
F. 82-85v.

LIBROS Y FOLLETOS DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

37.—POLITICA INTERNACIONAL

37A1.—ADMINISTRACION.

37C1.—COLONIZACION.

37C2.—CUERPO CONSULAR.

37C3.—CUERPO DIPLOMATICO.

37C4.—CONVENCIONES.

37E1.—EXTRADICIONES.

37E2.—EXPOSICIONES.

37E3.—EXTRANJERIA.

37F1.—FESTEJOS.

37H1.—HONORES Y CONDECORACIONES.

37I1.—INCIDENTES INTERNACIONALES.

37L1.—LIMITES.

37L2.—LEGISLACION.

37M1.—MEMORIAS.

37P1.—POLITICA.

37P2.—PUBLICACIONES.

37P3.—PASAPORTES.

37R1.—RECLAMACIONES.

37T1.—TRATADOS.

37.—POLITICA INTERNACIONAL

37A1.—ADMINISTRACION

37A1.13.—Modelo del nombramiento a favor de D. Sebastián Camacho, como Ministro de Relaciones Exteriores. (Sin firma).—México. s. p. i. 1841.—1 pág. 21 cms. 24 ejemplares.

37A1.1.—Reglamento para las impresiones del Gobierno.—México. Tip de Torres. 1852.—13 págs. 25 cms.—6 ejemplares.

37A1.2.—Reglamento para el Gobierno interior y económico de la Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones. México. Imp. de V. G. Torres. 1852.—14 págs. 25 cms.—43 ejemplares.

37A1.3.—Dimisión del Ministerio de Relaciones Exteriores.—México. Tip. de V. G. Torres. 1852.—12 págs. 27 cms. 21 ejemplares.

37A1.10.—La planta de los empleados de las secretarías de Relaciones y de Justicia, presentada por don Mariano Arista, General de División y presidente de los Estados Unidos Mexicanos.—México. s. p. i. 1852.—8 págs. 25 cms.—2 ejemplares.

37A1.9.—Reglamento para el Gobierno interior de la Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—México. Imp. de Lara. 1853.—8 págs. 27 cms.—5 ejemplares.

37A1.4.—Nombramiento de Oficial Mayor 1º del Ministerio de Relaciones, a favor del señor D. Lucas de Palacio y Magarola, por renuncia del señor Ezequiel Montes.—México. s. p. i. 1855.—1 pág. 30 cms. —63 ejemplares.

37A1.12.—Nombramiento del señor D. Ezequiel Montes, como Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores, que desempeñaba la Secretaría de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública.—México. s. p. i. 1857.—1 pág. 31 cms.—49 ejemplares.

37A1.11.—Reglamento para el gobierno interior de la Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—México. Imp. de Lara. 1858.—15 págs. 22 cms.—1 ejemplar.

37A1.5.—Circular sobre los nombraminetos de los señores: León Guzmán, Joaquín Ruiz y General Ignacio Zaragoza, como ministros de Relaciones Exteriores y Gobernación, de Justicia y Fomento y de Guerra, respectivamente.—México. s. p. i. 1861.—1 pág. 30 cms.—10 ejemplares.

37A1.6.—Expediente relativo al establecimiento de una legación mexicana en la América del Sur.—México. Imp. de Gonzalo A. Esteva. 1877.—51 págs. 26 cms.—1 ejemplar.

37A1.7.—Reglamento para el régimen interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores expedido el día 11 de febrero de 1883.—México. Imp. del Gobierno, en Palacio. 1884.—10 págs. 22 cms.—2 ejemplares.

37A1.8.—Proyecto de organización de la "Sociedad Mutualista de Empleados de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Archivo General de la Nación", en for-

ma de "Caja de ahorros mutualista de los empleados de la Secretaría de Relaciones", presentado por los señores: Francisco García Conde, Carlos Lazo de la Vega y José María Rosales, con la colaboración de los señores: Gilberto Magaña y Joaquín Enrique. —México. Tip. de la viuda de F. Díaz de León. 1907.—19 págs. 22 cms.—1 ejemplar.

37C1.—COLONIZACION

37C1.1.—Importancia de México para la emigración alemana, por C. Sartorius, traducido del alemán por Agustín S. de Tagle.—México. Tip. de V. G. Torres. 1852.—40 págs. 27 cms.—1 ejemplar.

37C1.2.—Dictamen de la Comisión de Colonización del Senado, sobre los proyectos que se pasaron a su examen en enero último; mandado imprimir por acuerdo de la propia Cámara en 21 de mayo de 1852.—México. Imp. de I. Cumplido. 1852.—12 págs. 23 cms.—46 ejemplares.

37C1.4.—Dictamen de la Comisión de Colonización del Senado, sobre los proyectos que se pasaron a su examen en enero de 1852.—México. Tip. de I. Cumplido. 1852.—12 págs. 22 cms.—2 ejemplares.

37C1.5.—Decreto sobre que se autoriza al Gobierno para gastar las cantidades necesarias en la colonización de los territorios de la Federación y demás puntos baldíos en que tenga facultad de hacerlo.—México. s. p. i. 1833.—1 pág. 30 cms.—2 ejemplares.

37C1.3.—Estatutos de la Compañía de Colonización Asiática.—México. Imp. de J. M. Lara. 1866.—22 págs. 24 cms.—1 ejemplar.

37C2.2.—Modelo para carta de seguridad, concedida por el C. Vicente Guerrero, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.—México. s. p. i. s. f.—1 pág 30 cms.—12 ejemplares.

37C2.1.—Decreto sobre que se establecerán Consulados Generales, Consulados Particulares y Vice-Consulados, que el Gobierno juzgue conveniente para proteger el comercio nacional, dando cuenta al Congreso General para sus disposiciones.—México. s. p. i. 1834.—2 págs.—32 cms.—1 ejemplar.

37C2.3.—Ley Orgánica del Cuerpo Consular del Imperio Mexicano.—México. s. p. i. 1865.—10 págs. 24 cms.—168 ejemplares.

37C2.4.—Reglamento del Cuerpo Consular Mexicano.—México. Imp. del Gobierno, en Palacio, a cargo de José María Sandoval.—1871.—23 págs. 26 cms.—16 ejemplares.

37C2.5.—Reglamento del Cuerpo Consular Mexicano.—México. Tip. de Gonzalo A. Esteva. 1878.—21 págs. 28 cms.—1 ejemplar.

37C2.6.—Reglamento del Cuerpo Consular Mexicano, Leyes y disposiciones relativas al Servicio Consular.—México. Tip. de Gonzalo A. Esteva. 1878.—87 págs. 32 cms.—1 ejemplar.

37C2.7.—Reports from the Consuls of the United States on the Commerce, Manufactures, etc., of their consular districts.—Washington Government printing office. 1881.—204 págs. 23 cms.—2 ejemplares.

37C2.8.—Reglement du Corps Consulaire Mexicain, et

autrés dispositions concernant le Service Consulaire. —México. Imprimerie du Gouvernement Dans L' ExArcheveché. 1897.—121 págs. 22 cms.—6 ejemplares.

37C2.9.—Guía diplomática y consular.—México. Imp. de Francisco Díaz de León. 1902.—320 págs. 24 cms. —1 ejemplar.

37C2.10.—Suplemento al Tomo XVIII del Boletín Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Informes Consulares.—México. Tip. de los Sucesores de Francisco Díaz de León.—1904.—181 págs. 24 cms.—1 ejemplar.

37C2.11.—Lista de los Agentes Consulares Mexicanos en el Exterior.—México. Tip. de los Sucesores de Francisco Díaz de León.—Año de 1904. Jul. 32 págs. 22 cms. Año de 1909. Nov. 23 págs. 22 cms.—Año de 1910. Ene. 24 págs. 22 cms.—Año de 1911. Ene. 28 págs. 22 cms. 1 ejemplar de cada uno.

37C2.12.—Boletín Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Informes Consulares.—México. s. p. i. 1907. Tomo XXV. Núm. 1. 162 págs. 22 cms.—1 ejemplar.

37C2.13.—Escalafón del Cuerpo Consular Mexicano en actual servicio.—México. A. Carranza y Comp. Impresores.—Año de 1908. Marzo. 61 págs. 22 cms. —Año de 1910. Ene. 64 págs. 22 cms.—1 ejemplar de cada uno.

37C2.14.—Lista de los Agentes Consulares Extranjeros. —México. Tip. "Artística".—Año de 1910. Abril. 17 págs. 22 cms.—Julio. 19 págs. 22 cms.—Oct. 26 págs. 22 cms. Año de 1911. Abril. 26 págs. 22 cms.—1 ejemplar de cada uno.

37C2.15.—Boletín Consular.—México. Imp. Eusebio Gómez de la Puente.—Año de 1911. Ene. Tom. I. Núm. 1. 272 págs. 22 cms. 2 ejemplares.—Año de 1911. Sep. Tom. III. Núm. 1, 179 págs. 22 cms. 1 ejemplar.—Año de 1913. May. Tom. VIII, Núm. 1, 88 págs. 22 cms. 1 ejemplar.—Año de 1913. Jun. Tom. VIII, Núm. 2, 125 págs. 22 cms. 1 ejemplar.— Año de 1913. Jul. Tom. VIII. Núm. 3. 116 págs. 22 cms. 1 ejemplar.—Año de 1913. Ago. Tom. VIII. Núm. 4, 130 págs. 22 cms.—1 ejemplar. —Año de 1914. Ene. Tom. X. Núm. 1, 138 págs. —1 ejemplar.

37C3.—CUERPO DIPLOMATICO

37C3.1.—Cuerpo Diplomático Mexicano acreditado en el extranjero.—México. s. p. i. 1896-1908.—Año de 1896. Jul. 3 págs. 22 cms.—1 ejemplar.—Año de 1900. Ago. 13 págs. 16 cms. 1 ejemplar.—Año de 1904. Oct. 6 págs. 22 cms.—1 ejemplar.—Año de 1906. Ene. 6 págs. 22 cms. 1 ejemplar.—Año de 1907. Jul. 7 págs. 22 cms. 1 ejemplar.—Año de 1907. Nov. 7 págs. 22 cms. 1 ejemplar.—Año de 1908. Nov. 7 págs. 16 cms. 1 ejemplar.

37C3.2.—Cuerpo Diplomático Extranjero acreditado en México. México. s. p. i. 1896-1911.—Año de 1896. Jul. 4 págs. 22 cms. 1 ejemplar.—Año 1902. May. 17 págs. 16 cms. 1 ejemplar.—Año de 1903. Nov. 6 págs. 22 cms.—1 ejemplar. Año de 1904. Ene. 11 págs. 22 cms. 1 ejemplar.—Año 1904. Oct. 11 págs. 22 cms. 1 ejemplar.—Año de 1909.—Abr. 10 págs. 16 cms. 1 ejemplar.—Año de 1909. Oct. 10 págs. 16 cms.—1 ejemplar.—Año de 1911. Jun. 13 págs. 16 cms.—1 ejemplar.

37C3.3.—Primeras misiones diplomáticas de México en el

extranjero, y del extranjero en México.—México. s. p. i. 1824. 143 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37C4.—CONVENCIONES

37C4.1.—Expediente con dos acuerdos del Senado sobre convenciones diplomáticas. Proyecto de Ley sobre establecer un fondo para pago de réditos españoles. Acuerdos del Senado; declarando que todos los convenios diplomáticos en que se ha reconocido alguna deuda, no se ejerciten sin la aprobación del Congreso; imponiendo penas y restricciones a los Ministros que contraigan cualquier compromiso con naciones extranjeras, que invada las facultades del Poder Legislativo.—México. Tip. de I. Cumplido. 1852.—31 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37C4.2.—Apuntes para servir a la Historia de las convenciones diplomáticas celebradas por el ministro de Relaciones don José Fernando Ramírez en el año de 1851. Publícalos Bernardino Alcalde, Diputado por el Distrito Federal.—México. Imp. de Juan N. Navarro. 1852.—20 págs. 24 cms.—8 ejemplares.

37C4.3.—Convención postal entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.—México. Imp. de V. G. Torres.—1862.—6 págs. 31 cms.—77 ejemplares.

37C4.4.—Transactions of the International Congress on the prevention an repression of crime, including penal and reformatory treatmen.—London Printed by Spottinswoode and Co., New Street Square and Parliament street. 1872.—796 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37C4.5.—El séptimo Congreso Geológico Internacional.

Rusia. 1897.—México. Ofna. de la Secretaría de Fomento.—1898.—126 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37E1.—EXTRADICIONES

37E1.1.—Tratado de extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.—México. Imp. de V. G. Torres. 1862.—4 págs. 31 cms.—1 ejemplar.

37E1.2.—Tratado de la extradición, escrito por José F. Godoy, encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos en Centro América.—Guatemala. Tip. Nacional. 1896.—252 págs. 22 cms.—1 ejemplar completo y 1 incompleto.

37E2.—EXPOSICIONES

37E2.3.—Boletín de la Exposición Mexicana en la Internacional de París.—México. Ofna. Tip. de la Secretaría de Fomento. 1888.—Núm. 1, 6 ejemplares. Núm. 2, 6 ejemplares. Núm. 3, 6 ejemplares. Núm. 4, 4 ejemplares. Núm. 5, 6 ejemplares. Núm. 6, 3 ejemplares. Núm. 8, 2 ejemplares. Núm. 9, 2 ejemplares.

37E2.1.—Exposición Universal Colombina de Chicago. Nuevo reglamento a que debe sujetarse la libre importación de artículos que se han de exhibir en el citado certamen.—México. Ofna. Tip. de la Secretaría de Fomento. 1892.—12 págs. 22 cms.—1 ejemplar.

37E2.4.—Catálogo de los objetos que presenta la República de México en la Exposición Histórico-America-

na de Madrid.—Madrid. s. p. i. 1898.—419 págs. 23 cms.—Tomo II.—1 ejemplar.

37E2.5.—Lista de los expositores mexicanos correspondientes a los grupos VII, VIII y X, en la Exposición Universal Internacional de París en 1900.—México. Ofna. Tip. de la Secretaría de Fomento. 1899.—67 págs. 22 cms.—1 ejemplar.

37E2.2.—Exposición Pan-Americana, celebrada en Buffalo, N. Y. 1901. Informe relativo a la participación de México y los trabajos de la Comisión Mexicana.—México. Tip. de la Secretaría de Fomento. 1902.—62 págs. 24 cms.—1 ejemplar.

37E3.—EXTRANJERIA

37E3.9.—Decreto sobre que todos los individuos que se hallen radicados en el territorio de la Nación, y no sean solamente transeuntes, que soliciten salir de ella, deberán presentar certificación de la Contaduría Mayor de Cuentas, de la Tesorería General, de las Direcciones de Aduanas, de Tabacos y Pólvoras y de la Superintendencia de casa de moneda.—México. s. p. i. 1823.—1 pág. 20 cms.—1 ejemplar.

37E3.1.—Dictamen de la Comisión Especial nombrada para regularizar los derechos y deberes de los españoles europeos residentes en el territorio de la Federación.—México. Imp. del Supremo Gobierno en Palacio. 1824.—14 págs. 20 cms.—1 ejemplar.

37E3.2.—Dictamen de la Comisión de Gobernación del Senado sobre admisión, libre tránsito y establecimiento de los extranjeros en el Territorio de la República Mexicana. México. s. p. i. 1825.—8 págs. 22 cms. —1 ejemplar.

37E3.3.—Decreto sobre la autorización a los españoles para su permanencia en México.—México. s. p. i. 1833.—26 págs. 29 cms.—1 ejemplar.

37E3.8.—Decreto sobre que el Gobierno hará que se proceda a expeler del territorio de la República Mexicana por seis a los individuos cuyos nombres aparecen en lista.—México. s. p. i. 1833.—2 págs. 30 cms.—76 ejemplares.

37E3.4.—Suplemento al núm. 73 del Diario Oficial del jueves 12 de octubre de 1854.—México. Imp. de Minerva a cargo de Martín Castillo. 1854.—61 págs. 23 cms.—3 ejemplares.

37E3.5.—Decreto sobre que todos los extranjeros residentes en la República puedan hacer constar su nacionalidad, se abrirá en la Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores un registro a fin de que en él se matriculen.—México. s. p. i. 1861. —2 págs. 32 cms.—76 ejemplares.

37E3.7.—Código de extranjería de los Estados Unidos Mexicanos, ensayo de codificación, publicado bajo los auspicios del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Por Manuel Azpiroz.—México. Imp. de Jens y Zapiain. 1876.—321. págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37E3.6.—Exposición de motivos del Proyecto de Ley sobre extranjería y naturalización que por encargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha hecho el Lic. Ignacio L. Vallarta y ley relativa.—México. Imp. de Francisco Díaz de León. 1890.—274 págs. 25 cms. —1 ejemplar.

37F1.—FESTEJOS

37F1.1.—Primer centenario de la Independencia de México. Programa en español, francés e inglés.—México. s. p. i. 1910.—30 págs. 22 cms.—1 ejemplar.

37H1.—HONORES Y CONDECORACIONES

37H1.1.—Estatutos de la Nacional y Distinguida Orden Mexicana de Guadalupe.—México. Imp. de Lara. 1853.—16 págs. 22 cms.—2 ejemplares.

37H1.2.—Decreto para la organización de la Nacional y distinguida Orden Mexicana de Guadalupe.—México. Imp. de J. M. Lara. 1853.—11 págs. 22 cms. 2 ejemplares.

37H1.3.—Descripción de los honores tributados a los restos del ilustre prócer General Francisco V. Aguilera, al ser trasladados del cementerio "Calvario", en Nueva York al panteón de sus m a y o r e s en Bayamo, por Eladio Aguilera Rojas. — Habana. Imp. La Moderna Posía. 1912. 77 págs. 28 cms.— 1 ejemplar.

37I1.—INCIDENTES INTERNACIONALES

37I1.4.—Suplemento al núm. 1077 del diario del Gobierno del miércoles 11 de abril de 1838, continuación de los documentos relativos al ultimátum.—México. Imp. de Galván. s. f.—52 págs. 21 cms.—37 ejemplares.

37I1.1.—Suplemento al núm. 1129 del Diario del Gobierno no del martes 24 de abril de 1838, continuación de los documentos relativos al ultimátum.—México.

Imp. de Galván. s. f.—28 págs. 21 cms.—1 ejemplar.

37I1.1.—Suplemento al núm. 1129 del Diario del Gobierno del sábado 2 de junio de 1838, continuación de los documentos relativos al ultimátum de Francia, sobre las reclamaciones promovidas por el Sr. Barón Defaudis con motivo del saqueo de Oaxaca y del motín de México. México. Imp. Galván. 1836. —69 págs. 21 cms.—1 ejemplar.

37I1.6.—Suplemento al núm. 1183 del Diario del Gobierno del jueves 26 de junio de 1838, continuación de los documentos relativos al ultimátum.—México. Imp. de Galván. s. f.—75 págs. 21 cms.—7 ejemplares.

37I1.2.—Documentos relativos a las conferencias en Jalapa, entre el Ministro de Relaciones Exteriores Plenipotenciario de la República y el contra-Almirante Plenipotenciario de Francia, sobre el arreglo de las diferencias entre ambas naciones.—México. Imp. de J. M. Lara. 1838. 56 págs. 21 cms.—6 ejemplares.

37I1.3.—Ultimátum del señor Barón Deffaudis remitido al Gobierno Mexicano y algunas contestaciones acerca de él.—México. Imp. de Galván a cargo de Mariano Arévalo. 1838.—42 págs. 21 cms.—1 ejemplar.

37I1.12.—Exposición del ex-Ministro que la suscribe, sobre las diferencias con Francia.—México. Imp. de I. Cumplido. 1839.—60 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37I1.8.—Ultimas comunicaciones entre el Gobierno Mexicano y el enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos sobre la cues-

tión de Texas. México. Imp. de I. Cumplido. 1846. —22 págs. 27 cms.—96 ejemplares.

37I1.38.—Manifiesto del Presidente de la República Mexicana, General de División Mariano Paredes y Arrillaga, sobre la declaración de guerra con los Estados Unidos de Norteamérica. Con relación a la incorporación de Texas a esa República.—México. s. p. i. 1846.—19 págs. 20 cms.—97 ejemplares.

37I1.9.—Contestaciones habidas entre el Supremo Gobierno Mexicano, el General en Jefe del Ejército americano y el Comisionado de los Estados Unidos.—México. Imp. de V. G. Torres. 1847.—37 págs. 21 cms.—27 ejemplares.

37I1.7.—Comunicación circular que el Excmo. Sr. Manuel de la Peña y Peña, extendió en el año de 1845, como Mnistro de Realciones, sobre la cuestión de paz o guerra, según el estado que guardaba en aquella época.—Querétaro. Imp. de J. M. Lara. 1848. —44 págs. 23 cms.—89 ejemplares.

37I1.37.—Memoria instructiva de los derechos y justas causas que tiene el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para no reconocer ni la subsistencia del privilegio concedido a don José Garay para abrir una vía de comunicación entre los océanos Atlántico y Pacífico, por el Istmo de Tehuantepec.—México. Tip. de V. G. Torres. 1852.—28 págs. 28 cms. —1 ejemplar.

37I1.39.—Discurso pronunciado por el señor Fuente en la Cámara de Diputados, el día 29 de noviembre de 1852, contestando a varias especies publicadas en El Siglo XIX, contra las comisiones de Industria y primera de Hacienda, unidas para examinar el negocio de Tehuantepec, inserto en la acta respectiva,

e impreso por acuerdo de la misma Cámara.—México. Tip. de V. G. Torres. 1852.—12 págs. 24 cms.—3 ejemplares.

37I1.10.—Reseña histórica y explicativa de los últimos sucesos de México.—París. Imp. de D'Aubusson y Kugelmann. 1857. 83 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37I1.11.—Memorandum des negociations pendantes entre le Mexique et L'Espagne. Pissy. Typographie de J. Arbieu. 1857.—365 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37I1.13.—El Eco-Hispano-Americano de París, juzgado por los redactores de la Sociedad y refutación a éstos por el C. Francisco Moncada.—México. Imp. de I. Cumplido. 1861.—20 págs. 26 cms.—1 ejemplar.

37I1.14.—México y la Intervención. Opósculo publicado en París a principios de noviembre y traducido del francés por Francisco Elorriaga.—México. Imp. de I. Cumplido. 1861.—122 págs. 16 cms.—76 ejemplares.

37I1.15.—Le Mexique et L'Intervention Européenne par le cito yen Eugene Lefevre.—México. Imp. de I. Cumplido. 1862.—479 págs. 24 cms.—7 ejemplares.

37I1.16.—Apelación de los mexicanos a la Europa bien informada de la Europa mal informada por el C. Carlos Gagern. México. Imp. de I. Cumplido 1862.—86 págs. 22 cms.—9 ejemplares.

37I1.17.—Carta que sobre los asuntos de México dirige al Sr. Gral. Forey, comandante en Jefe de las tropas francesas. el C. Manuel Payno.—México. Imp. de V. G. Torres. 1862.—67 págs. 22 cms.—1 ejemplar.

37I1.18.—Refutación al discurso pronunciado por M. Billault en la Cámara Legislativa de Francia el 26 de junio de 1862.—México. Tip. de Nabor Chávez. 1862.—16 págs. 22 cms.—119 ejemplares.

37I1.19.—Dernieres notes diplomatiques echangées entre le Ministére des Relation Extérieures de la Republique Mexicaine et les legations estrangéres.—México. Imprimerie de I. Cumplido. 1862.—36 págs. 22 cms.—41 ejemplares.

37I1.20.—Speech of Hon. J. A. McDougall, of California in the Senate of the United States, on Tuesday, Febreury 3d 1863.—Baltimore Printed by John Murphy & Co. 1863.—30 págs. 23 cms.—2 ejemplares.

37I1.21.—Discurso del señor General Prim, en el Senado español pronunciado al tratarse de la cuestión mexicana en las sesiones de 9, 10 y 11 de diciembre de 1862.—México. Imp. de V. G. Torres. 1863.—26 págs. 26 cms.—1 ejemplar.

37I1. 22.—Discusión habida en el Congreso de los Diputados de España sobre los asuntos de México.—1862.—México. Imp. de V. G. Torres. 1863.—27 cms.—1 ejemplar.

37I1.23.—Discurso de M. Julio Favre y M. Billault en el cuerpo legislativo de Francia sobre la cuestión de México.—México. Imp. de V. G. Torres. 1863.—32 págs. 26 cms.—6 ejemplares.

37I1.24.—Documentos relativos a la misión política encomendada a la Asamblea General de Notables, que dió por resultado la adopción del sistema monárquico en México, y la elección para emperador de S. A. I. y R. el Archiduque Fernando Maximiliano de

Austria.—México. Imp. Literaria.—1864. — 74 págs. 22 cms.—1 ejemplar.

37I1.25.—La cuestión mexicana o exposición de las causas que hacían indispensables la intervención europea y el restablecimiento de la monarquía en México como únicos medios de salvar la nacionalidad y la independencia del país, por J. Rafael de Castro. Historiógrafo del Imperio Mexicano.—México. Imp. de J. M. Andrade y F. Escalante. 1864.—88 págs. 25 cms.—46 ejemplares.

37I1.26.—Correspondencia de la legación mexicana en Washington con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, sobre la captura, juicio y ejecución de don Fernando Maximiliano de Hapsburgo.—México. Imp. del Gobierno, en Palacio, a cargo de José M. Sandoval. 1868.—Tomo I. 343. págs. 21 cms.—2 ejemplares.

37I1.27.—Itinerario y plano de varios puntos de la República Mexicana, formado por el C. Jesús Díaz y Díaz en la última Guerra de Intervención.—México. Imp. de Mariano Villanueva. 1869.—67 págs. 1 cuadro. 20 cms. 1. ejemplar.

37I1.28.—Papeles y correspondencia de la familia imperial de Francia, encontrados en las Tullerías, (documentos relativos a la intervención francesa en México), traducidos por Gabriel Zárate. — México. Tip. Mexicana. 1873.—214 págs. 19 cms.—2 ejemplares.

37I1.29.—Refutación del C. Juan N. de Pereda a la parte en que se le alude en el opúsculo publicado por un Centro-americano sobre las cuestiones pendientes entre México y Guatemala.—México. Imp. del Go-

bierno, en Palacio. 1875.—11 págs. 17 cms.—2 ejemplares.

3711.30.—Correspondencia diplomática relativa a las invasiones del territorio mexicano por fuerzas de los Estados Unidos, de 1873 a 1877.—México. Imp. de I. Cumplido. 1878.—94 págs. 23 cms.—2 ejemplares.

3711.31.—Decreto sobre la reanudación de relaciones entre México y la Gran Bretaña.—México. s. p. i. 1884.—24 págs. 22 cms.—1 ejemplar.

3711.32.—Correspondencia de la legación mexicana en Washington durante la intervención extranjera. 1860-1868. colección para formar la Historia de la Intervención. México Imp. del Gobierno, en Palacio. 1885.—Tomo IX. 96 págs. 23 cms.—2 ejemplares completos y 6 incompletos.

3711.33.—Correspondencia diplomática sobre el caso del ciudadano de los Estados Unidos de América A. K. Cutting.—México. Imp. del Gobierno, en el ex-Arzobispado, dirigida por Sabás A. y Munguía. 1886.—67 págs. 22 cms.—1 ejemplar.

3711.34.—Latest correspondence between Mexico and Guatemala, with the final arrangement. Traslated from the Spanish official edition.—México. s. p. i. 1895.—68 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

3711.35.—La guerre du Mexique selon les Mexicains.—Berger-Levrault. París. 5 rue des Beaux-Arts. 1899. —66 págs. 19 cms.—8 ejemplares.

3711.36.—Memoria documentada del juicio de arbitraje del Chamizal, celebrado en virtud de la convención de junio 24 de 1910.—Tomo II. 810 págs. 24 cms.—1 ejemplar.—Tomo III, incompleto. 24 cms.—1 ejem-

plar.—México. Talleres de Artes Gráficas. Granja Experimental de Zoquipa. 1911.

37L1.—LIMITES

37L1.2.—Cuestión de límites entre México y Guatemala. México. Imp. del Gobierno, en Palacio. 1875.—104 págs. 22 cms.—1 ejemplar.

37L1.1.—Correspondance diplomatique echangée entre le gouvernement de la Republique et celui de sa Majeste Britannique relativement au territoire appelé Belice. México. s. p. i. 1878.—92 págs. 22 cms.—1 ejemplar.

37L1.3.—Chiapas y Soconusco, con motivo de la cuestión de límites entre México y Guatemala, por Manuel Larrainzar. México. Imp. de I. Escalante. 1882.—148 págs. 24 cms.—8 ejemplares.

37L1.4.—Suplemento a el Anuario Universal, Límites de México y Guatemala.—México. Tip. y Lit. de Filomeno Mata. 1883. 40 págs. 1 mapa. 14 cms—. 54 ejemplares.

37L1.5.—Defensa del tratado de límites entre Yucatán y Belice con respuesta a las objeciones que se han hecho en su contra, apoyada en algunos documentos inéditos.—México. Imp. de El Siglo Diez y Nueve. 1894.—368 págs. 24 cms.—1 ejemplar.

37L1.6.—Correspondencia entre los Gobiernos de México y los Estados Unidos de América acerca del dominio sobre las islas de Cayo Arenas y otras islas guaneras en los mares de Campeche y Yucatán.—México. Imp. del Gobierno Federal, en el ex-Arzobispado. 1895.—64 págs. 23 cms.—50 ejemplares.

37L1.7.—Tratado de límites entre los Estados Unidos Mexicanos y Honduras Británica, seguido de los principales documentos que a él se refieren.—México. Tip. y Lit. "La Europea" de J. Iguilar Vera y Cía. 1897.—130. págs. 22 cms.—7 ejemplares.

37L1.8.—Eliminación de bancos del Río Bravo. Tratado de 1905. Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos de América. Sección Mexicana.—México. Antigua imprenta de Murguía 1912.—103 págs. 34 mapas. 31 cms.—1 ejemplar.

37L1.9.—The Louisiana, Texas, Frontier by Isaac Joslin Cox. Austin, Tejas. s. p. i. 1913.—187 págs. 24 cms.—1 ejemplar.

37L2.—LEGISLACION

37L2.1.—La Libertad Civil como base del Derecho Internacional privado. Estudio presentado a la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, correspondiente de la Real de Madrid, por su socio correspondiente el Lic. Manuel Azpiroz, Subsecretario de Relaciones Exteriores.—México. Imp. del Gobierno, en el ex-Arzobispado. 1896.—42 págs. 24 cms.—1 ejemplar.

37L2.2.—Civil Liberty as the basis of Private International Law. An essay submitted to the Mexican Amademy of Jurisprudence and Legislation, correspondent of the Royal Academy of Madrid, by its corresponding member Manuel Azpiroz under Secretary for Foreing Affairs. México. s. p. i. 1896.—64 págs. 19 cms.—2 ejemplares.

37M1.1.—Memoria presentada a las dos cámaras del Congreso General de la Federación, por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores, al abrirse las sesiones del año de 1825, sobre el estado de los negocios de su ramo.—México.—Imp. del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en Palacio. 1825.—51 págs. 20 cms. —3 ejemplares.

37M1.2.—Memoria de los ramos del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores de la República Mexicana, leída en las Cámaras del Soberano Congreso en los días 9 y 14 de enero del año de 1826.—México. Imp. del Supremo Gobierno. 1826.—33 págs. 28 cms.—1 ejemplar.

37M1.3.—Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores de la República Mexicana, leída en la Cámara de Diputados el 10 y en la de Senadores el 12 de enero de 1827.—México.—Imp. del Supremo Gobierno en Palacio. 1827.—39 págs. 1 cuadro. 30 cms.—58 ejemplares.

37M1.4.—Memoria de la Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, leída por el Secretario del ramo en la Cámara de Diputados el día 12 de febrero de 1830, y en la de Senadores el día 13 del mismo.—México. Imp. del Aguila. Dirigida por José Ximeno. 1830.—61 págs. 30 cms.—8 ejemplares.

37M1.5.—Memoria de la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores de la República Mexicana.—México. Imp. del Aguila. 1835.—83 págs 31 cms.—1 ejemplar.

37M1.6.—Memoria leída por el Ministro de Relaciones Exteriores a las Cámaras del Congreso General en los días 29 y 30 del mes de enero de 1838, en cumplimiento del artículo 31 de la cuarta Ley Constitucional.—México. Imp. del Aguila. 1838.—19 págs. 31 cms.—3 ejemplares.

37M1.7.—Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores y Gobernación.—México. Imp. de V. G. Torres. 1833.—238 págs. 34 cms. —1 ejemplar.

37M1.8.—Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación, leída en el Senado el 11 y en la Cámara de Diputados el 12 de marzo de 1845.—México. Imp. de I. Cumplido. 1845.—128 págs. 28 cms. —8 ejemplares.

37M1.9.—Memoria de la primera Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, leída al Soberano Congreso Constituyente en los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1846, por el Ministro del ramo C. José María Lafragua. México. Imp. de V. G. Torres. 1847.—246 págs. 11 cuadros estadísticos. 29 cms. —10 ejemplares.

37M1.10.—Memoria del Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, don Luis G. Cuevas, leída en la Cámara de Diputados el 5 y en la de Senadores el 8 de enero de 1849.—México. Imp. de V. G. Torres. 1849.—47 págs. 28 cms.—7 ejemplares.

37M1.11.—Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores, leída al Congreso General en enero de 1850.—México. Imp. de V. G. Torres. 1850. 38 págs. 10 cuadros. 28 cms.—17 ejemplares.

37M1.12.—Memoria leída en las cámaras en 1851 por el Secretario de Relaciones Interiores y Exteriores.—México. Imp. de V. G. Torres. 1851.—33 págs. 10 cuadros. 28 cms.—1 ejemplar.

37M1.18.—Memoria que la Dirección de Colonización e Industria presentó al Ministerio de Relaciones en 17 de enero de 1852, sobre el estado de estos ramos en el año de 1851.—México. Imp. de V. G. Torres. —1852.—71 págs. 28 cms.—7 ejemplares.

37M1.13.—Memoria de Colonización e Industra que debió formar parte de la Memoria de Relaciones, en 1852, como uno de sus documentos.—México. Imp. de V. G. Torres.—1857.—71 págs. 27 cms.—3 ejemplares.

37M1.14.—Documento número 4 de la Memoria que el Secretario de Relaciones Interiores y Exteriores, presentó a las Cámaras en que se da cuenta de los arreglos hechos para el pago de la deuda garantizada por convenciones diplomáticas.—México. Imp. de V. G. Torres. 1857.—106 págs. 27 cms.—184 ejemplares.

37M1.15.—Memoria que en cumplimiento del precepto constitucional presentó al Congreso de la Unión en el primer período de sus sesiones el C. Ignacio L. Vallarta, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México. Imp. de Gonzalo A. Esteva. Calle de Santa Isabel Nº 22.—1878.—607 págs. 33 cms.—2 ejemplares.

37M1.20.—Memoria que en cumplimiento del precepto constitucional presenta al décimo Congreso de la Unión el C. Ignacio Mariscal, Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores en el año de 1881.—México. Imp. de I. Cumplido. 1881.—120 págs. 22 cms.—1 ejemplar.

37M1.19.—Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, presentada a la Asamblea Legislativa. 1884.—Guatemala. Tip. "El Progreso". 1884.—61 págs. 24 cms.—1 ejemplar.

37M1.17.—Memoria que en cumplimiento del precepto constitucional presenta al duodécimo Congreso de la Unión el C. Ignacio Mariscal, Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores. 1885.—México. Tip. "La Epoca". 1885.—522 págs. 22 cms.—2 ejemplares.

37M1.16.—Labor Internacional de la Revolución Constitucionalista de México.—México. Imp. de la Secretaría de Gobernación. 1916.—517 págs. 27 cms.—8 ejemplares.

37P1.—POLITICA

37P1.5.—Circular en que se comunica el reconocimiento de la independencia de la República Mexicana por la Gran Bretaña.—México. s. p. i. 1825.—1 pág. 30 cms.—13 ejemplares.

37P1.4.—Resoluciones sobre que mientras se consolida el orden público, alterado en varios departamentos y se pone al Ejecutivo en aptitud de hacer efectiva la campaña de Texas y de sustener todas las consecuencias de esta guerra, continuará reconociéndose como Presidente de la República Mexicana, al General de División D. Antonio López de Santa Anna; se adoptarán las medidas conducentes para el mejor arreglo y prosperidad de la Hacienda y el Ejército, pero sin aumentar las contribuciones establecidas, ni hacer que la sangre gravite, exclusivamente sobre la clase proletaria del pueblo, y además dirigir las relaciones exteriores, resolviendo por sí todas las

cuestiones que en este ramo se susciten y que se consideren como urgentes.—México. s. p. i. 1844. —3 págs. 21 cms.—127 ejemplares.

37P1.1.—Preliminares de la reanudación de relaciones diplomáticas entre México y la Gran Bretaña.—México. Imp. de I. Cumplido. 1884.—32 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37P1.3.—El "Monroismo" y el General Porfirio Díaz, por Antonio Zaragoza y Escobar.—Habana. Imp. "El Comercio Tipográfico". 1896.—66 págs. 21 cms.—2 ejemplares.

37P1.2.—La Diplomacia Mexicana. Vol. III.—México. Eusebio Gómez de la Puente, editor. 1913.—373.—págs. 24 cms.—1 ejemplar.

37P2.—PUBLICACIONES

37P2.3.—Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de San Salvador.—San Salvador. Imp. Nacional. s. f.—Año II, Núms. IX, X, XII, 1 ejemplar de cada número.—Año III, Núms. III, IV, 1 ejemplar de cada número.—Año IV, Núms. I, II, 1 ejemplar de cada número.—Año V, Núm. VII, 1 ejemplar.—Año VI, Núm. 1, 1 ejemplar.

37P2.5.—The quarterly of the Texas State historical Association. Austin, Texas. Published quarterly by the Association. s. f.—Vol. XI, Núm. 3. 1 ejemplar.—Vol. XIV, Núm. 3. 1 ejemplar.—Vol. XV, Núms. 2, 3, 4, 1 ejemplar de cada número.

37P2.4.—Hand book of the American Republics. Bureau of the American Republics. Bulletin Nº 1. January,

1891. s. l. s. p. i. s. f.—256 págs. 21 cms.—1 ejemplar.

37P3.1.—Boletín oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores.—México. Imp. del Gobierno. Año de 1895. Tom. I, Núm. 1, 1 ejemplar.—Año de 1896. Tom. I, Núm. 1, 1 ejemplar.—Año de 1896. Tom. II, Núm. 1, 2 ejemplares.—Año de 1896. Tom. III, Núms. 1 y 2, 1 ejemplar de cada número.—Año de 1897.—Tom. III. Núms. 3, 4, 5, 6, 1 ejemplar de cada número.—Año de 1897. Tomo IV. Núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 1 ejemplar de cada número.—Año de 1897. Tomo V. Núms. 1, 2, un ejemplar de cada número. Año de 1898. Tomo V. Núms. 3, 4, 5, 6, 1 ejemplar de cada número.—Año de 1898. Tomo VI. Núms. 1, 2, 5, 1 ejemplar de cada número—Año de 1899. Tomo VII. Núms. 1, 5, 6, 1 ejemplar de cada número.—Año de 1899. Tomo. VIII. Núms. 1, 2, ,3, 4, 5, 6, 1 ejemplar de cada número.—Año de 1899. Tomo IX. Núms. 1, 2, 1 ejemplar de cada número.—Año de 1900. Tomo IX, Núms. 3, 4, 5, 6, 1 ejemplar de cada número.—Año de 1900. Tomo X. Núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 1 ejemplaı de cada número.—Año de 1902. Tomo XV. Núms. 1, 2. 1 ejemplar de cada uno.—Año de 1904. Tomo XVIII. Núm. 6. 1 ejemplar.—Año de 1905. Tomo XX. Núms. 1, 6. 1 ejemplar. —Año de 1905. Tomo XXI .Núm. 1. 2 ejemplares. —Año de 1906. Tomo XXI. Núm. 6. 1 ejemplar. —Año de 1906. Tomo XXII. Núm. 1. 1 ejemplar. —Año de 1906. Tomo XXIII, Núm. 1. 1 ejemplar. —Año de 1907.—Tomo XXIV. Núms. 1, 2. 1 ejemplar de cada número.—Año de 1907. Tomo XXV. Núm. 1. 1 ejemplar.—Año de 1908. Tomo XXVI. Núm. 1. 3 ejemplares.—Año de 1908. Tomo XXVII. Núm 1. 2 ejemplares.—Año de 1909. Tomo XXVIII. Núm. 1. 1 ejemplar.—Año de 1910. Tomo XXX. Núm. 2. 1 ejemplar.—Año de 1911. Tomo XXXI, Núm. 6. 1 ejemplar.—Año de 1911. Tomo XXXII.

Núms. 5, 6. 3 ejemplares de cada número.—Año de 1911. Tomo XXXIII. Núm. 2. 4 ejemplares.—Año 1912. Tomo XXXV. Núm. 1. 1 ejemplar.

37P2.2.—Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de San Salvador. Oct. de 1909.—San Salvador. Imp. Nacional. s. f.—60 págs. 25 cms.—1 ejemplar.

37P3.—PASAPORTES

37P3.2.—Decreto sobre que los extranjeros que pertenecen a naciones que tienen cónsules en la República Mexicana, pidan los pasaportes que necesitan para salir de ella al Supremo Gobierno, por conducto de sus respectivos cónsules. (sin firma).—México. s. p. i. 1824.—2 págs. 20 cms.—1 ejemplar.

37P3.1.—Decreto sobre que no se recibirán en los puertos de la República a los españoles, o súbditos del gobierno español, sea cual fuere su procedencia y pasaporte, mientras dure la guerra con España. (sin firma).—México. s. p. i. 1826.—1 pág. 30 cms.—1 ejemplar.

37R1.—RECLAMACIONES

371.28.—A report of Mr. Edmunds, for Mr. Morgan, from the Committe on Foreign Relations.—Washington. s. p. i. s. f.—42 págs. 23 cms.—4 ejemplares.

37R1.36.—Decreto en el que se autoriza al Gobierno para que pueda transigir en las reclamaciones que haya hecho el de los Estados Unidos del Norte, y para que en aquellas en que no puedan convenirse, sujete la decisión al juicio 'de una potencia amiga, convi-

niendo en esto los mismos Estados Unidos.—México. s. p. i. 1837.—1 pág. 30 cms.—1 ejemplar.

37R1.1.—Convención para el arreglo de reclamaciones de ciudadanos de los Estados Unidos de América contra el Gobierno de la República Mexicana.—México. s. p. i. 1840.—4 págs. 30 cms.—1 ejemplar.

37R1.34.—Dictamen de la segunda comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados sobre ratificación de los decretos expedidos por el Gobierno Provisional, en 1º de marzo de 1842, 9 de febrero y 6 de octubre de 1843, relativo al privilegio concedido a don José Garay, para abrir una vía de comunicación por el Istmo de Tehuantepec a fin de comunicar los Océanos Atlántico y Pacífico y sobre prorrogar nuevamente el plazo a dicho Garay, y otras medidas de protección a esa empresa.—México. Imp. de J. Mariano Lara. 1845.—9 págs. 21 cms.—1 ejemplar.

37R1.2.—Plan para la defensa de los Estados invadidos por los bárbaros.—México. Imp. de I. Cumplido. 1849.—27 págs. 4 cuadros. 22 cms.—3 ejemplares.

37R1.3.—Dictamen presentado al Senado por su comisión especial de Tehuantepec.—México. O'Sullivan y Nolan, Impresores. 1851.—51 págs. 24 cms.—3 ejemplares.

37R1.4.—Voto particular del Sr. Senador don José María Tornel, individuo de la Comisión Especial que entiende en los negocios relativos al Istmo de Tehuantepec, sobre privilegio de abrir la vía de comunicación. México. Tip. de V. G. Torres. 1852.—27 págs. 25 cms.—14 ejemplares.

37R1.5.—Dictamen de la comisión especial de Tehuantepec de la Cámara de Senadores, sobre el acuerdo re-

lativo a aprobar las proposiciones de contrata para la apertura de una vía de comunicación inter-oceanica.—México. Tip. de V. G. Torres. 1852.—18 págs. 26 cms.—1 ejemplar.

37R1.6.—Statement of the rights and just reasons on the part of the Government of the United Mexican States for not recognizin either the subsistence of the privilege granted to don José Garay for the opening of a line of communication betwen the Atlantic and Pacific seas. — México. Printed by O'Sullivan and Nolan. 1852.—40 págs. 23 cms.—22 ejemplares.

37R1.7.—Resultado del reconocimiento que para la construcción de un ferrocarril de comunicación entre los oceanos Atlántico y Pacífico, ejecutó la Comisión Científica bajo la dirección del Sr. J. G. Barnard. México. Imp. de V. G. Torres. 1852.—326 págs. 23 cms.—3 ejemplares.

37R1.8.—Notas del enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington, y algunos artículos que sobre esta materia se han publicado.—Nueva York. Impreso por Juan F. Trow. 1852.—71 págs. 23 cms.—2 ejemplares.

37R1.9.—Análisis del dictamen de la comisión de negocios extranjeros del Senado de los Estados Unidos, sobre el negocio de Tehuantepec.—Washington. s. p. i. 1852.—97 págs. 22 cms.—25 ejemplares.

37R1.33.—Reglamento para la comunicación por la vía interoceanica de Tehuantepec.—México. Imp. de I. Cumplido. 1857.—8 págs. 4 modelos. 26 cms.—1 ejemplar.

37R1.10.—Message from the Presidente of the United

States. The present condition of Mexico.—Washington. s. p. i. 1862.—47 págs. 24 cms.—1 ejemplar.

37R1.11.—Claims against México.—Galveston. s. p. i. 1866.—240 págs. 23 cms.—11 ejemplares.

37R1.12.—Correspondencia entre la legación de la República Mexicana en Washington, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y el Gobierno de México, con relación a la exportación de armas y municiones de guerra de los Estados Unidos para puertos de naciones beligerantes.—Nueva York. s. p. i. 1866.—102 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37R1.13.—Dictamen del comisionado Hon. W. H. Wadsworth, aprobado como decisión de la Comisión mixta. Reclamación de Charles J. Jansen contra México. Washington. s. p. i. 1871.—14 págs. 33 cms.—1 ejemplar.

37R1.14.—Reclamaciones de indemnización por depredaciones de los indios. Dictamen del Sr. Francisco Gómez Palacio.—México. Imp. del Gobierno, en Palacio. 1872.—259 págs. 19 cms.—34 ejemplares.

37R1.15.—Traducción del Dictamen de Mr. Wadsworth, sobre las reclamaciones mexicanas procedentes de depredaciones de los indios, hecha por orden del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Mexicana.—México. Imp. del Gobierno, en Palacio. 1873.—94 págs. 20 cms.—114 ejemplares.

37R1.16.—Informe de la Comisión pesquisidora de la frontera del norte al Ejecutivo de la Unión, en cumplimiento del artículo 3º de la Ley de 30 de septiem-

bre de 1872.—México. Imp. de I. Cumplido. 1873.—131 págs. 5 cuadros. 34 cms.—1 ejemplar.

37R1.17.—Informes que en cumplimiento del decreto de 2 de octubre de 1872 rinde al Ejecutivo de la Unión la comisión pesquisidora de la frontera del norte sobre el desempeño de sus trabajos.—México. Imp. de Díaz de León y White. 1874.—165 págs. 1 mapa y 61 cuadros. 32 cms.—4 ejemplares.

37R1.18.—Claim of Benjamin Weil Nº 447, vs México. A. ward by the umpire the United States & Mexican claims commission.—Mexico. Government printing office. 1877.—11 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37R1.19.—Reclamaciones de Benjamín Weil y la Compañía Minera "La Abra" contra México. Cuaderno segundo. — México. Imp. del Gobierno Federal. 1877.—176 págs. 22 cms.—7 ejemplares.

37R1.20.—Informe a la comisión pesquisidora de la frontera del norte del país, al Ejecutivo de la Unión, en cumplimiento del artículo 3º de la Ley de 30 de septiembre de 1872.—México. Imp. del Gobierno, en Palacio. 1877.—398 págs. 53 documentos comprobantes. 21 cms.—7 ejemplares completos y 5 incompletos.

37R1.21.—Message from the President of the United States, transmitting a report and accompanying papers relative to the payment of claims specified in the fifth section of the act of Congress aproved June 18, 1878. Washington. s. p. i. 1878.—786 págs. 25 cms.—2 ejemplares.

37R1.22.—Message from the President of the United States transmittin report from the Secretary of State concerning the claims of Benjamín Wiel and

"La Abra" Silver Mining Company against Mexico, in response to a resolution of the House of Representatives of May 13, 1886.—Washington. s. p. i. 1886.—284 págs. 23 cms.—10 ejemplares.

37R1.26.—Message from the President of the United States transmittin report from the Secretary of Secretary of State, with accompanying copies of papers relatives to the case of the American schooner cunalaska which was condemned by the Government of Salvador for having been employed in aid of an insurrection against that Republic.—Washington. s. p. i. 1886. —87 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37R1.24.—Letter from the acting Secretary of the Treasury transmitting, report in response to resolution of February 25, 1887 relative to the exportation and reimportation of distilled spirits.—Washington. s. p. i. 1387.—21 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37R1.25.—Letter from the Secretary of War transmitting, in response to Senate resolution of March 27, 1888, reports relative to fortifications upon pu get sound. Washington. s. p. i. 1888.—75 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37R1.27.—Testimony taken by the Committee on Military affairs House of Representatives.—Washington. s. p. i. 1888. 160 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37R1.29.—Nuevas notas cambiadas entre la legación de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Mexicana.—México. Imp. de Francisco Díaz de León. 1888.—67 págs. 23 cms.—4 ejemplares.

37R1.23.—Mr. Morgan, from the Committee on Foreign Relations, submitted a report to accompany bill s.

375.—Washington. s. p. i. 1889.—112 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37R1.30.—Artículos sobre México publicados en los Estados Unidos de América, por Matías Romero en 1891-1892.—México. Tip. de la Ofna. Impresora de Estampillas. 1892.—332 págs. 22 cms.—1 ejemplar.

37R1.32.—Quejas y reclamaciones; casos mexicanos y americanos. México. s. p. i. 1892.—738. págs. 25 cms.—1 ejemplar.

37R1.31.—Tehuantepec railway. A new through route to the East. by Archibald J. Dunn.—London Van Bardun & Co. 1896.—16 págs. 21 cms.—1 ejemplar.

37R1.35.—Compañía Agrícola Industrial Colonizadora limitada del Tlahualilo, S A., contra el Gobierno Federal de la República Mexicana. Juicio entablado ante la 3ª Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Demanda, Contestación y contra demanda, réplica.—México. Tip. y Lit. de Müller Hnos. 1909.—310 págs. 23 cms.—1 ejemplar.

37T1.—TRATADOS

37T1.1.—Tratado definitivo de paz y amistad concluído entre el Rey Nuestro Señor y S. M. danesa, firmado en Londres a 14 de agosto de 1814.—Madrid. En la Imp. Real. 1814. Y su original en México casa de Ontiveros, año de 1815.—15 págs. 20 cms.—1 ejemplar.

37T1.2.—Tratado de amistad, comercio y navegación, entre los Estados Unidos Mexicanos y la República

del Perú, por medio de plenipotenciarios de ambos Gobiernos.—México. s. p. i. 1833.—5 págs. 31. cms.—1 ejemplar.

37T1.3.—Tratado definitivo de paz y amistad entre la República Mexicana y S. M. Católica la Reina Gobernadora de las Españas, por medio de Plenipotenciarios de ambos Gobiernos.—México. s. p. i. 1838.- 5 págs. 31 cms.—1 ejemplar.

37T1.4.—Tratado de paz entre la República Mexicana y el Reino de Francia, por medio de Plenipotenciarios de ambos Gobiernos.—México. s. p. i. 1840.—4 págs. 31 cms.—1 ejemplar.

37T1.11.—Tratado de amistad, navegación y comercio entre la República Mexicana y las ciudades libres y Anseáticas de Lubeck, Bremen y Hamburgo, por medio de Plenipotenciarios de los gobiernos de las partes contratantes. — México. s. p. i. 1842.—11 págs. 30 cms.—1 ejemplar.

37T1.5.—Tratado para la abolición del tráfico de esclavos, celebrado entre la República Mexicana y S. M. Británica.—México. s. p. i. 1843.—18 págs. 31 cms.—2 ejemplares.

37T1.6.—Tratado de paz, amistad, límites y arreglo definitivo entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América.—México. Imp. de I. Cumplido. 1848.—55 págs. 22 cms.—25 ejemplares.

37T1.7.—Tratado de paz, amistad y límites entre la República Mexicana y los Estados Unidos de Norteamérica y exposición de los comisionados mexicanos que lo firmaron, dirigida al Supremo Gobierno.—Imp. de J. M. Lara. 1848.—27 págs. 24 cms.—17 ejemplares.

37T1.8.—Tratado de amistad, navegación y comercio entre la República Mexicana y S. M. el Rey de Cerdeña.—México. s. p. i. 1856.—10 págs. 31 cms.—1 ejemplar.

37T1.9.—Tratado de amistad y navegación y comercio entre la República Mexicana y S. M. el Rey de Prusia y diferentes Estados soberanos alemanes que en el mismo Tratado se expresan.—México. s. p. i. 1856.—31 págs. 21 cms.—3 ejemplares.

37T1.10.—Tratado de amistad, navegación y comercio celebrado entre la República Mexicana y los Reinos y Estados Soberanos de Alemania.—México. s. p. i. 1856.—14 págs. 31 cms.—73 ejemplares.

37T1.12—Tratado de amistad, navegación y comercio entre la República Mexicana y S. M. el Rey de los belgas.—México. s. p. i. 1862.—12 págs. 31 cms. —63 ejemplares.

37T1.13.—Tratados y convenciones vigentes.—México. Tip. "Artística". 1909.—Tomo I. 489 págs. 24 cms. —26 ejemplares.—Tomo II 652. págs. 24 cms.— 13 ejemplares.—Apéndice 57 págs. 24 cms.—13 ejemplares.

INDICE DEL RAMO DE TIERRAS

Volúmenes 1861 a 1869

(Continúa.)

Año 1746. Vol. 1861. Exp. 1. F. 10. MIGUEL, SAN. Pº—Arrendamiento de un terreno denominado El Potrero, pertenciente a los naturales de San Miguel de Belén, de la parcialidad de San Pablo, efectuado por Juan del Barrio. Testimonio de la escritura. Cita linderos.—Juris. D. F.

Años 1782-94. Vol. 1861. Exp. 2. F. 30. JALACINGO, Pº—Petición de Pedro García, sobre tierras realengas ubicadas a inmediación de Tenepanoya, con superficie de cuatro caballerías. Cita linderos. Juris. Veracruz.

Año 1788. Vol. 1861. Exp. 3. F. 12. HUACTZINGO, SAN JUAN. Pº—Simón de los Santos y Francisco Faustino, contra el dueño de la hacienda de Santa Ana, José Bartolomé del Portal, por los daños que les causa en sus siembras con el coche de su propiedad. Juris. Tlaxcala.

Año 1806. Vol. 1861. Exp. 4. F. 17. IXTAPALAPA, Pº—Ignacio Sánchez Cerón, cacique de este pueblo, sobre el fundo legal del mismo. Se cita el paraje denominado Cuescontitlán. Juris. D. F.

Años 1771-1808. Vol. 1861. Exp. 5. F. 27. JALOXTOC, Pº—Los naturales de este pueblo contra María Bolado, dueña de la hacienda de Tezontetelco, por tierras.

Cita los ranchos de Azoquiapan y Tezontetelco, así como linderos. Juris. Edo. de México.

Años 1723-34. Vol. 1861. Exp. 6. F. 21. ACTOPAN, Pº—Francisco Antonio de Rosales, en nombre del Colegio de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús, contra Juan Manuel de Argüelles y Miranda, por tierras. Menciona la hacienda de Chicabasco. Juris. Hidalgo.

Año 1723. Vol. 1861. Exp. 7. F. 9. GUADALUPE, NUESTRA SEÑORA DE. Pº—Antonio de la Asunción en representación de los naturales de San Juan, pidiendo licencia para construir una presa en el río de Guadalupe, para dedicarse a la pesca. Cita el pueblo de Santa Isabel. Juris. Oaxaca.

Año 1804. Vol. 1861. Exp. 8. F. 4. COACALCO, SAN FRANCISCO. Pº—Rufino José, residente en este pueblo, contra su nuera y nieto, Felipa Bernarda y Celestino Ricardo, respectivamente, por la posesión de un terreno. Juris. Edo. de México.

Años 1728-42. Vol. 1861. Exp. 9. F. 269. TETEPANGO, Pº—Diego de Zelada Encinas, contra Micaela Antonia Mellado de Rivadeneyra Vargas, dueña de la hacienda de San Nicolás de Ulapa, por tierras de la hacienda de San Diego de los Pozos. Juris. Hidalgo.

Años 1722-43. Vol. 1862. Exp. 1. F. 12. METEPEC, Pº—Miguel López, gobernador del pueblo de San Felipe, contra los naturales del de Jalpa, por la posesión de un terreno. Juris. Edo. de México.

Años 1741-49. Vol. 1862. Exp. 2. F. 188. JILOTEPEC, Pº—Nicolás Beltrán de Zetina, dueño de la hacienda de Tandejeé, contra Cristóbal García de los Angeles y Mota, por una merced de agua de la que proviene de los manantiales del pueblo de San Pablo. Contiene pruebas y

testimonios aportados por las partes. Menciona la hacienda de San Antonio de las Manzanas. Juris. Edo. de México.

Años 1790-1804. Vol. 1862. Exp. 3. F. 97. ZINACANTEPEC, Pº—Francisco Flores contra José Gómez Campos, por la entrega de la hacienda de Altamirano, que pertenece a la testamentaría de Miguel Jerónimo Serrano. Menciona la hacienda de La Huerta. Juris. Edo. de México.

Años 1648-1802. Vol. 1862. Exp. 4. F. 9. MALACOTA o SAN LORENZO EL VIEJO, Pº—Testimonio de unos documentos relativos a este pueblo, citándose una merced de un sitio de estancia de ganado menor con dos caballerías de tierra. Documento autorizado por el escribano Antonio de Sámano. Juris. Edo. México.

Años 1775-76. Vol. 1862. Exp. 5. F. 39. GUADALUPE. NUESTRA SEÑORA DE. Pº—Este pueblo contra el de La Soledad, pertenecientes a las cuatro villas del Marquesado del Valle de Oaxaca, sobre el uso de las aguas del río Atoyac y las tierras que va robando a sus márgenes. Cita el pueblo de Etla. Juris. Oaxaca.

Años 1818-19. Vol. 1863. Exp. 1. F. 178. JILOTEPEC, Pº—Testamentaría de Bartolomé de Castro. Contiene inventario y avalúo de los bienes; citándose los ranchos de Santiago de Tlila, Sauco, Endepeche y Dognai. Ana María de Castro contra José Agustín Castro, por las propiedades de la testamentaría. Juris. Edo. de México.

Años 1779-80. Vol. 1863. Exp. 2 .F. 18. TOPILEJO, SAN MIGUEL. Pº—Juan Ramos y Micaela María, contra Manuel Andrés y María Isabel, por la posesión de unas tierras que heredaron de Baltazar Nicolás. Juris. D. F.

Años 1732-36. Vol. 1863. Exp. 3. F. 32. TECOMITL,

SANTA MARIA. Pº—Matías José y Matiana Antonia, en los autos contra Juana María viuda de Castro, de este pueblo denominado Santa María o San Antonio Tecómitl, de la jurisdicción de Xochimilco, por tierras. Juris. D. F.

Año 1785. Vol. 1863. Exp. 4. F. 16. XOCHIMILCO, Pº—Bartolomé Díaz Borrego, solicitador de naturales, por el gobernador y demás autoridades de este pueblo contra los propietarios de las haciendas de Santa Fe Tetelco, Tecómitl, Tepenahuac y Santa Ana. Cita el pueblo de Xuchitepec. Juris. D. F.

Año 1786. Vol. 1863. Exp. 5. F. 36. TEPALCATLAPA, Pº—Testamentarías de José Mariano Rentería y de Sebastiana María, vecinos de este pueblo, jurisdicción de Xochimilco. Juris. D. F.

Años 1731-34. Vol. 1863. Exp. 6. F. 106. ZACUALPA, Pº—El bachiller Pedro de Soto y Acuña, contra los herederos de Nicolás Velázquez, dueño de la hacienda de Santa María Panaloya, por tierras del potrero denominado Temixtlahuacán. Cita el trapiche de Tepozonalco jurisdicción de Iguala. Juris. Guerrero.

Años 1717-1810. Vol. 1864. Exp. 1. F. 39. ZACUALPAN, Pº—Nicolás García contra Dorotea Vázquez, por la propiedad de la finca denominada Los Naranjos, ubicada en este Real de Minas de Zacualpan. Contiene información de pureza de sangre del capitán José Vázquez. Juris. Edo. de México.

Años 1796-1810. Vol. 1864. Exp. 2. F. 221. CECILIA, SANTA. Pº—Los naturales de este pueblo, contra los de Santo Domingo Jalieza, por tierras. Cita linderos. Tres planos, dos a colores y uno en negro. Juris. Oaxaca.

Años 1794-1801. Vol. 1864. Exp. 3. F. 81. DOLORES, Pº—Denuncia de yacimientos de salitre, en términos

de las haciendas de Ojo Ciego, Puerto Pinto y Jofre, hecha por Benito Manuel de Aldama. Juicio seguido por el denunciante contra Antonio de Alday. Se menciona la hacienda de La Noria. Juris. Querétaro y Guanajuato.

Años 1750-51. Vol. 1865. Exp. 1. F. 36. TECALI, SANTIAGO. Pº—Manuel y Clemente de Tovar, contra Agustín Melo y Francisco del Castillo, por tierras que fueron del cacicazgo de los hermanos Felipe, Gaspar y Francisco Padiano. Juris. Puebla.

Años 1710-12. Vol. 1865. Exp. 2. F. 6. TETEPANGO, Pº—Diligencias practicadas en la medida de dos sitios de estancia para ganado menor, en un punto llamado Mamuy, perteneciente a María de Meza y a su hijo Juan Hernández. Juris. Hidalgo.

Años 1670-1803. Vol. 1865. Exp. 3. F. 24. SAYULA, Pº—Gestiones que practicaron los hermanos Mariano, Diego y María Gertrudis Alameda del Castillo, así como Juan de la Cruz Lugo, del pueblo de Tetepango y Manuel y Vicente de los mismos apellidos del pueblo de Santa María del Pino, para recobrar el sitio denominado Nextepec. Arbol genealógico de Francisco Alameda del Castillo. Juris. Hidalgo.

Años 1754-55. Vol. 1865. Exp. 4. F. 103. TECALI, SANTIAGO. Pº—Los naturales de este pueblo, contra los de Santa Clara y Tuxtepec, por tierras. Contiene listas de los caciques de estos pueblos en el año de 1755. Cita los pueblos de San Martín, San Salvador, San Francisco Mixtlán, Santa Isabel, San Lorenzo y San Bartolomé. Juris. Puebla.

Años 1742-66. Vol. 1865. Exp. 5. F. 67. TLAXCALA.—Casilda Pérez de Chávez y Covarrubias, contra Ignacio Diez de Bonilla, por bienes que dejó Pedro Diez de Bonilla. Se cita la hacienda de San José de Piedras Negras y el rancho de San Antonio. Juris. Tlaxcala.

Años 1698-1856. Vol. 1865. Exp. 6. F. 26. TAPASCO, SANTA MARIA MAGDALENA. Pº—Juan Téllez del Barrio, dueño de la hacienda de San Nicolás Tultenango, contra los naturales del pueblo de Santa María Magdalena Tapasco, por la invasión de sus tierras, so pretexto de acogerse a la Real Cédula de 12 de julio de 1695, que concede 600 varas por cada punto cardinal a los pueblos de indios. Juris. Edo. de México.

Año 1765. Vol. 1865. Exp. 7. F. 26. TEZIUTLAN, Pº—Diligencias promovidas por Josefa Ramiro Gavilán, dueña del rancho de Mexcacuautla, por la invasión de sus tierras por extraños. Juris. Puebla.

Años 1785-93. Vol. 1865. Exp. 8. F. 99. TLALPUJAHUILLA, Pº—El Conde de Santiago, contra los naturales del pueblo de Tlalpujahuilla, por las invasiones que hacen en las tierras de su hacienda de Estanzuela. Juris. Michoacán.

Años 1696-97. Vol. 1866. Exp. 1. F. 122. COYOACAN, Pº—Diligencias promovidas por los religiosos de la Compañía de Jesús de las Islas Filipinas, el capitán Fulgencio de Vega y Vic y demás consortes, en el repartimiento de las aguas del río de Cuajimalpa y de los manantiales de Santa Rosa y Zoquiac. Se mencionan los pueblos de Santa Rosa, San Pedro Cuajimalpa, San Mateo, San Bartolomé y Santo Domingo. Menciona la hacienda de Hueyatla. Juris. D. F. y Edo. de México.

Años 1626-97. Vol. 1866. Exp. 2. F. 19. MIXCOAC, Pº—Repartimiento de las aguas del río Atoyac, efectuado por el Oidor Juan Paz de Vallecillos, a las haciendas de Bartolomé Franco, del Conde de Santiago, Andrés González y otros. Los naturales de Cuajimalpa, reclamando sus derechos sobre el servicio de dos naranjas de agua. Juris. D. F.

Año 1810. Vol. 1866. Exp. 3. F. 10. MIXCOAC, Pº—Manuel Velázquez de León, ex-Secretario del Virreinato de la Nueva España, contra el Marqués de Sierra Gorda, por el uso de un surco de agua. Juris. D. F.

Años 1601-02. Vol. 1866. Exp. 4. F. 111. TEMAMATLA, SAN JUAN. Pº—Hernando de Salas y los naturales de este pueblo, contra Pedro Calvo y su procurador Diego López de Haro, por la posesión de dos caballerías de tierra, en el sitio denominado Jiuqueme. Cita linderos. Juris. Edo. de México.

Años 1787-89. Vol. 1866. Exp. 5. F. 62. TEPEJI DE LA SEDA, Pº—Promoción efectuada por los naturales de los pueblos de Santo Domingo Huehuetlán, San Martín y San Pedro, contra Tomás Ignacio de Rosas, dueño del trapiche y hacienda del Espíritu Santo, por el cultivo de unas tierras. Juris. Puebla.

Año 1709. Vol. 1866. Exp. 6. F. 33. TETELA DEL RIO, Pº—Testimonio de los títulos del pueblo de Tetela del Río, expedido por el escribano José de Montalbán en 11 de octubre de 1709. Juris. Guerrero.

Año 1782. Vol. 1866. Exp. 7. F. 13. AJUCHITLAN, Pº—María Ramos Vda. de Juan Cristóbal contra el gobernador Gaspar Francisco, por el despojo de tierras. Cita los pueblos de San Gregorio y Tlapehuala, así como el puesto de San Jerónimo. Juris. Guerrero.

Años 1723-24. Vol. 1866. Exp. 8. F. 22. TETELA DEL RIO, Pº—Juan Angel de Bustos contra el bachiller Juan Martínez de Albarrán, por la posesión de dos sitios de estancia para ganado menor, denominado Cascalotes y Zacango respectivmente. Menciona el pueblo de Cutzamala. Juris. Guerrero.

Año 1885. Vol. 1867. Exp. 1. F. 14. TECOZAUTLA

SANTIAGO. Pº—Merced que se hizo a los naturales de este pueblo, de dos sitios de estancia para ganado menor, llamados Tlamimilolpa y Vischachacuautla. 1 plano. Juris. Hidalgo.

Años 1756-61. Vol. 1867. Exp. 2. F. 32. TEMASCALCINGO, Pº—Los indios terrasgueros de este pueblo, contra el bachiller Lucas Ramírez Chimal, dueño del rancho de Juanacatlán, por ciertos derechos, sobre las tierras de sus cultivos. Juris. Edo. de México.

Años 1582-1852. Vol. 1867. Exp. 3. F. 20. AYECAC, SAN MATEO, Pº—Juicio que promovieron los naturales de los pueblos de Ayecac, Tepetitlán y Tepecuitlapan, con el objeto de que se les reconociera la propiedad sobre las tierras que poseían en forma precaria. Menciona a otros pueblos. Juris. Tlaxcala.

Años 1759-69. Vol. 1867. Exp. 4. F. 164. TLACOTALPAN, SAN CRISTOBAL, Pº—Visita y demarcación de los pueblos de San Cristóbal Tlacotalpan y Cosamaloapan, realizada por el Juez Congregador de Coatzacoalco y Tlacotalpan, José Solís. Menciona las haciendas de San Juan del Zapotal, San Nicolás y Zacapesco, así como los sitios de ganado mayor Chimalco, Corral de San Pedro, El Maguey y Paso de las Carretas. Juris. Veracruz.

Año 1781. Vol. 1867. Exp. 5. F. 54. TEXCALTITLAN, Pº—El Conde de Regla, don Pedro Romero de Terreros, solicita que se le entreguen las tierras que adquirió de los Colegios de San Pedro y San Pablo de Tepotzotlán, que le disputan los naturales de los pueblos de San Francisco y San Miguel. Cita los pueblos de Santo Tomás, San Mateo Zinacantepec y otros, así como las haciendas de La Gavia, Jesús del Monte, Santo Tomás, La Cieneguilla y La Prieta. Señala linderos. Juris. Edo. de México.

Año 1785. Vol. 1867. Exp. 6. F. 51. MATEO DEL

MAR, SAN. Pº—Los naturales de este pueblo, jurisdicción de Tehuantepec, contra Andrés Fernández Castañeda, sobre tierras del sitio denominado Huauzontlal. Cita la hacienda de San Nicolás. Juris. Oaxaca.

Años 1781-1800. Vol. 1867. Exp. 7. F. 10. TLATEPUXCO, SANTIAGO, Pº—Los de este pueblo contra los de San Pedro Tlatepuxco de la jurisdicción de Teutila, sobre la transacción que hicieron en algunas tierras. Menciona linderos. Juris. Oaxaca.

Año 1757. Vol. 1867. Exp. 8. F. 10. TLALPUJAHUA, Pº—Diligencias y auto de poessión de la hacienda de San José, perteneciente al mayorazgo de la Marquesa de las Amarillas. Se citan las haciendas de Los Molinos, San Isidro, El Rosario, Chincua, Berrio, Ocotepec y Estanzuela. Juris. Edo. de México.

Años 1731-33. Vol. 1868. Exp. 1. F. 112. TEOTIHUACAN, SAN JUAN. Pº—Fernando Palazuelos Zevallos, contra Francisco Hernández de Aledo, sobre ciertos derechos en la hacienda de Los Santos Reyes. Cita la hacienda de Cerro Gordo. Juris. Edo. de México.

Años 1807-10. Vol. 1868. Exp. 2. F. 11. TLATLAYA, SANTIAGO. Pº—Blas Antonio, natural de este pueblo, contra Tadeo Simón y Simón Damián, por el despojo de unas tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1775. Vol. 1868. Exp. 3. F. 1. TAMAZOLA, SAN JUAN, Pº—Los naturales de este pueblo, contra los de Santa Inés, por la posesión de unas tierras. Juris. Oaxaca.

Años 1787-1808. Vol. 1868. Exp. 4. F. 46. TEMASCALTEPEC, Pº—Miguel Antonio Urroz, dueño de la hacienda de Santa Bárbara, contra Ramón Londoño, propieta-

rio de la de San Nicolás, por tierras. Se citan los ranchos de Calera y Pedregal. Juris. Edo. de México.

Años 1762-66. Vol. 1868. Exp. 5. F. 8. TEXCALTITLAN, SANTIAGO, Pº—María Joaquina contra Santos de Salazar, cacique de este pueblo, por el despojo de unas tierras que le dejó de herencia su padre. Juris. Edo. de México.

Año 1777. Vol. 1868. Exp. 6. F. 22. TANTOYUCA, Pº—Real Provisión, para que se compela a los albaceas de José San Martín, a efectuar el avalúo de los bienes de la sucesión a solicitud de la viuda, María de San Martín. Juris. Veracruz.

Año 1766. Vol. 1868. Exp. 7. F. 3. TLACOLULA, SANTA MARIA DE LA ASUNCION, Pº—La república de naturales del pueblo de Santa María de la Asunción Tlacolula, solicitando licencia para adquirir una casa que embargó a Manuel Luis. Juris. Oaxaca.

Años 1781-82. Vol. 1868. Exp. 8. F. 6. CHILPA, SAN FRANCISCO, Pº—Simona María contra Eusebia y Bárbara García, por los bienes del extinto Pablo García. Juris. Edo. de México.

Años 1765-75. Vol. 1868. Exp. 9. F. 12. TULTITLAN, SAN LORENZO, Pº—Petra María, vecina del barrio de San Juan de este pueblo, contra Marcos Nicolás y Eusebio Antonio, por la posesión de un pedazo de tierra. Contiene acto de posesión. Juris. D. F. y Edo. de México.

Año 1785. Vol. 1868. Exp. 10. F. 6. CUAUTEPEC, SAN MATEO, Pº—Félix José contra Diego Antonio Yslao, por la propiedad de una casa y terreno, que fué de María Inés. Juris. Edo. de México.

Año 1737. Vol. 1868. Exp. 11. F. 5. TEOLOYUCAN, Pº—Pedimento de Pedro Eugenio de Lugo, cura beneficiado del partido de Huehuetoca, para que se le respete la posesión que tiene de unas tierras del pueblo de Teoloyucan. Juris. Edo. de México.

Años 1767-78. Vol. 1868. Exp. 12. F. 10. TEXCALCAYAC, SAN MATEO, Pº—Francisco Rosales contra Pedro García y Nicolás Juan, por la posesión de unas tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1733-92. Vol. 1868. Exp. 13. F. 7. APATZINGAN, Pº—Juan José de Ayala, Antonia Montes y María Antonia Rivas, en las diligencias seguidas contra el Teniente Coronel Pedro Antonio de Salceda, por tierras de la hacienda de Cupuan, denominadas Las Cruces y el Platanal. Cita el rancho de Guadalupe. Juris. Michoacán.

Año 1758. Vol. 1868. Exp. 14. F. 4. TETEPANGO, Pº—Presentación de los títulos de las tierras de este pueblo, hecha por el gobernador y demás autoridades (no se encuentran los títulos). Se cita la hacienda de San José Tenguedó. Juris. Hidalgo.

Años 1732-1808. Vol. 1868. Exp. 15. F. 6. AYECAC, SAN MATEO, Pº—Los naturales del pueblo de San Mateo Ayecac Tepetitlán, contra los labradores colindantes, por tierras. Juris. Tlaxcala.

Año 1808. Vol. 1868. Exp. 16. F. 8. TECALI, SANTIAGO, Pº—Ordenando a la justicia de este pueblo, reciba de José Rascón y socios, los testigos que presentaren en el juicio que siguen contra el bachiller Cristóbal Campos, por tierras. Juris. Puebla.

Año 1798. Vol. 1868. Exp. 17. F. 3. TECPAN, Pº—José Francisco Gutiérrez contra Juan Domingo de la Ba-

rrera, por la posesión de bienes de Alonso Gutiérrez. Juris. Guerrero.

Año 1768. Vol. 1868. Exp. 18. F. 2. TANCANHUITZ, Pº—Diligencias promovidas por José de Zúñiga y Bocanegra, en razón del remate de la hacienda de San Antonio, alias, Tanzalacum. Cita la hacienda de La Enramada. Juris. S. L. P.

Años 1775-84. Vol. 1868. Exp. 19. F. 4. CHICHICAXTLA, Pº—Libro de gobierno de este pueblo, en que se asientan los reales tributos que hacen los naturales a los alcaldes mayores. Juris. Hidalgo.

Año 1811. Vol. 1868. Exp. 20. F. 7. OTONTEPEC, Pº—Testimonio de documentos relativos a este pueblo y rancherías del partido de Tantoyuca. Juris. Veracruz.

Año 1702. Vol. 1868. Exp. 21. F. 1. MEXICO.—Hoja de expediente relativo a la restitución de un pedazo de tierra a un menor (cuyo nombre no se menciona), pidiendo lo ejecute Gabriel de la Cuadra. Juris. D. F.

Años 1604-40. Vol. 1868. Exp. 22. F. 12. AMAQUIXCO, Pº—Los naturales de este pueblo contra Andrés de las Navas, por los daños que les causan sus ganados. Contiene dos mercedes de tierra concedidas a dichos indios. 1 plano. Juris. Edo. México.

Año 1702. Vol. 1868. Exp. 23. F. 1. TEPEOJUMA, Pº—Alonso del Toro, contra los naturales de este pueblo, por el uso de ciertas aguas. Juris. Puebla.

Año 1702. Vol. 1868. Exp. 24. F. 8. TEOTIHUACAN, SAN JUAN, Pº—Información testimonial rendida en la sucesión del cacicazgo de Diego de Alva, sobre las tierras denominadas Atexcapan y La Vega. Cita la hacienda de Sierra Gorda. Juris. Edo. de México.

Años 1799-1809. Vol. 1868. Exp. 25. F. 29. TECHUCHULCO, SAN PEDRO, Pº—Los naturales de este pueblo contra los de Santa María Nativitas Xoquizingo. Cita linderos. Juris. Edo. de México.

Años 1802-04. Vol. 1868. Exp. 26. F. 12. ALBARRADAS, SANTA CATARINA, Pº—Los naturales del pueblo de Santa Catarina Albarradas, contra los de San Miguel Albarradas, por la posesión de unas tierras. Juris. Oaxaca.

Año 1772. Vol. 1869. Exp. 1. F. 3. NANAHUATIPAC, SAN ANTONIO, Pº—Los naturales de este pueblo, contra el español Cayetano Guillaso, por tierras. Juris. Oaxaca.

Años 1798-1803. Vol. 1869. Exp. 2. F. 188. TOCHIMILCO, Pº—Juan Ignacio de Tapia, dueño de la hacienda de San Diego Acatlán, contra los naturales de San Francisco Huilango, por tierras. Juris. Puebla.

Años 1714-16. Vol. 1869. Exp. 3. F. 71. TLAPA, SAN AGUSTIN, Pº—Testamentaría de Nicolás de Morales Alvarado. Pedro Alvarado cacique de este pueblo, contra Juan de Morales Maldonado y Alvarado, por bienes de la sucesión. Cita Calihuala y Alcozauca. Juris. Oaxaca y Guerrero.

Años 1705-17. Vol. 1869. Exp. 4. F. 32. TINGUINDIN, Pº—Cristóbal Pardo, Diego de Oceguera, Juan Basilio de Oceguera y socios, contra Francisco de Espinosa, por la posesión de la hacienda de Cotija, que fué de la propiedad de Lucía de Cervantes y de Pedro de Oceguera. Cita linderos. Juris. Michoacán.

Año 1802. Vol. 1869. Exp. 5. F. 8. TOCHIMILCO, Poº—Los naturales de San Francisco Huilango, contra los de San Miguel Ahuacamulican, por el uso de una naranja de agua. Juris. Puebla.

Años 1781-90. Vol. 1869. Exp. 6. F. 7. TILAPA, Pº —Testimonio de títulos del pueblo de Tilapa, expedido por José de Montalbán. Plano trazado en 1781, en que aparecen las tierras de Tilapa, autorizado por Ildefonso de Iniesta Bejarano.

Años 1618-1802. Vol. 1869. Exp. 7. F. 43. TOCHIMILCO, Pº—Documentos relativos al uso de las aguas de los manantiales de Santa Cruz y Yancuitlalpan, por los pueblos del distrito de Tochimilco. Cita las haciendas de San Bernardo, Santa Cruz y Xonaca. (Documentación incompleta). Juris. Puebla.

Año 1784. Vol. 1869. Exp. 8. F. 4. HUISTAC, SAN ANDRES, Pº—Los naturales de este pueblo, jurisdicción de Tasco, contra los herederos de Antonio Alvarez y Coria. Juris. Guerrero.

Año 1800. Vol. 1869. Exp. 9. F. 4. TOCHIMILCO, Pº—Pedro Rodríguez de Olivares, dueño de la hacienda de Santa Catarina Cuilotepec, contra los naturales de Santa Cruz Cuautomatilla, por haber invadido las tierras de dicha hacienda el ganado de éstos. Juris. Puebla.

(Continuará)

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Precios actuales:

	País. Pesos.	Ext. Dlls.
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomo II, rústica.) XV	15.00	4.00
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomos I y II, empastados.) XIV y XV	30.00	10.00
Crónica de Michoacán.—Beaumont.—XVII, XVIII y XIX	60.00	16.00
Documentos Inéditos Relativos a Hernán Cortés y su Familia.—XXVII	10.00	3.00
Procesos de Luis de Carbajal (el Mozo).—XXVIII	10.00	5.00
La Administración de D. frey Antonio María de Bucareli y Ursúa, Cuadragésimo Sexto Virrey de México.—XXIX y XXX	20.00	5.00
La Iglesia y el Estado en México	4.	1.50
Proceso del Cura D. Mariano Matamoros...	2.00	1.00

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, EN COOPERACION CON EL INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO

Indice del Ramo de Indios del Archivo General de la Nación. Vol. I .... $ 15.00

—

EN PRENSA

Indice del Ramo de Indios del Archivo General de la Nación. Vol. II.

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION EN COOPERACION CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL

CANJE

El Archivo General de la Nación tiene establecido un canje de su "Boletín" y demás publicaciones, con Instituciones, Universidades, Casas Editoras, Autores, etc. De interesarse por las citadas obras, hacemos la súplica de que se dirijan a la propia Oficina, en el concepto de que nos será de todo punto satisfactorio atender las demandas que se hagan sobre el particular.

El Archivo General de la Nación cuenta con aparatos de MICROFILM y FOTOSTAT por contacto, para la duplicación y copia de documentos, cuyo servicio pone á la disposición de los investigadores de la Historia y público en general.

mento de José Vicente Ortiz, la causa criminal contra Felipa Morales a quien acusa de adulterio con el Br. Anastasio Zerón. Se ordenó, después de oídas las partes, que se buscase la reconciliación entre los esposos, y en caso de no conseguirse que se evitase que la inculpada tuviera comunicación con su presunto cómplice.

Exp. 8, f. 121-135.

1800 (24 de mayo).—Con esta fecha el Subdelegado de Xochimilco José Mariano de la Peza y Casas inicia la causa contra Atanasio Mancera y Albina Serralde por adulterio, de que los acusa Josefa González, esposa del primero. Se recibió información testimonial de varios indios, se recluyó a la inculpada y se corrió traslado al defensor José Fernández.

Exp. 9, f. 135-203.

1843 (6 de noviembre).—Con esta fecha el Alcalde Mayor de Xochimilco, Juan Morillo Velarde, inicia la causa contra Manuel Antonio y cómplices Matías Xavier y Juan Antonio por el delito de violación en perjuicio de Leonarda Antonia. Oídas las declaraciones del caso se condenó a Manuel Martín y a Matías Xavier (Juan Antonio se hallaba prófugo) a pagar 70 pesos.

Exp. 10, f. 204-249.

1812 (16 de febrero).—Con esta fecha comienza en México la causa que Antonio Torres Torija, por la Junta de Seguridad y Buen Orden, instruyó contra Basilio Antonio Ramírez acusado de insurgente. El acusado declaró ser español, originario de San Miguel Sinacantepec y mozo de Pedro Caso. Declaró que en calidad de insurgente anduvo con Mariano Mancera, José Bernardino, José Mariano Franco, José Gregorio Trejo (a) "El Pájaro", Marcelo Delgado, Tomás Noyola, José Torijas, N. Reyes, José Sauce-

do, José Sotero, Gregorio Torres y José Agustín. Se menciona que operaron en las haciendas de San Mateo (Tlalnepantla) y Portales, y en Cahuacán y Molino Prieto (Tacuba). Fué sentenciado a 6 meses de trabajo en la zanja cuadrada. Aparecen mencionados Miguel de la Serna y Juan Navajas.

Exp. 11, f. 250-259.

1799 (19 de febrero).—Con esta fecha el subdelegado de Xochimilco, Ignacio Reyes Cisneros, inicia la causa contra José Tlatic por homicidio de José Severino Barrera; lo acusa la viuda María Manuela Chavarría. En vista del parecer del cirujano y del desistimiento de la ofendida se le absolvió. La causa fué instruída, además, por José Ingacio Beye de Cisneros. Fueron curadores Agustín Vallarta y José Gabriel Ortiz. Se menciona a Andrés Barona y se hace referencia al temblor de 8 de marzo de 1800.

Exp. 12, f. 260-342.

1790 (20 de febrero).—Con esta fecha el Subdelegado de Xochimilco Gaspar Flores Herrera inicia la causa contra los indios Matías Salvador y Josefa María acusados del homicidio del marido de ésta, Francisco José. Se nombró curador a Antonio Gil Guerrero. El profesor de Botánica Vicente Cervantes dió su parecer y la Real Audiencia sentenció a la reo a 10 años de prisión en Santa María Magdalena (México) y a él a 10 años de trabajos en las fortificaciones de Veracruz.

Exp. 13, f. 343-391.

1796 (14 de febrero).—Con esta fecha el Subdelegado de Mexicaltzingo, Tomás de Anteparaluzeta, inicia la causa contra José Miguel, indio gobernador del pueblo, por abuso de autoridad en perjuicio de dos indios y desacato a la autoridad virreinal. El ofendido el propio subdelegado, perdonó al acusado que, por

lo tanto, fué puesto en libertad. Se menciona al virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, cuya firma aparece. (fol. 405).

Exp. 14, f. 392-414.

1775 (6 de octubre).—Con esta fecha se ordena al Subdelegado de Mexicaltzingo Pedro Gondello que abra la causa contra Miguel de la Cruz por tentativa de homicidio en perjuicio de Gaspar de los Reyes. Fernando de Gálvez actuó como solicitador, se llamó a declarar a varios indios y finalmente, hechas las averiguaciones del caso, se convino en amonestar al acusado y ofendido para que eviten toda disputa.

Exp. 15, f. 415-441.

1809 (14 de septiembre).—Con esta fecha se abre el expediente promovido a instancias de José Vicente Espinosa, representado por José Bernardo Quiroz, sobre que el sugdelegado de Mexicaltzingo, Ramón Maceras y Mazo, rinda el informe relativo a la causa que se instruyó al peticionario a instancias de su esposa y de Francisco Dosbarrios, Lector de Teología del convento de Churubusco, con lo expuesto por el subdelegado se indicó al quejoso que estaba en libertad de usar de su derecho según le conviniera.

Exp. 16, f. 442-446.

1813 (24 de enero).—Con esta fecha Cosme Ramón de Llano, Corregidor de Coyoacán y Capitán Comandante de la Compañía de Patriotas, inicia la causa contra Justo Eslava acusado de ser insurgente. Declararon Antonio Cano, José Quintero, Antonio López, Francisco Rosario y Dionisio de las Viadas. Por orden de la Junta de Seguridad y Buen Orden se puso en libertad al detenido y se sobreseyó la causa.

Exp. 17, f. 447-458.

1678 (4 de febrero).—Con esta fecha Domingo Muñoz de

Quijano, justicia de Coyoacán, del Estado y Marquesado del Valle, inició la causa contra Pascual de la Cruz acusado de robo por Nicolás de Heredia, ambos indios. Se examinaron varios testigos indios. La causa está inconclusa.

Exp. 18, f. 459-500.

T. 30.

1735 (12 de mayo).—Causa formada en Azcapotzalco contra Pedro Ramos, alcalde mayor del lugar y Juan Díaz Leal, por excesos cometidos en perjuicio de un indio a quien encarceló sin motivo justificado. Por orden de la Real Audiencia fué puesto en libertad el detenido y amonestado el alcalde mayor. Baltasar de Vidaurre representó a la parte ofendida.

Exp. 1, f. 1-5.

1812 (12 de enero-20 de enero).—Causa formada en Coyoacán a pedimento de la Junta de Seguridad y Buen Orden contra el indio Sixto José a quien se detuvo por falta del pasaporte correspondiente. Por vía de providencia fué enviado a trabajar a la zanja cuadrada mientras se averiguaba su vida y costumbres. Intervienen en el asunto Cosme Ramón del Llano, Pedro de la Fuente, José María García Martagat y José Andrade.

Exp. 2, f. 6-9.

1812 (12 de junio 1813-27 de febrero).—Causa formada en Coyoacán a pedimento de la Junta de Seguridad y Buen Orden, contra José Miguel Benavente y Agustín Montes de Oca, acusados de insurgentes. Fueron aprehendidos por unos negros lanceros sirvientes de Gabriel Yermo. Se presentaron a declarar Nicolás de Arias, Angel Orozco, Felipe Santiago González, Juan Dávila, José Anastasio Reyes, José García, Francisco Becerra, José Lucio Lucero y Mario

Contreras. Con el parecer de la junta el juez instructor, Cosme Ramón del Llano condenó a Benavente a un año de trabajos en la zanja cuadrada y a Montes de Oca se le puso en libertad. Se mencionan los insurgentes Oviedo, Padre Batalla, Padre Herrero (cabecilla), José Alquisira (capitán) y José María Morelos. Se hace referencia de los pueblos de Jalatlaco, Ocuila, Ixtapan, San Agustín de las Cuevas, Cuernavaca, Chalma, Ajusco, Hacienda de Tamisco, San Angel, Xochimilco y Venta de Guarda.

Exp. 3, f. 10-49.

1795 (4 de diciembre-5 de enero de 1796).—Causa instruída en Mexicaltzingo por el corregidor Angel de Lugo contra los naturales del pueblo de San Mateo Churubusco, acusados de motín y golpes en perjuicio de los encargados de la hacienda de Portales Juan Francisco de las Llamas, José Rojas (comisario del juzgado de la Acordada) y Francisco Ruiz. Declararon varios de los indios acusados y Fernando Torres, Francisco Juan y José Montes de Oca. Con el parecer del asesor Lic. Fernando Fernández de San Salvador se redujo a prisión a los indios por tres días, para escarmiento. Aparecen en la causa el Lic. Andrés Quijano y Tomás de Anteparaluzeta.

Exp. 4, f. 50-94.

1805 (2 de mayo-6 de agosto de 1808).—Causa criminal seguida en Xochimilco por José Antonio de Rubio, Juez de la Acordada, contra Bartolomé Avilez, José Casimiro Resendez, José Victoriano Barrón y varios indios, por robo y tumulto en San Pablo Tulyehualco. Hechas las averiguaciones del caso todos fueron puestos en libertad con apercibimiento. Se mencionaron: Cesáreo Blanco, Manuel Gómez, Francisco Xavier Escudero, Bartolomé Cerón, Lorenzo de

la Cruz, Manuel de Santa María y Escobedo, Lic. Pedro Martínez de Castro y el Fiscal Robledo.

Exp. 5, f. 95-196.

1808 (3 de junio-21 de agosto de 1818).—Causa instruída en Xochimilco por José Antonio Rubio, Teniente del Tribunal de la Acordada, contra José Fuentes, Juan Tomás y Felipe de la Cruz por el robo que cometieron en perjuicio de Vicente Mancera. Hechas las averiguaciones del caso, después de dos años de prisión se dió por compurgados a los detenidos. El indio Juan Tomás murió durante la causa. Aparecen mencionados Cayetano Montes de Oca, Antonio Calumna, Cesáreo Blanco, Pedro José Martínez y el cura Antonio Monteagudo. Aparecen los pueblos Cerro Gordo y Chalco.

Exp. 6, f. 197-223.

1807 (17 de julio-4 de octubre de 1809).—Causa criminal seguida en Xochimilco por el subdelegado José Antonio de Rubio contra José Joaquín, José Fuentes y José Manuel a quienes el hacendado José Nicolás Abad acusó de robo. No habiéndose comprobado la responsabilidad de los inculpados fueron puestos en libertad con excepción de Fuentes a quien se retuvo por haber otra causa en su contra.

Exp. 7, f. 224-244.

1786 (19 de abril-21 de abril de 1796).—Con esta fecha el juez del Tribunal de la Acordada de México, Manuel Antonio de Santamaría y Escobedo, abrió la causa contra Francisco Ortega (ya en ese momento sujeto a proceso por el mismo tribunal por "contraventor de bebidas") por los delitos de lesiones con arma de fuego, e injurias en perjuicio de los comisarios Hipólito Gómez y José Serna. Estos hechos tuvieron lugar en Xochimilco frente a la parroquia del lugar en donde el citado Ortega se había

acogido al derecho de asilo. Se examinó al lesionado de cuyas heridas dió fe el cirujano Ignacio Lucero, así como a varios testigos. De las diligencias practicadas resultó ser responsable también Luis Ortega (hermano del acusado) y Guillermo Mendoza, cuya aprehensión se solicitó. Con lo actuado el juez José Ortiz dió cuenta al Capitán del Real Tribunal de la acordada, el mencionado Manuel Antonio de Santa María y Escobedo, juez principal en la causa. Durante las diligencias se menciona a Ambrosio Pérez del Valle, Miguel de Villavicencio, Victoriano González, José Solís, Manuel Rodríguez, Luis Benítez, Juan de Avila, Justo Caballero, José García, Francisco Serna, Ana María Ortiz, José Mariano Escalona, José Trinidad, José Montes de Oca, José de la Bosada, Juan Antonio de Lasdizábal, Margarita Velarde, Francisco Inclán, Martín de Santiago, Miguel Cuevas, José Valencia y Pablo Cruz. Algunas diligencias se llevaron a cabo en Coyoacán y en San Pedro Actopan.

Exp. 8, f. 245-303.

1806 (20 de mayo-25 de septiembre).—Diligencias practicadas en San Martín, Provincia de Chalco, y en México en la causa que se instruyó contra José Pando por el delito de lesiones cometido en perjuicio del indio Gregorio Esteban. Se mencionan a José Félix Villagrán (cirujano que da fe de las lesiones), los funcionarios Manuel de Ahedo, Juan Antonio Galicia y Francisco Arteaga, y al Juez General de Naturales Guillermo Aguirre y Viana.

Exp. 9, f. 304-310.

1802 (13 de diciembre-11 de febrero de 1803).—Causa criminal instruída en Xochimilco por el Teniente Provincial del Real Tribunal de la Acordada José Rubio, en nombre de Manuel Antonio de Santa María y Escobedo, capitán del dicho tribunal, contra

Agustín Morales acusado de abigeato y José Castillo y Apolonio Milpero como cómplices suyos en esos actos delictuosos cometidos en San Salvador y San Andrés. Hechas las averiguaciones del caso se llamó a declarar a Gregorio Lerón, Feliciano Bernardo, Antonio Simón y José Felipe Ortega administrador de la Hacienda de Oviedo. No habiendo sido comprobado el delito que se imputó a los acusados fueron puestos en libertad, habiendo dado la fianza judicial correspondiente Bernadino Velasco y José Vicente Arana.

Exp. 10, f. 311-326.

1801 (12 de noviembre-4 de marzo de 1812).—Causa instruída en Xochimilco por José Rubio Teniente Provincial del Real Tribunal de la Acordada en nombre de Manuel de Santa María y Escobedo, capitán de dicho Tribunal, en contra de Agustín Morales por el delito de lesiones en perjuicio de Blas Mendoza, de cuyas heridas dió fe Mariano Navas cirujano. Se llamó a declarar a José Morales, pero no se prosiguió la averiguación por fuga del reo, ordenándose en 1812 que la causa fuere archivada por orden de J. Flores.

Exp. 11, f. 327-333.

1805 (22 de agosto-5 de septiembre).—Informe que ha hecho el justicia de Xochimilco Francisco Xavier Escudero al virrey José de Iturrigaray acerca de la prisión que sufre el indio Luciano Reyes, indio de San Cristóbal acusado de faltar a su promesa de matrimonio, y de la detención que padeció la madre del inculpado Dominga María por desacato.

Exp. 12, f. 334-338.

1815 (14 de mayo-23 de enero de 1816).—Causa de infidencia formada en el pueblo de Mexicaltzingo por el Teniente del Batallón de Infantería Provincial de

México José Francisco Pérez Ponce de León en contra de José Mariano Guerra, Lucio Albino y Pedro Nolasco a quienes se acusa de ser insurgentes. La aprehensión la llevó a cabo el sargento José Zedillo en Ixtapalapa a petición de Manuel Hernández vecino de La Magdalena. Se nombró al sargento Miguel Tovar escribano de la causa y pasa a sustituirlo el sargento Miguel Romero. Hechas las averiguaciones del caso declararon el principal ofendido Domingo Antonio y los testigos Andrés Casasola, Gregorio Magno, José Barrientos y Antonio Maldonado así como el cirujano José Monterrubio. No habiéndose comprobado la responsabilidad de los acusados fueron puestos en libertad después de ocho meses de prisión. Intervinieron en la causa el Lic. Manuel Neyra, del Juzgado General de Naturales, el oidor Miguel Bataller (fol. 370) y el virrey de la Nueva España Félix María Calleja (fol. 371).

Exp. 13, f. 339-397.

1812 (24 de marzo-7 de enero de 1813).—Causa que siguió el Corregidor de Coyoacán Cosme Ramón de Llano contra José Mariano Anaya acusado de insurgente y de haber auxiliado la fuga de Manuel Reyna que estaba prisionero acusado del mismo delito. Se examinó a los testigos Joaquín Ramírez, Luisa Camacho, Vicente Ruiz, Claudia Hernández, José Venancio, José Gutiérrez, José María Nápoles, María Gertrudis Rivas, Miguel Duarte, José Máximo Peralta y Joaquín Camacho. Además se practicaron varias diligencias por indicaciones del Presidente de la Real Junta de Seguridad y Buen Orden Lic. Miguel Bataller. El virrey Francisco Xavier Venegas indultó al inculpado (fol. 423) cerrándose así esta causa.

Exp. 14, f. 398-423.

1676 (6 de mayo-29 de mayo).—Causa seguida en Mexi-

caltzingo por Diego Manuel Vaquero, Teniente de Justicia en sustitución de José de Espinosa y Barrera corregidor del lugar, en contra de Antonio de Vargas a quien los naturales de dicho pueblo acusan de excesos cometidos en su contra. José María de Estrada, Procurador de Indios le representa. La discusión versó sobre un pedazo de tierra que Vargas en unión del cura Francisco Antonio Herrera y Balcárcel se había apoderado injustamente. Una vez declarada la situación se ordenó la restitución del terreno a su legítimo dueño el indio Bartolomé Ascencio.

Exp. 15, f. 424-432.

1764 (16 de mayo-24 de mayo).—Queja presentada por el indio Felipe de Santiago del pueblo de Mexicaltzingo contra el justicia del lugar Antonio de Vargas porque lo tiene preso por haber sido acusado de herir un burro. De México se ordenó que si no era otra la causa de la detención del indio se le pusiera en libertad. En el expediente se menciona a Teodoro Curiel.

Exp. 16, f. 432-435.

1792 (5 de noviembre-4 de abril de 1793).—Causa seguida en Mexicaltzingo por Angel Lugo, teniente de justicia del lugar, contra José González y otros miembros de su familia por excesos cometidos con perjuicio de la República y Común del pueblo de San Lucas de Ixtapalapa que son representados por el solicitador de indios José Manuel Vallarta. Oídas las partes y los testigos Mariano José Juárez, Antonio Ayllón, Marcos Salazar, José Antonio, Francisco Antonio, Marcos Dionisio Salazar, Mariano Zepeda e Hipólito Casiano se dió cuenta al virrey Revillagigedo quien desde un principio tomó interés en el asunto. (fols. 441 y 460).

Exp. 17, f. 436-453.

1804 (2 de agosto-25 de enero de 1805).—Expediente de pruebas que presentaron en Mexicaltzingo los indios de Santiago Zapotitlán en la causa que les sigue Marcos Francisco Arteaga ante el juez Manuel Abedo, corregidor del lugar. Miguel Chavarría en representación de los dichos naturales ofreció información testimonial de Carlos Francisco Chavarría, Francisco Ruiz, Florentino Vázquez, Cristóbal de Santiago y Mariano Joaquín. Desahogada la prueba se remitieron los autos al asesor Lic. José Mariano Sanz de Olmedo, quien en vista de los antecedentes pidió la detención de los indios Lucas Antonio, Marcelo Castillo, José Joaquín y Ramón Estrada, a quienes se les nombró como curador a Ramón Maceras. Oídas sus confesiones el acusador Marcos Francisco Arteaga se desistió legalmente de su acción por lo que los detenidos fueron puestos en libertad con el apercibimiento legal del caso.

Exp. 18, f. 454-504.

1804 (29 de febrero-22 de febrero de 1805).—Expediente antecedente del anterior (fols. 454-504) sobre la causa que en Mexicaltzingo sigue Marcos Francisco Arteaga contra los naturales del pueblo de Zapotitlán. Aquí la Real Sala del Crimen ordena al Subdelegado del lugar Manuel Abedo el recibimiento de pruebas que han de ofrecer ofendido y acusados. Asimismo se encuentra el auto que ordenó la libertad de los inculpados una vez que hubo el desistimiento legal de Arteaga.

Exp. 19, f. 505-510.

1783 (11 de junio-12 de junio).—Causa seguida en Xochimilco por el alcalde del lugar Juan Gómez de Cossío contra un indio llamado Joaquín a quien el indio Vicente Nieto ha acusado de haber producido lesiones a una hija suya durante una riña que más de 15 personas tuvieron en dicho pueblo. El referi-

do alcalde ordenó la presentación del inculpado y que produjeran su declaración correspondiente los inodados en la riña.

Exp. 20, f. 511-514.

T. 31.

1787 (29 de octubre-19 de febrero de 1788).—Causa criminal que siguió en Xochimilco Juan Antonio de Landizábal contra la india de San Juan Estayopan, María del Carmen, por homicidio en perjuicio de Juan de Guadalupe, esposo de Tomasa Magdalena, hermana de la acusada. Con lo actuado se dió cuenta a la Real Sala del Crimen.

Exp. 1. f. 1-5.

1815 (27 de mayo-5 de septiembre de 1816).—Diligencias que se efectuaron en la causa criminal que Cosme de Llano (corregidor de Coyoacán y propietario de la hacienda de Coapa) hizo instruír contra Juan Rubín de Celis por los delitos de lesiones en perjuicio del indio Sebastián Antonio, de injurias en perjuicio suyo, ante Luis Calderón, Escribano de Cámara de la Real Sala del Crimen. El inculpado presentó como testigos de descargo a: José Castañares, José María Anaya, Antonio Villalpando, Pedro de la Fuente, Rafael Antonio Reyna, Mateo José de Luna, Lázaro Vargas, Andrés García, José de Juiesta, José Guillermo Betancourt, Julián Antonio, Antonio Ganancia, José Antonio Hernández, Agustín Mendoza, José Justo Benavente, Bernardino Martínez, Manuel Ausin y Calle, Juan Francisco Losti, Vicente Benzo, Vicente Ruiz, José Matías Luna, Pascual Esteban, Francisco Mariano Camargo y Joaquín Manuel de la Llera. Figuran como apoderados del acusado Pedro Montes de Oca y Juan Garrido. Se hace mención de

Juan Noriega y Eugenio Revilla. Con lo actuado se dió cuenta a la parte contraria.

Exp. 2. f. 6-125.

1800 (16 de agosto-14 de enero de 1801).—Causa seguida en Mexicaltzingo por el teniente Tomás de Zuloaga contra Mariano Antonio Guzmán por el delito de adulterio de que le acusa su esposa María Josefa López Cuéllar. Confeso el acusado solicitó el perdón de su esposa, quien en vista de ello se desistió legalmente de la acción que ejercía, por lo que el acusado y la india María Silveria con quien cometía el edulterio fueron puestos en libertad. Pedro Manuel José representó al acusado.

Exp. 3. f. 126-140.

1805 (11 de noviembre-12 de octubre de 1803).—Causa seguida en Real del Monte por el teniente Gerónimo Carreño y Roca, del Real Tribunal de la Acordada, contra Vicente Gómez, alias Tomalate, por el delito de abigeato en perjuicio de Gregorio López. Hechas las diligencias del caso el Real Tribunal de la Acordada ordenó la libertad del inculpado en vista de la poca base de la acusación. En la causa aparecen José de la Cruz, Lic. J. Pérez Gallardo, Manuel Bravo, Tomás Calderón, Joaquín Rojas, Cristóbal Escamilla, Cristóbal Montes, Juan Ignacio del Castillo, Francisco Correa, Manuel Salas, Nicolás Yáñez, José Trinidad Aberruy y Francisco Antonio Correa.

Exp. 4. f. 140-160.

1801 (17 de abril-6 de mayo de 1803).—Causa seguida en Real del Monte por Francisco Antonio de Correa, del Real Tribunal de la Acordada, en sustitución de Manuel Antonio de Santa María y Escobedo, contra Agustín Rosas, José Hilario Gallardo, Antonio Pérez y José Joaquín Osorio por delito de robo en perjuicio de Francisco Alvarez, dueño de una tienda cu-

yos objetos, que se detallan, fueron robados. Los acusados Gallardo y Pérez se dieron a la fuga y Rosas y Osorio fueron sentenciados, el primero a 100 azotes y 4 años en las fortificaciones de Veracruz, y el segundo a 200 azotes y 5 años en las fortificaciones de La Habana. Durante la causa se identificó a María de Jesús Agustina Cortés Bideros Corona como su cómplice por lo que fué encerrada en la Casa de Recogidas de México, de que era rectora Rita Ortiz. En la causa se mencionan: Mariano Lucio de Islas, José Rafael de Islas, José Manuel Castillo, Miguel Mora, Mariano Escamilla y María Mónica Soberanila.

Exp. 5. f. 161-209.

1804 (10 de febrero-12 de agosto).—Causa seguida en Real del Monte por Francisco Antonio Correa, del Real Tribunal de la Acordada, en sustitución de Manuel Antonio de Santa María y Escobedo, juez titular. La causa se instruyó contra de Lázaro Juárez a petición de Miguel Ruiz Iparrazar empleado de la iglesia del lugar, por el delito de robo. Hechas las averiguaciones del caso fué puesto en libertad el detenido por no haberse comprobado su culpabilidad. En la causa se mencionan: Matías Tayme, Manuel Hernández,, José Antonio García, Ignacio García, María Teresa López, Rafael de Islas, José Cervantes, José Gregorio Pérez, Lázaro Juárez, Gerónimo Juárez, Sebastián Salas, Rafaela Perona y Mariano Escamilla.

Exp. 6. f. 210-234.

1809 (4 de julio-20 de julio de 1811).—Causa criminal instruída en Pachuca por Vicente del Villar, Capitán de la Compañía Suelta de Milicias, contra José Rómulo López (a) El Marqués, a quien se acusa de robo en perjuicio de José Ascoytia y Miguel Musiños. Confeso el inculpado fué puesto en libertad, sin embargo, en virtud de haberse desistido de la causa los acu-

sadores. En la causa se mencionan: Joaquín de Martiarena, Joaquín de Ortuño, José Ramírez de Rojas, José Ignacio Terán y el virrey Francisco Javier Venegas. (fol. 284).

Exp. 7. f. 235-287.

1808 (4 de agosto-26 de mayo de 1810).—Causa criminal instruída en Real del Monte por Manuel González Paniagua, comisario del Real Tribunal de la Acordada, contra Marcos Alejandro Campero por el delito de robo en perjuicio de Antonio Blanco quien presentó por testigos a Máximo Blanco, Marcelo Blanco y Tomás Manzano. Se ordenó la aprehensión de Josefa Pérez por considerársele cómplice del robo, sin lograrse su detención por haber salido del pueblo, probablemente rumbo a Atotonilco el Chico. No se llegó a fallar la causa porque el acusado se fugó de la cárcel. Durante las diligencias se mencionan: María Gregoria Pérez, Manuel Salas, José de la Serna y Rafael Salas.

Exp. 8. f. 287-298.

1808 (16 de mayo-11 de agosto de 1810).—Causa criminal instruída por José Joaquín de Martiarena, del Real Tribunal de la Acordada, en Pachuca, contra Nicolás Romero, Juan María Montaño y José María Gómez Aguado por el delito de robo. Hechas las diligencias del caso acudieron al proceso José Antonio Martínez, Pedro Antonio Montaño, Mateo Soto, José Miguel, Eusebio Moreno, Joaquín Miranda, José Vera, José María Islas, Aparicio Ambrosio Rodríguez, Francisco Saldierna de Marioca, Esteban Mendoza y José Ignacio Hernández. Con el parecer del Real Tribunal de la Acordada se ordenó que los acusados fueran puestos en libertad considerando compurgada la pena que les correspondería. Así se hizo dándose cuenta de ello al oidor Juan José Flores Alatorre.

Exp. 9. f. 299-344.

1808 (2 de mayo-15 de julio de 1809).—Causa instruída en Pachuca por el Teniente Provincial José Joaquín de Martiarena del Real Tribunal de la Acordada en contra de Gil Yedra, acusado de falsificación de documentos y robo de ganado, y contra José Priego por el delito de falsificación. Hechas las diligencias del caso se comprobó que Yedra vendió varias veces con papeles de venta que Priego le hizo. Se llamó y citó a juicio a José Tranquilino Vázquez, Juan Angel de Revilla, Antonio Vázquez, Manuel Corona, Manuel Véliz, Mariano Pérez, Mariano Ortiz, Antonio Escalante, Ignacio León, Ignacio Zamperio, Francisco de Islas, José Gómez, Anastasio Arroyo, Nicolás Juárez, José Antonio de Islas, Marcelo Vargas, Manuel Fuentes, José Fernando Ascoytia y el asesor Lic. Torres Torija. El virrey José de Iturrigaray aprueba lo hecho por el asesor (fol. 419). A Priego se le pone en libertad dándolo por compurgado. Yedra permanece en la prisión sin que aparezca fallo definitivo sobre su causa.

F. 10. f. 345-421.

1808 (29 de julio-7 de mayo de 1810).—Causa instruída en Real del Monte por Manuel González Paniagua, comisario del Real Tribunal de la Acordada, contra Juan Omaña, acusado de robo en perjuicio de Manuel Antonio de Omaña, padre adoptivo del inculpado. Se llamó a declarar a Esteban Hernández, Manuel Zamora, María Dolores García Cano y José de la Serna, con cuyos dichos se comprobó la responsabilidad del inculpado, pero no se llegó a fallar por haber hecho fuga de la prisión, archivándose finalmente la causa.

Exp. 11. f. 421-430.

1810 (30 de mayo- 1º de julio de 1812).—Causa seguida en Pachuca por José Ignacio Hernández, Teniente del Real Tribunal de la Acordada, contra Tomás Pérez y Santos Borrego acusados del robo de ocho mulas con

1624 (3 de agosto).—Auto de la Real Audiencia gobernadora para obligar se cumpla el estatuto de la Universidad en lo referente al juramento de La Concepción de la Virgen, a todos aquellos que pretendan graduarse, sin excepción de personas.

F. 31.

1624 (3 de agosto).—Acta del claustro celebrado en esa fecha en que se refiere: la necesidad de unas reparaciones urgentes en las casas de la Universidad, el recibo de un auto Real al que se acuerda obediencia plena y las respuestas de la Audiencia y el Virrey Marqués de Gálvez.

F. 32v-40.

1624 (20 de septiembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere el nombramiento de la comisión que iría a esperar al nuevo Virrey Marqués de Cerralvo.

F. 40v-1.

1624 (23 de octubre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: la lectura de una Cédula Real, en la que se autoriza poder elegir por rector a los oidores; la lectura de dos cartas del Marqués de Cerralvo el nuevo virrey y el nombramiento de los examinadores de bachilleres en Artes por suficiencia; doctores Agustín de Bustillo, Damián González Cueto, fray Bartolomé Pacho y el maestro Juan de los Ríos.

F. 41-3.

1624 (6 de octubre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, para acordar el modo cómo debía ir la representación de la Universidad, a esperar al nuevo Virrey Marqués de Cerralvo.

F. 43.

1624 (4 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha para el primer escrutinio de la elección de rector y consiliarios.

F. 44-5.

1624 (7 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, para el segundo escrutinio de la elección de rector.

F. 45-6.

1624 (10 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha para el tercer escrutinio de la elección del rector doctor Diego de Avendaño, de los consiliarios bachilleres Salvador López, Tomás Fernández Salvador, Esteban Ferofin, Gaspar Núñez, Antonio de Esquivel, Cristóbal Mellán y Tomás Gutiérrez.

F. 46v-7.

1624 (12 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere el juramento de obediencia al nuevo rector doctor Diego de Avendaño; la elección de los diputados doctores Alonso Muñoz, Juan Cano, Luis de Cifuentes, Diego de los Ríos, Fernando de Villegas, Cristóbal Sánchez, Jerónimo de Guerra y la organización de la fiesta de Santa Catarina.

F. 47v-8.

1624 (22 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha en que se refiere la organización de la fiesta de Santa Catarina.

F. 48-49.

1624 (13 de diciembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: una petición del Lic. Pedro Mejía de León, para que le dispensaran la pompa en el de doctor.

F. 50.

1625 (12 de abril).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere: la toma de cuentas al síndico Cristóbal de la Plaza que se remite al claustro.

F. 51.

1625 (20 de abril).—Acta del claustro celebrado en esa fecha en que se refiere el donativo que la Universidad dará como ayuda a su Majestad para ayuda de las guerras de Flandes.

F. 52.

1625 (16 de marzo).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere la aprobación de las cuentas presentadas por Cristóbal de la Plaza; la elección de Cristóbal Bernardo de la Plaza, su hijo, como secretario y maestro de ceremonias de la Universidad, con la toma de posesión de su cargo.

F. 53-5.

1625 (5 de agosto).—Acta del claustro celebrado en esa fecha en que se da cuenta de una cédula real para que se provea la cátedra de Sagrada Escritura; el nombramiento de una comisión que informe al Real Acuerdo del modo como se dan los votos para las clases de Teología.

F. 55-6.

1625 (4 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha para el primer escrutinio de la elección de rector.

F. 56v-7.

1625 (5 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, para nombrar a los maestros examinadores en Artes por suficiencia, fray Juan de Arriaga y el doctor Francisco de Urieta.

F. 57v-8.

1625 (7 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha para el segundo escrutinio de la elección de rector.

F. 58v-9.

1625 (10 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha por el tercer escrutinio de la elección del rector doctor Juan de Canseco y de los consiliarios bachilleres Juan Fernández Salvador, Bernabé de la Higuera, José de Quezada, Jerónimo de Mena, Juan Bautista Casanova, Matías de Gámez, Francisco de Estrada y Miguel de Ribera, con la noticia de sus juramentos.

F. 59v-60.

1625 (15 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere: el juramento de obediencia al nuevo rector doctor Juan de Canseco; el nombramiento de los diputados Agustín de Barrientos, fray Cristóbal de Cervantes, Jerónimo de Herrera, Juan Díaz de Arce, Antonio Rodríguez de Cotero y Cristóbal del Hierro, y la orden para la fiesta de Santa Catarina.

F. 60v-1.

1625 (28 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: la orden para saber el estado de los bienes y las rentas de la Universidad, y la orden para Cristóbal Bernardo de la Plaza.

F. 61v-62.

1625 (12 de diciembre).—Acta del claustro celebrado en que se refiere: el modo de obtener el donativo que se dará a su Majestad y la fianza del nuevo secretario, Cristóbal Bernardo de la Plaza, al que se le retira el

cargo de síndico por no haber dado la fianza y se otorga a Pedro de Bedolla.

F. 63-4.

1625 (20 de diciembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere: la fianza del nuevo síndico Agustín de Carbajal y que los inquilinos de la tienda inmediata a la casa de Cristóbal Bernardo de la Plaza paguen solamente al síndico de la Universidad.

F. 64v-5.

1626 (13 de enero).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere: las fianzas del nuevo síndico y el nuevo secretario.

F. 65v-66.

1626 (12 de mayo).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha en la que se refiere la incorporación de doctor en Cánones, del oidor y rector de la Universidad Juan de Canseco y de Iñigo Argüello de Carvajal.

F. 66v-7.

1626 (13 de junio) —Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere: la admisión del doctor Luis de Herrera por maestrescuela y consiliario de la Universidad, y la incorporación del doctor Diego de Avendaño en la Facultad de Cánones.

F. 68-69.

1626 (30 de junio).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere la incorporación de doctor en la Facultad de Leyes de Lorenzo de Terrones, de la sala del crimen.

F. 70.

1626 (14 de julio).—Acta del claustro pleno celebrado en

esa fecha, en que se refiere: la orden a los catedráticos para que sigan como hasta esa fecha, se da comisión a los doctores Villegas y Luis de Cifuentes para que informen al Virrey y al Visitador.

F. 71.

1626 (21 de julio).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: la orden para que todos los doctores se gradúen sin pompa, para poder tener el dinero de los derechos de examen para el donativo a su Majestad; y la lectura de seis cédulas de su Majestad a favor de la Universidad.

F. 72.

1626 (20 de agosto).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: el nombramiento de maestrescuela a favor del doctor Fernando de Villegas por este acuerdo y la incorporación de doctor en Leyes del oidor y presidente de la Real Audiencia Alonso Vázquez de Cisneros.

F. 73.

1626 (22 de septiembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere la incorporación del colegio de Santa María de Todos Santos.

F. 74.

1626 (4 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha en que se refiere el primer escrutinio para la elección de rector.

F. 75-6.

1626 (6 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: la elección de los maestros examinadores en Artes por suficiencia doctores Alonso Muñoz, Agustín de Barrientos, Cristóbal Hidalgo y el maestro Vicencio Lomelín.

F. 76.

1626 (7 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere el segundo escrutinio de la elección de rector.

F. 77v-8.

1626 (10 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: el tercer escrutinio para la elección de rector del doctor Alonso Vázquez de Cisneros y los bachilleres Gonzalo Carrillo, Miguel de Casasola, Juan Bautista Muñoz, Juan Esteban Vaso, Juan de Victoria, Cristóbal de Quezada, Francisco de Escobar y Lorenzo Rodríguez, con el juramento de su cargo hecho el 11 de noviembre.

F. 78-9.

1626 (11 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha en que se refiere: el juramento de obediencia al nuevo rector doctor Alonso Vázquez de Cisneros; el nombramiento de los diputados doctores Alonso Muñoz, Juan Cano, Luis de Cifuentes y Cristóbal Sánchez de Guevara; el nombramiento de Vice-escolástico del maestro fray Melchor Ruano; el nombramiento del maestrescuela fray Francisco de Arévalo, dominico, y la orden para la fiesta de Santa Catarina.

F. 79.

1626 (5 de diciembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere la incorporación de doctor en la facultad de Leyes del Alcalde de Corte Gaspar de Bedolla.

F. 79v-80.

1627 (9 de agosto).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha en que se refiere el ofrecimiento del doctor

Juan Sotelo de Betanzos para hacer el indicio acostumbrado de la fiesta de San Lucas.

F. 80v-2.

1628 (4 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere el primer escrutinio de la elección de rector.

F. 82-3.

1627 (8 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere el segundo escrutinio para la elección de rector.

F. 83v-4.

1627 (10 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: el tercer escrutinio para las elecciones del rector doctor Juan de Villabona Subiauri, de los consiliarios bachilleres: Cristóbal Mellán, Agustín de Loranza, presbítero Diego Suárez, Francisco de Cárdenas, Francisco Gómez de Escobar, Martín Enríquez y Baltazar Pérez de Salinas; se menciona el nombramiento de un consiliario sustituto que no se acepta.

F. 84-5.

1626 (10 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere el nombramiento de los examinadores en Artes por suficiencia, doctores: Juan Díaz de Arce, Damián Pérez y Juan Sotelo de Betanzos.

F. 86.

T. 11.

1627 (2 de marzo).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere: la petición de la Cátedra de Santo Tomás por la orden de Santo Domingo;

la orden para que no se obligue al licenciado fray Luis de Barroso a hacer el juramento de la defensa de la Virgen; dos para que las cátedras no estuviesen vacantes tanto tiempo y para que todos los doctores envíen un memorial escrito como informe al rector.

F. 1v-3.

1627 (30 de mayo).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere el recibimiento del rector Canónigo Nicolás de la Torre, nombrado por el Virrey Marqués de Cerralvo.

F. 3.

1628 (3 de julio).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere la orden para hacer la obra de reparación de la Universidad; y otra para que se vean las cuentas del síndico anterior, Cristóbal de la Plaza.

F. 4.

1628 (23 de octubre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere el nombramiento de los maestros examinadores de Artes por suficiencia, doctores Damián González, Agustín de Barrientos y los maestros fray Cristóbal de Cervantes y Vicencio Lomelín.

F. 5.

1628 (4 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere el primer escrutinio para la elección de rector.

F. 5v-6.

1628 (7 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha en que se refiere el segundo escrutinio para la elección de rector.

F. 6v.

1628 (10 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha en que se refiere: el tercer escrutinio para las elecciones del rector Nicolás de la Torre y los consiliarios bachilleres: Clemente de Valdés, Francisco de Estrada, José Martín, Pedro de Quesada, Miguel de Ribera, Luis de Lazo, Juan Bautista Casanova y Roque de Pastrana, con el juramento que hicieron.

F. 7.

1628 (15 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha en que se refiere: el juramento de obediencia al nuevo rector Nicolás de la Torre, la elección de los diputados: doctores Alonso Muñoz, Juan Cano, Luis de Cifuentes y Diego de Barrientos; y la orden para la fiesta de Santa Catarina.

F. 8.

1629 (27 de marzo).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere la incorporación en Cánones del licenciado y canónigo Pedro de Barrientos.

F. 8v-9.

1629 (27 de octubre).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha, en que se refiere: los grados de licenciado y maestro en Teología de fray Juan de Herrera, Provincial de Nuestra Señora de la Merced, y el nombramiento de los maestros examinadores por suficiencia, doctores Alonso Muñoz, Juan de los Ríos, Cristóbal Hidalgo y Juan de Arriaga.

F. 9v-10.

1629 (3 de noviembre).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha, para el primer escrutinio de la elección de rector.

F. 11.

1629 (7 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en

esa fecha en que se refiere el segundo escrutinio para la elección de rector.

F. 11.

1629 (10 de noviembre).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere el tercer escrutinio para la elección del rector; un decreto del Virrey por el que autoriza que puede ser rector el doctor Diego de Barrientos a pesar de ser casado; la elección de los diputados Antonio Miguel de Casasola, Pedro Fernández de Segura, Juan Bautista Martínez, Alonso García, Pedro de Estrada y Juan Ortiz de Arévalo.

F. 12-3.

1629 (27 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere el juramento de obediencia al nuevo rector doctor Diego de Barrientos, la elección de los diputados doctores Jerónimo de Herrera, Juan Díaz de Arce, Agustín de Barrientos, Diego de los Ríos, Cristóbal del Hierro, Nicolás de la Torre y Pedro Mejía de León.

F. 13v-5.

1630 (6 de marzo).—Acta del claustro pleno, celebrado en esa fecha, en que se refiere la petición de incorporación de licenciado y doctor en Cánones, del fiscal de su Majestad, Juan de Miranda Gordizuela.

F. 15-6.

1630 (15 de marzo).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere la incorporación de licenciado y doctor en Cánones, del fiscal Juan de Miranda Gordizuela.

F. 16-7.

1630 (27 de abril).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha en que se refiere: la petición de incorpo-

ración de los doctores de Cánones, Matías de Peralta y Juan González de Peñafiel; una petición del guardián del Convento de San Francisco, fray Juan Ibáñez; la orden para que se celebren las honras del doctor Diego de Hortigosa; y dos misas para cada uno de los miembros de la Universidad; y el nombramiento de una comisión que resuelva cómo deben quedar colocadas las órdenes religiosas en los actos públicos de la Universidad.

F. 17.

1630 (11 de mayo).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha en que se refiere: la incorporación de doctores en Cánones del Alcalde de Corte Matías de Peralta y Juan de Peñafiel, fiscal de su Majestad.

F. 18v-9.

1630 (4 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha para el primer escrutinio de la elección de rector.

F. 19v-20.

1630 (7 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha en que se refiere: el nombramiento de los examinadores de Artes por suficiencia, doctores Juan Díaz de Arce, Agustín de Barrientos, Damián González Cueto y Vicencio Lomelín de Barrientos.

F. 20.

1630 (10 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha en que se refiere el tercer escrutinio para la elección del rector Dr. Pedro de Barrientos, la elección de los consiliarios Juan Lazo, Francisco López Cortés, Diego de Frías, Juan de la Barrera, Diego Nieto, Nicolás de Cepeda, Pedro Laso y Bartolomé de Quevedo.

F. 21.

1630 (7 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere el segundo escrutinio para la elección de rector.

F. 22.

1630 (11 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha en que se refiere el juramento de obediencia al rector doctor Pedro de Barrientos; la elección de los diputados doctores Alonso Muñoz, Juan Cano, Cristóbal de Cervantes, Pedro Mejía de León y Juan Mero, y el doctor Nicolás de la Torre cancelario.

F. 22.

1631 (8 de enero).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere la petición de dispensa de pompa en el grado de doctor del licenciado Sebastián de Castro.

F. 22v-3.

1631 (11 de mayo).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere el nombramiento de bedel a favor de Juan de Prado por muerte de su cuñado Diego de Espinosa.

F. 23v-4.

1631 (8 de mayo).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere la toma de cuentas al síndico Agustín Angel.

F. 24v-5.

1631 (19 de julio).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, para ver el modo como debía hacerse el sufragio a la hija del Virrey, Marqués de Guadalcázar, Inés Pacheco de Córdoba.

F. 25v-6.

1631 (7 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebra-

do en esa fecha en que se refiere el nombramiento de los examinadores de Artes por suficiencia, maestros fray Juan de Herrera, Juan de los Ríos, Diego de los Ríos y Lorenzo Carrillo.

F. 27v-28.

1631 (7 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere el segundo escrutinio para la elección de rector.

F. 28.

1631 (10 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha en que se refiere: el tercer escrutinio para las elecciones del rector, doctor Cristóbal Sánchez de Guevara; la de los consiliarios bachilleres Francisco López Cortés, Diego Nieto, Juan de Barrera, Pedro Saro, Bartolomé de Quevedo, Alonso de la Barrera, Juan de Victoria, Miguel de Ribera y Roque de Pastrana, con el juramento de rigor.

F. 29-30.

1632 (12 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: el juramento de obediencia al nuevo rector, doctor Cristóbal Sánchez de Guevara; la elección de los diputados doctores Luis de Cifuentes, Cristóbal del Hierro, Diego de los Ríos, Juan de Herrera, Pedro Mejía de León, Cristóbal Hidalgo y al consiliario Francisco Núñez; y la orden para la fiesta de Santa Catalina.

F. 30-1.

1632 (27 de enero).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: la petición del padre dominico fray Juan de Medrano para graduarse de licenciado y maestro en Teología; y la lectura de la bula de Urbano VIII en la que ordena que no se obligue a los dominicos las doctrinas e ir contra de Santo Tomás.

F. 31-2.

1632 (27 de febrero).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere el nombramiento de síndico a favor de Bartolomé Lucio.

F. 33-4.

1632 (8 de agosto).—Mandamiento del Marqués de Cerralvo sobre la jubilación del doctor Diego de los Ríos, catedrático de Prima de Medicina, con el auto del claustro celebrado por el rector y consiliarios para ese objeto.

F. 34-6.

1632 (4 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, para el primer escrutinio de la elección de rector.

F. 37.

1632 (8 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, para la elección de los maestros examinadores de Artes por suficiencia, doctores Nicolás de la Torre, Cristóbal Hidalgo, Agustín de Barrientos y Juan de Irola, mercedario, y segundo escrutinio para la elección de rector.

F. 37v-8.

1632 (10 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha en que se refiere: el tercer escrutinio para las elecciones del rector, doctor Alonso de Cuevas, de los consiliarios Rodrigo Pérez de Guerra, Eligio de Uribe, Clemente de Valdés, Melchor de Araves, Pedro de Reguera, Juan Ortiz de Arévalo, Baltazar de la Torre y Domingo de Nava.

F. 38v-9.

1632 (11 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere el juramento del rector y los consiliarios electos el 10 de noviembre.

F. 39.

1632 (15 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: el juramento de obediencia al nuevo rector doctor Alonso de la Cueva; el nombramiento de los diputados, doctores Juan Cano, Nicolás de la Torre, Luis de Cifuentes, Agustín de Barrientos, Juan Bautista Martínez y fray Juan de Herrera; y la orden para la celebración de la fiesta de Santa Catalina.

F. 39-40.

1632 (3 de diciembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: la proposición del comendador de la orden de la Merced fray Juan de Herrera acerca de las fiestas y canonización de San Pedro Nolasco.

F. 40v-1.

1633 (17 de enero).—Acta del claustro celebrado en esa fecha, en que se refiere: una postura hecha por el procurador de la audiencia, Agustín Díaz, para el oficio de Secretario de la Universidad.

F. 41.

1633 (8 de julio).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere: las instrucciones y poderes que deben darse al nuevo procurador de la Universidad, fray Pedro Nieto, agustino, que va a España, y el nombramiento de una comisión que tome cuentas al síndico Agustín Angel.

F. 42-3.

1633 (4 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere el primer escrutinio para la elección de rector.

F. 43-4.

1633 (7 de noviembre).—Acta del claustro pleno celebrado en esa fecha, en que se refiere el nombramiento

nez, presidente de las misiones de Río Grande certifica la muerte de dicho capitán, a petición del teniente Vicente Rodríguez, primo del mismo.

F. 83-85, 107.

1772 (1º de marzo).—Jacobo Ugarte y Loyola, Gobernador de Coahuila, comunica al Virrey Bucareli haber recibido la real cédula en la que se comunica el nacimiento del Infante Carlos Clemente, para que se celebre.

F. 86-87.

1772 (13 de junio).—Jacobo Ugarte y Loyola, Gobernador de Coahuila, comunica al Virrey Bucareli el recibo de la orden para la distribución de seis cargas de azogue, y asegurar el importe, dando lo que sobre para el fomento de la minería en Potrerillos.

F. 88-89.

1772 (13 de junio).—Jacobo Ugarte y Loyola, Gobernador de Coahuila, comunica al Virrey Bucareli el recibo de un pliego que deberá abrir el 7 de junio.

F. 90-91.

1772 (21 de julio).—Jacobo Ugarte y Loyola, Gobernador de Coahuila, comunica al Virrey Bucareli las hostilidades de los indios y solicita los reglamentos formados por el coronel Hugo O'Connor.

F. 92, 95, 93.

1772 (23 de agosto).—Jacobo Ugarte y Loyola, Gobernador de Coahuila, comunica a Bucareli el estado en que se encuentran las minas de Los Reyes, San Francisco, y las que se encuentren.

F. 96-97.

1772 (25 de octubre).—Jacobo Ugarte y Loyola, Gobernador de Coahuila, solicita de Bucareli se le envíe las armas

necesarias para poder defender la provincia. Se le avisa que se le dió orden al encargado de presidios de Coahuila, Francisco Hurtado.

F. 98-100.

1772 (21 de noviembre).—Jacobo Ugarte y Loyola, Gobernador de Coahuila, manda al Virrey Bucareli la recomienda al mérito del sargento Pedro Urrutia para que se le dé el empleo de alférez del Presidio de San Juan Bautista de Río Grande.

F. 101-102.

1772 (11 de diciembre).—Jacobo Ugarte y Loyola, Gobernador de Coahuila, pide al Virrey Bucareli se le confiera a Andrés Menchaca el grado de sargento inválido.

F. 103-104.

1772 (11 de diciembre).—Jacobo Ugarte y Loyola, Gobernador de Coahuila, comunica al Virrey Bucareli los auxilios prestados por los presidios para la expedición del teniente coronel Hugo O'Conor.

F. 105-106.

1772 (3 de marzo).—Se comunica a Jacobo Ugarte y Loyola que se nombró capitán interino del presidio de San Juan Bautista del Río Grande al teniente Vicente Rodríguez.

F. 108.

1772 (15 de abril).—La Secretaría del virreinato comunica a Jacobo Ugarte y Loyola las providencias acordadas por el Consejo de Guerra para contener a los indios en la provincia de Coahuila, a su cargo.

F. 109-110.

1772 (13 de mayo).—Se comunica a Jacobo Ugarte y Loyola, Gobernador de Coahuila que avisaron al Real

del Potosí la remesa de seis cargas de azogue para que él cuide de su distribución.

F. 111.

1772 (16 de junio).—La Secretaría del virreinato comunica al Gobenrador de Coahuila Jacobo Ugarte y Loyola, las disposiciones tomadas para que no se levanten los indios tarahumaras y se les señalarían parajes después de que el Teniente Coronel Hugo O'Conor presente su informe, así como que se fundarían misiones.

F. 112-113.

1772 (17 de junio).—La Secretaría del virreinato comunica a Jacobo Ugarte y Loyola Gobernador de Coahuila, el dictamen del fiscal para fundar laborío y pueblo de minas en el Real de Potrerillo.

F. 114.

1772 (1º de julio).—Se comunica a Jacobo Ugarte y Loyola Gobernador de Coahuila, haber recibido su informe de los insultos que han cometido los indios bárbaros, y la resolución de poner presidios a lo largo de la frontera indígena.

F. 115-116.

1772 (4 de julio-9 de septiembre).—Se comunica a Jacobo Ugarte y Loyola haber recibido su informe sobre haberse emborrascado la cinta de tierras mineras en la Sierra de Potrerillos, y que sigue trabajándose la mina de San Francisco de Asís.

F. 117, 119-120, 118, 121-123.

1772 (18 de septiembre).—Se comunica a Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, que el traslado de tropa de formación de presidio sería inútil y perjudicial.

F. 124.

1772 (14 de octubre).—Se comunica a Jacobo Ugarte y Loyola Gobernador de Coahuila, el método que debe tenerse en el expendio de azogue. Es del 1º de febrero. No existe el documento.

F. 125.

1772 (9 de diciembre).—Se comunica a Jacobo Ugarte y Loyola Gobernador de Coahuila, que debe aumentar en la terna el capitán del presidio de Río Grande al sargento Pedro Urrutia.

F. 126.

1772 (15 de febrero-9 de diciembre).—Correspondencia del Gobernador de Coahuila Jacobo Ugarte y Loyola con el Virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, sobre el estado en que se encuentra la provincia a su cargo.

F. 80-127.

1773.—La Secretaría del virreinato comunica a Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, que tienen que esperar el dictamen de S. M. sobre las pretensiones que hizo, y que mientras, debe procurar la pacificación de la Provincia.

F. 127-128.

1773.—Tabla del estado de los presidios Valles y Misión, que corresponden a la Provincia de San Francisco de Coahuila, con cabecera en Santiago de Monclova, gobernado por Jacobo Ugarte y Loyola.

F. 129-230.

1773 (6 de enero).—Comunicando a Jacobo Ugarte y Loyola que se le avisará la resolución tomada con respecto a la solicitud de inválido del sargento Andrés Menchaca.

F. 131.

1773 (6 de enero).—Se comunica a Jacobo Ugarte y Loyola haber recibido su parte en que dice haber puesto en movimiento la tropa para auxiliar al teniente coronel Hugo O'Conor.

F. 132.

1773 (20 de enero).—Se pide a Jacobo Ugarte y Loyola que comunique el extracto del progreso de los minerales descubiertos en la provincia de Coahuila, a sus órdenes.

F. 133.

1773 (1º de febrero).—El gobernador de Coahuila Jacobo Ugarte y Loyola comunica al virrey Bucareli haber recibido los bandos sobre tejidos de algodón de Filipinas, transportados a España, y la operación cesárea promovida por el padre Fr. Joseph Manuel Rodríguez.

F. 134.

1773 (1º de febrero).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, propone al virrey Bucareli los méritos para empleo de alférez en Santa Rosa a Eugenio Fernández, y del teniente de San Juan Bautista al sargento Pedro de Urrutia, y como comandante Inspector de todos los presidios al coronel Hugo O'Conor, bajo el cual tiene que someter el nuevo reglamento.

F. 135-138.

1773 (27 de febrero).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, comunica al virrey Bucareli estar pronto a contribuir con todos los auxilios que pida el coronel Hugo O'Conor.

F. 139.

1773 (1º de marzo-5 de marzo).—El gobernador de Coahuila Jacobo Ugarte y Loyola acusa recibo de un

ejemplar del nuevo reglamento de presidios y la orden para traslación del presidio de Monclova, y para que se hicieran inventarios a las misiones de San Bernardo y San Juan Bautista en la entrega que se hizo de ellas a los religiosos de la provincia de Jalisco.

F. 140-146.

1773 (30 de marzo).—Se ordena a Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila ayude a los mineros para que se dediquen más a esta labor.

F. 147.

1773 (23 de abirl-1º de mayo).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, comunica a Bucareli haber recibido el reglamento para proveer de víveres a los presidios, y que tiene duda si también los capitanes están subordinados en lo político y gubernamental al comandante, Inspector. Bucareli contesta que todos los individuos de la provincia de Coahuila están seguros.

F. 148-150.

1773 (23 de abril).—Jacobo Ugarte y Loyola comunica a Melchor de Peramás que ocurra al comandante inspector para el nombramiento de capellán del presidio.

F. 151.

1773 (23 de abril).—Jacobo Ugarte y Loyola Gobernador de Coahuila, comunica a Melchor de Peramás que en Santa Rosa se empezó a abrir un tajo; que los indios han vuelto a robar caballos y el recelo que tiene de que se abandonen las minas.

F. 152.

1773 (11 de mayo).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, comunica al virrey Bucareli la

erección de un número de soldados para escolta de víveres y pasajeros, y pide se le autorice a dar órdenes urgentes para que se presenten en esa provincia. Se le autoriza.

F. 153-157.

1773 (2 de junio).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, informa los servicios por él prestados desde que entró en el cuerpo de cadetes.

F. 158-161.

1773 (3 de julio-29 de julio).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, remite a Melchor de Peramás los autos seguidos sobre la acusación de los indios de la misión de Candela por el alcalde Joseph Ignacio de Echave, acerca de la prisión de unos levantados que habían matado y robado en la misión de Cuatro Ciénegas.

F. 162-167.

1773 (12 de julio).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, comunica al virrey Bucareli haber recibido su orden para quedar subordinados al comandante inspector.

F. 168-170.

1773 (17 de julio).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, comunica al virrey Bucareli haber enviado socorro para castigar a los indios que asaltaron la labor de Cuatro Ciénegas. Informe de Manuel Rodríguez, capitán del presidio de San Juan Bautista, a ese respecto, y consulta sobre el nombramiento de religiosos que están señalados por el comisario de las misiones, en virtud de que el encargado de ello es el comandante inspector. Solicita permiso para el establecimiento de correos entre los presidios de la provincia.

F. 172-176, 171, 177.

1773 (10 de agosto).—Jacobo Ugarte y Loyola comunica al virrey Bucareli las muertes que el 1º de agosto hicieron los indios en la tropa compuesta de 40 soldados, 8 indios amigos, dos arrieros y su oficial, informe de Manuel de Cos a este respecto. El virrey comunica que la Hacienda del Marqués de San Miguel de Aguayo está en esos parajes y en completo desamparo; le recomienda se le vigile; Jacobo Ugarte y Loyola manda a Melchor de Paramás el informe sobre esa hacienda.

F. 178-182, 198.

1773 (17 de septiembre).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, da cuenta al virrey Bucareli de la junta de los capitanes Rafael Martínez Pacheco y Vicente Rodríguez y del teniente Alexo de la Garza, del presidio de San Sabá, para organizar las precauciones que deben tomar en el presidio de Santa Rosa y San Fernando, que están inmediatas de las irrupciones de los indios bárbaros; se le llamó la atención, pues esa disposición no la debió tomar él, sino el comandante inspector, o en su defecto, el ayudante Roque de Medina.

F. 185, 187, 190, 186, 188, 189, 192-193.

1773 (1º de octubre).—El Virrey comunica a Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, unas providencias que debe tomar para evitar la evasión de los indios.

194.

1773 (4 de octubre-27 de octubre).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, comunica al virrey Bucareli haber recibido las instrucciones del comandante inspector Hugo O'Conor y la llegada del ayudante inspector Roque Medina, que está reconocien-

do los presidios para nombrar indios auxiliares para el caso de que se les ataque.

F. 195-196.

1773 (19 de octubre).—Se comunica a Jacobo Ugarte y Loyola, haber recibido copia de una carta de Julián de Arrillaga con la instancia de Juan Rodríguez Camargo, sobre que se le debían 200 reales de vellón.

F. 197, 199-200.

1773-1774 (31 de diciembre-9 de enero).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, comunica al virrey Bucareli el estado en que se hallan las minas y el aumento de plata que se ha tenido.

F. 201-202.

1774 (28 de enero).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, comunica al virrey Bucareli las muertes y robos ejecutados por los bárbaros, según informe de Fernando Vázquez Borrego.

F. 205-208.

1774 (20 de febrero).—Se comunica a Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, que se ha dado orden para que no impida la inmigración de gente que por su voluntad quiera irse a establecer a Nuevo León.

F. 209.

1774 (25 de marzo-6 de julio.—El virrey Bucareli pide a Jacobo Ugarte y Loyola informe sobre su salud. Informes sobre haber recibido las órdenes en San Luis y después en Santa Rosa, los que ejecutó, y sobre su salud, dando las gracias por el honor que se le hizo recomendándolo al rey.

F. 210-216.

1774 (7 de junio-6 de julio).—Jacobo Ugarte y Loyola

gobernador de Coahuila, comunica al virrey Bucareli el estado en que se encuentran las minas de Santa Rosa y Animas.

F. 217.

1774 (20 de julio).—El Virrey comunica a Jacobo Ugarte y Loyola, gobernador de Coahuila, haber conferido a Joaquín Sánchez Navarro la erección de la villa de San Carlos de la Candela y la del pueblo de Nadadores.

F. 219.

1774 (19 de octubre).—Se estimula a Jacobo Ugarte y Loyola, gobernador de Coahuila, para que termine las fábricas de sus presidios.

F. 220.

1774-1775 (29 de noviembre-5 de abril).—Jacobo Ugarte y Loyola, gobernador de Coahuila, solicita del virrey Bucareli se le considere económicamente como a los gobernadores de Texas y Nuevo México; envía relación de sus trabajos y del estado en que se encuentran las fábricas de los presidios de San Carlos y San Antonio Bucareli.

F. 221-231.

1776 (6 de abril-5 de mayo).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, comunica al virrey Bucareli el estado de la provincia a su mando, y envía los diarios de campaña contra los indios en dicha provincia de Vicente Rodríguez, capitán del presidio de Río Grande, y de Alexo de la Garza Falcón, teniente habilitado del presidio de San Sabá. Se le llama la atención porque estas noticias no las pasó como debía al comandante inspector Hugo O'conor, al que debe dar toda clase de facilidades para la campaña contra los bárbaros. Recibo de los documentos.

F. 233-255.

1776 (6 de octubre).—Se comunica a Melchor Vidal de Lorca que Joseph de Gálvez ha mandado la orden con su nombramiento de coronel de infantería.
F. 256.

1776 (23 de octubre).—Se comunica a Melchor Vidal y Lorca que haga contribuir a las personas que se excusaron para ayudar a la fábrica de casas reales.
F. 257.

1776 (9 de julio-14 de agosto).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, comunica al Virrey Bucareli las irrupciones que ejecutan los bárbaros y las novedades de su gobierno.
F. 258-264.

1776 (23 de agosto).—Jacobo Ugarte y Loyola solicita del virrey Bucareli licencia para pasar a la ciudad a defenderse de unas acusaciones. Se le contesta que espere.
F. 265-267.

1776 (7 de noviembre).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, comunica al virrey Bucareli el estado de la provincia a sus órdenes y las declaraciones hechas por un muchacho de 14 años que estuvo cautivo de los indios bárbaros.
F. 268-272.

1777 (16 de enero).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, comunica al virrey Bucareli haber dado cuenta de los acontecimientos ocurridos en la provincia al brigadier de Croix, nombrado comandante general de las provincias.
F. 274.

1777 (16 de enero-12 de febrero).—Jacobo Ugarte y Loyola gobernador de Coahuila, comunica al virrey Bucare-

li la fuga de un cautivo que debía acompañar al capitán del presidio de Río Grande en un reconocimiento del potrero donde se creía había indios bárbaros. El virrey le envía para su resolución al comandante Teodoro Croix.

F. 275-278.

1777-1778 (25 de diciembre-11 de febrero).—Juan de Ugalde comunica al virrey Bucareli haber tomado posesión del gobierno de la provincia de Coahuila.

F. 281-282.

1782 (7 de agosto-26 de septiembre-.—El virrey comunica al gobernador de Coahuila Juan de Ugalde, haber recibido un comunicado pidiendo la erección de las compañías volantes de Parras y el Saltillo pa ra poder defenderse de los indios apaches.

F. 284.

1783 (12 de septiembre-12 de noviembre).—Por orden del virrey Matías de Gálvez, Pedro Fueros, oficial de Coahuila, comunica al virrey la cantidad de indios e indias comanches y apaches cautivos, habiendo además dos mulatos, los que por orden superior envía a la capital con el alférez Tomás Murguía.

F. 288-293.

1783 (24 de septiembre).—Se comunica a Juan de Ugalde ex-gobernador de Coahuila, que no se le da el permiso que solicita para imprimir sus méritos.

F. 295.

1784 (8 de marzo).—Pedro Fuero capitán de Coahuila, pide consejo al virrey Matías de Gálvez para poder poner las órdenes por práctica.

F. 298.

1785 (8 de abril).—Se comunica a Juan de Ugalde que

ya se avisó a José de Gálvez que queda separado de las Provincias Internas.

F. 302-303.

1787 (9 de diciembre).—Correspondencia de Pedro de Fueros, gobernador interino de Coahuila, con consultas para el mejor gobierno de su provincia y queja sobre la actuación del gobernador anterior. Recibo de una carta en que comunicaba la abundante cosecha de semillas que habían tenido.

F. 304-313.

1789 (31 de diciembre).—Francisco Antonio Patau de Portugal, gobernador que fué de Coahuila, por medio de su hermano Francisco Horcasitas solicitó se le concediera permiso para quedarse a reponer en la capital, y pide, en vista de que ha tenido muchos gastos, se le pague.

F. 315-318.

1789 (20 de mayo-31 de junio).—Juan Gutiérrez de la Cueva Comunica al virrey Manuel Antonio Flores haber tomado posesión del gobierno de Coahuila. Recibo de esta carta.

F. 319-320.

1789 (3 de octubre).—Se comunica a Juan Gutiérrez gobernador de Coahuila, que mientras el comandante general Juan de Ugalde esté en campaña él por ningún motivo debe tomar resoluciones en lo militar en las provincias de Texas, colonia del nuevo Santander y Nuevo León. Recibo del documento.

F. 321-324.

1789-1790 (6 de noviembre-4 de enero).—Juan Gutiérrez de la Cueva gobernador de Coahuila, solicita autorización al virrey Conde de Revilla Gigedo para mandar a la tropa que estaba en el rancho de San

Salvador para que escolte al coronel Francisco Antonio Patau, que iba a tomar posesión del gobierno de esa provincia. Se le comunica a Miguel de Emparán que se va a cambiar a Pedro de Fueros por Francisco Antonio Patau en el gobierno de Coahuila

F. 325 328.

1790 (12 de mayo).—Miguel José de Emparán comunica al virrey Revilla Gigedo haber recibido su orden para que numere y extracte los oficios.

F. 331.

1790 (12 de mayo).—Miguel José de Emparán comunica al virrey Revilla Gigedo, haberle comunicado lo ocurrido en la última mariscada.

F. 332.

1790 (12 de mayo).—Miguel José de Emparán comunica al virrey Revilla Gigedo, que el ayudante inspector Juan Gutiérrez marchó para la provincia del Nuevo Santander.

F. 333.

1790 (12 de mayo).—Miguel José de Emparán comunica al virrey Revilla Gigedo, estar enterado de avisarle las novedades que ocurran despachando los pliegos con la tropa de la villa de Saltillo.

F. 334.

1790 (2 de junio).—Miguel José de Emparán comunica al virrey Revilla Gigedo, que la tropa se sostuvo por su cuenta en la mariscada.

F. 335.

1790 (2 de junio).—Miguel José de Emparán comunica al virrey Revilla Gigedo, haber avisado al soldado de la compañía presidial en Monclova Francisco Munguía que le habían concedido el indulto.

F. 336, 339.

1790 (28 de abril).—Se comunica a Miguel José Emparán haberse suspendido la marcha del ayudante inspector Juan Gutiérrez que iba a la revista de tropa del Nuevo Santander, y no haber podido hacerla por falta de escolta.

F. 337.

1790 (13 de abril).—Se comunica a Miguel José de Emparán, que los oficios que dirija al virrey debe acompañarlos de un índice.

F. 338.

1790 (28 de junio-20 de julio).—Miguel José de Emparán comunica al virrey Revilla Gigedo, haber prohibido el traslado de harina y semillas a otros lugares por considerarlos necesarios en la provincia de Coahuila.

F. 341.

1790 (7 de octubre).—Miguel José de Emparán comunica al virrey Revilla Gigedo, tener a disposición de los señores Jacobo Ugarte y Loyola y Pedro de Nava los papeles que forman el archivo de la comandancia general.

F. 342.

1790 (14 de octubre).—Miguel José de Emparán comunica al virrey Revilla Gigedo, haber llegado el comandante y mariscal de campo Jacobo Ugarte y Loyola.

F. 343.

1790 (8 de febrero).—Juan Gutiérrez de la Cueva comunica al virrey Revilla Gigedo, haber regresado de las misiones y despachado al Saltillo la escolta para que conduzca al nuevo gobernador de Coahuila, Miguel José de Emparán.

F. 344.

1790 (8 de febrero).—Juan Gutiérrez de la Cueva comunica al virrey Revilla Gigedo, haber recibido el bando en el que se prohibe que los administradores sean empleados de Real Hacienda.

F. 345-346.

1790 (8 de febrero).—Juan Gutiérrez de la Cueva comunica al virrey Revilla Gigedo, haber recibido la orden en que se le manda no permitir introducciones ni extracciones de mercancía sin pagar los reales derechos.

F. 347.

1790 (3 de marzo).—Se comunica a Juan Gutiérrez de la Cueva haber entregado el gobierno de la provincia de Coahuila al nuevo gobernador Miguel Emparán, el cual le avisa al virrey haber tomado posesión y estar entregando la compañía presidial y el archivo.

F. 348-351.

1790 (1º de marzo).—Miguel de Emparán comunica al virrey Revilla Gigedo, estar enterado de la real cédula en que se declara que en las juntas, sí concurre el vice patrono real, él debe presidir las juntas aunque asistan prelados como vocales.

F. 352.

1790 (23 de marzo-14 de abril).—Miguel José de Emparán comunica al virrey Revilla Gigedo, algunos pormenores de los indios apresados por Juan de Ugalde.

F. 353-356.

1790 (22 de abril).—Miguel José de Emparán manifiesta al virrey Revilla Gigedo, los vecinos que voluntariamente sirvieron en la mariscada, junto con un informe de Joseph Menchaca sobre los levantamientos de indios.

F. 357-365.

PRECIOS ACTUALES DEL BOLETIN

En la República:

Números sueltos	$2.00	el ejemplar
Números atrasados	$5.00	„ „
Suscripciones por 4 números al año	$8.00	

En el extranjero:

Números sueltos	Dlls. 1.00	el ejemplar
Números atrasados	Dlls. 3.00	„ „
Suscripciones por 4 números al año	Dlls. 3.00	

$2.00

IMPRESO EN MEXICO
Talleres Tipográficos Instala[...]
la Escuela Orientación para V[...]
Tlalpan, D. F.